NÚMERO 3791 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 4 DE JULIO DE 2012

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

30ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. JORGE ORRICO
(Presidente)

Y Dr. DANIEL BIANCHI
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI

XLVII LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 3 de julio de 2012.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 4, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Circuito turístico "Por los caminos de la historia, el vino y el arte" de la ciudad de Sauce. (Se declara de interés nacional para el desarrollo turístico del departamento de Canelones). (Carp. 339/005). (Informado). Rep. 212 y Anexo I

3º.- Adhesión de la República al Convenio Internacional sobre la Seguridad de los Contenedores de 1972, en su forma enmendada (C.S.C. 1972 enmendado). (Aprobación). (Carp.290/010). (Informado). Rep. 329 y Anexo I

4º.- Régimen impositivo de los combustibles. (Modificación). (Carp. 1622/012). (Informado). Rep. 886 y Anexo I

5º.- Oficiales pertenecientes al Cuerpo de Comando de la Fuerza Aérea. (Se modifica el artículo 103 del Decreto-Ley Nº 14.747 y se les habilita a optar por los escalafones "C" Seguridad Terrestre, "D" Administración y Abastecimiento, "E" Mantenimiento, "F" Comunicaciones y Electrónica y "G" Meteorología). (Carp. 1333/011). (Informado). Rep. 773 y Anexo I

6º.- Declaración judicial de concurso y reorganización empresarial. (Interpretación del artículo 68 de la Ley Nº 18.387). (Carp. 1474/012). (Informado). Rep. 835 y Anexo I

7º.- Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio del Interior de la República con el Ministerio del Interior de la República de Serbia, sobre Cooperación Policial en la Lucha contra el Crimen Organizado. (Aprobación). (Carp. 1211/011). (Informado). Rep. 717 y Anexo I

8º.- Acuerdo sobre Beneficio de Litigar sin Gastos y la Asistencia Jurídica Gratuita entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile. (Aprobación). (Carp. 270/010). (Informado). Rep. 318 y Anexo I

9º.- Leonardo Da Vinci. (Designación a la Escuela Nº 184 del departamento de Montevideo). (Carp. 614/011). (Informado). Rep. 496 y Anexo I

10.- Luis Ramón Igarzábal. (Designación a la Escuela Rural Nº 47 de Colonia Rossell y Rius, departamento de Durazno). (Carp. 543/010). (Informado). Rep. 454 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2.- Asuntos entrados 5
3.- Proyectos presentados 6
4 y 6.- Exposiciones escritas 7, 7
5.- Inasistencias anteriores 7

MEDIA HORA PREVIA

7.- Necesidad de que el Ministerio de Salud Pública autorice la instalación de un resonador magnético en la Mutualista COMEPA, en el departamento de Paysandú.
— Exposición del señor Representante Verri 9

8.- Concierto del músico tucumano Miguel Ángel Estrella en el Centro de Rehabilitación Libertad.
— Exposición del señor Representante Payssé 10

9.- Trascendencia de la reunión de legisladores de todo el mundo llevada a cabo en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, previa a la Cumbre de Río+20.
— Exposición del señor Representante Matiauda 11

10.- Iniciativa que permitirá al Poder Ejecutivo instrumentar un mecanismo para que se descuente el IVA de las compras de gasoil con tarjeta de crédito en estaciones de servicio uruguayas.
— Exposición del señor Representante Delgado 12

11.- Requerimiento de que se acelere el pase de un predio propiedad de UTE ubicado en San Gregorio, departamento de Durazno, al Instituto Nacional de Colonización.

Informe detallado sobre política de vivienda, brindado por las autoridades del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en la Comisión respectiva.
— Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez 13

12.- Situación crítica por la que atraviesa la salud pública nacional.
— Exposición del señor Representante Javier García. 14

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento 16
16, 22, 25.- Integración de la Cámara 16, 56, 69
15 y 27.- Intermedio 16, 84
29.- Levantamiento de la sesión 88
16, 22, 25.- Licencias 16, 56, 69
23.- Prórroga del término de la sesión 58
20.- Rectificación de trámite 38
14 y 18.- Urgencias 16, 35

VARIAS

21, 24, 26, 28.- Cuestión política planteada por el señor Representante Germán Cardoso. 38, 59, 70, 84
— Manifestaciones de varios señores Representantes .....

ORDEN DEL DÍA

17.- Convergencia técnica en materia de transparencia fiscal internacional. (Normas). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

(Ver: 22a.S.E. de 17.5.12)

Nuevos antecedentes: Anexo II al Rep. N° 828, de julio de 2012. Carp. N° 1466 de 2012. Comisión de Hacienda.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 23

— Texto del proyecto sancionado 27

19.- Ex trabajadores de la empresa Kindale S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo).

Antecedentes: Rep. N° 903, de julio de 2012. Carp. N° 1681de 2012. Comisión de Legislación del Trabajo.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 36

— Texto del proyecto aprobado 37

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Andrés Abt, Nelson Alpuy, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti (1), Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Domingo Bocchiardo, Stella Borja, Gustavo Borsari Brenna, Graciela Cáceres, Jorge Caffera, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Carlos Coitiño, Hugo Dávila, Walter De León, Belmonte De Souza, Álvaro Delgado, Pablo Díaz, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Álvaro Fernández, Julio Fernández, Juan C. Ferrero, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss (2), Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Mario Guerrero, Mauricio Guarinoni, Doreen Javier Ibarra , Luis Lacalle Pou, Irene Lima, Daniel López Villalba, José Carlos Mahía, Alma Mallo (5), Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda, Pablo Mazzoni, Carmen Millán, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Raúl Olivera, Óscar Olmos, Lourdes Ontaneda, Jorge Orrico, Nicolás Ortiz, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Iván Posada, Daniel Radío, Roque Ramos, Carlos Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Jorge Rodríguez Labruna, Gustavo Rombys, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Pedro Saravia Fratti, Víctor Semproni (4), Olga Silva, Mario Silvera, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier (3), Juan Ángel Vázquez, Walter Verri, Dionisio Vivian y Horacio Yanes.

Con licencia: Verónica Alonso, Antonio Chiesa, Pablo Iturralde Viñas, María Elena Laurnaga, Andrés Lima, Felipe Michelini, Guzmán Pedreira, Alberto Perdomo, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchon, Jorge Pozzi, Luis Puig, Nelson Rodríguez Servetto, Sebastián Sabini, Álvaro Vega Llanes y Carmelo Vidalín.

Faltan con aviso: José Carlos Cardoso y Martha Montaner.

Observaciones:

(1) A la hora 19:45 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Mario Guerrero.

(2) A la hora 19:45 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Álvaro Fernández.

(3) A la hora 19:34 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Mauricio Guarinoni.

(4) A la hora 20:45 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nelson Alpuy.

(5) A la hora 20:45 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nicolás Ortiz.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 159

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Proyecto de Enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional denominado "Proyecto de Enmienda sobre la Reforma del Directorio Ejecutivo", adoptado por la Junta de Gobernadores de dicho Organismo mediante Resolución Nº 66-2 de 15 de diciembre de 2010. C/1332/011
- por el que se aprueba el Convenio con la República de Corea para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio, firmado en la ciudad de Montevideo, el 29 de noviembre de 2011. C/1473/012
- por el que se aprueba el Acuerdo de Sede para la Oficina Permanente de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en nuestro país, firmado en Montevideo, el 7 de enero de 2009. C/1603/012

- *Se repartieron con fecha 3 de julio*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Salto remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la situación de los ex obreros que participaron en la construcción de la represa de Salto Grande.

C/70/010 y C/424/010

- *A las Comisiones de Derechos Humanos y de Seguridad Social*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con un proyecto de formación para la vida en sociedad, dirigido a reclusos del establecimiento carcelario Las Rosas. C/70/010

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, sobre una resolución dictada por la Dirección General de Rentas. C/1583/012

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Richard Sander, relacionado con el número de adscriptos contratados por los señores Ministros de Estado en el ejercicio 2011. C/1381/012

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor Representante Alberto Casas, acerca de la generación de energía eólica en el departamento de San José. C/1407/012

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

Los señores Representantes Gerardo Amarilla y José Andrés Arocena solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre el control del impacto ambiental producido por una mina ubicada en la localidad de Corrales, departamento de Rivera. C/1694/012

- *Se cursó con fecha 3 de julio*

Los señores Representantes Alejandro Sánchez y Martín Tierno solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, relacionado con presuntas actividades por parte de empresas de plaza que no cuentan con licencia, autorización o permiso habilitante. C/1696/012

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Pablo Abdala y Rodolfo Caram presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se extiende el subsidio por expensas funerarias establecido en el artículo 46 del llamado Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979, a quienes se hayan hecho cargo de los gastos del sepelio de un afiliado activo, jubilado, pensionista o desocupado, en las situaciones previstas por el artículo 40 de la referida norma. C/1697/012

- *A la Comisión de Seguridad Social".*

3.- Proyectos presentados.

"SUBSIDIO PARA EXPENSAS FUNERARIAS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DEL LLAMADO ACTO INSTITUCIONAL Nº 9, DE 23 DE OCTUBRE DE 1979. (Se extiende a quienes se hayan hecho cargo de los gastos del sepelio de un afiliado activo, jubilado, pensionista o desocupado, en las situaciones previstas por el artículo 40 de la referida norma).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Tendrán derecho al subsidio por expensas funerarias establecido en el artículo 46 del llamado Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979, quienes se hayan hecho cargo de los gastos del sepelio de un afiliado activo, jubilado, pensionista, o desocupado, en las situaciones previstas por el artículo 40 de la referida norma.

Montevideo, 3 de julio de 2012.

RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Acto Institucional Nº 9 creó un subsidio para expensas funerarias, cuyo valor fue establecido inicialmente en cuatro veces el salario mínimo nacional, luego modificado por la Ley Nº 16.713 de 1995, y actualmente se ubica en $ 13.025. Los beneficiarios de dicha prestación son quienes se hayan hecho cargo del sepelio de un afiliado activo, jubilado, o de un desocupado en determinados casos previstos por la legislación.

El presente proyecto de ley propone extender el beneficio a los herederos de los pensionistas, o bien a quienes se ocuparon de la atención de los mismos, afrontando inclusive los gastos del sepelio.

Con relación a las pensiones de sobrevivencia, si bien implican una prestación económica generada a partir del fallecimiento de un afiliado activo o pasivo, debe tenerse en cuenta que dicho causante - trabajador o jubilado - realizó los aportes correspondientes, de acuerdo a la ley, durante la extensión de su vida laboral. En cuanto a las pensiones por invalidez o por vejez, se trata de asistencias no contributivas que están dirigidas a atender contingencias especiales. Por una razón o por otra, parece justo y razonable que la desaparición del titular de dichas pasividades genere el derecho al beneficio cuya regulación se plantea modificar.

El Banco de Previsión Social sirve, en la actualidad, aproximadamente 700.000 pasividades, de las cuales 270.000 son pensiones por sobrevivencia y 71.000 por vejez e invalidez. Por lo tanto, se propone que ante el fallecimiento de cualquiera de los titulares de las mismas, sean éstos jubilados o pensionistas, se genere el derecho a las expensas funerarias en todos los casos, equiparándose la situación, en los términos previstos por la ley y la respectiva reglamentación.

Montevideo, 3 de julio de 2012.

RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 24)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, a la Intendencia; Junta Departamental y Municipio de Canelones; al Congreso Nacional de Intendentes; al Congreso Nacional de Ediles y a los medios de comunicación nacionales, sobre la necesidad de contar con un local para el restablecimiento de la Biblioteca Municipal de Canelones "Froilán Vázquez Ledesma". C/19/010

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, relacionada con la situación de las personas que tratan sus afecciones renales mediante diálisis. C/19/010

El señor Representante Darío Pérez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, acerca del suministro de medicamentos costosos financiados por el Fondo Nacional de Recursos. C/19/010".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 3 de julio de 2012:

Con aviso: José Carlos Cardoso y Antonio Chiesa.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 3 de julio

DEFENSA NACIONAL

Con aviso: Gustavo Rombys.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Mario Perrachón.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Antonio Chiesa".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintiséis en veintiocho: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Gustavo A. Espinosa al Ministerio de Educación y Cultura, a la Intendencia; Junta Departamental y Municipio de Canelones; al Congreso Nacional de Intendentes; al Congreso Nacional de Ediles y a los medios de comunicación nacionales, sobre la necesidad de contar con un local para el restablecimiento de la Biblioteca Municipal de Canelones "Froilán Vázquez Ledesma".

"Montevideo, 3 de julio de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Canelones; a la Junta Departamental de Canelones; al Congreso de Intendentes; al Congreso Nacional de Ediles, y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Canelones. La Biblioteca Municipal de Canelones Froilan Vázquez Ledesma, se encuentra cerrada desde el mes de marzo sin destino seguro. Esta biblioteca fue creada en el año 1945, siendo un referente cultural para la comunidad cana-

ria, a la cual concurrían escolares, adolescentes y adultos de todas las edades para estudiar, consultar e informarse gratuitamente. Asimismo, es un importante acervo cultural que supera los treinta mil volúmenes, que hoy se encuentran en cajas, en el depósito municipal de la Intendencia, sin que nadie pueda acceder a ellos y sin un local alternativo seguro por parte de la Comuna Canaria. Es lamentable que la Intendencia de Canelones no haya podido solucionar este problema y encontrar un lugar de destino para la Biblioteca Municipal, porque no es justo que tanta historia e información esté depositada en cajas, privando a toda la población de la ciudad de tan invalorable servicio cultural imprescindible, siendo ella, a veces, el único medio para acceder a material de estudio para formar a las futuras mujeres y hombres canarios. Por lo expuesto, y apelando a la sensibilidad de las autoridades competentes en la materia, aspiramos al rápido restablecimiento de la Biblioteca Municipal de Canelones Froilan Vázquez Ledesma, en un local acorde a su necesidad, en pos de devolver a la comunidad canaria tan invalorable herramienta cultural e histórica. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, relacionada con la situación de las personas que tratan sus afecciones renales mediante diálisis.

"Montevideo, 4 de julio de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS). En nuestro país, aproximadamente 700 personas por año tratan sus afecciones renales mediante el procedimiento conocido como diálisis. Este método se realiza en sesiones periódicas, que en muchos casos ocurren durante 3 días a la semana. El paciente que se dializa tiene que estar 4 horas en el lugar donde se realiza el procedimiento, y luego de finalizado el mismo queda en una situación de dificultad para retornar a la rutina habitual. Naturalmente, es muy difícil que la persona pueda cumplir con las exigencias de un empleo cualquiera, en función del tiempo que necesita los días en que debe dializarse, (en algunos casos con el agravante de tener que viajar) y también por la situación padecida luego de culminada la sesión. A través de esta exposición escrita, estamos planteando que se pueda evaluar la posibilidad de conceder una pensión por discapacidad a las personas que estando sometidas a procedimientos de diálisis, sean de bajos recursos y no tengan medios para sobrevivir. En el caso de personas que se hacen diálisis, pero que tienen una profesión consolidada o una empresa constituida, quizá la situación es más llevadera. Pero, para quienes carecen de recursos para sobrevivir, la situación es otra. Difícilmente un empresario pueda conceder, o mantener en su empleo, a alguien que día por medio necesita ausentarse durante todo el día, prácticamente. Por otra parte, estas personas sólo acceden a la pensión por discapacidad, cuando el sistema conocido como 'baremo', permite otorgarles el puntaje exigido. Las personas que se dializan no son discapacitados totales, sí tienen una limitante importante debido a las características del tratamiento que deben realizarse. Otra opción podría ir por el lado de ofrecer determinadas exoneraciones tributarias a las empresas que contrataran a personas que tienen este tipo de dificultades. Por lo expuesto, solicitamos que esta problemática pueda ser abordada, con el objetivo de encontrar un camino de solución que mejore la calidad de vida de este sector de la población. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

3) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio de Salud Pública, acerca del suministro de medicamentos costosos financiados por el Fondo Nacional de Recursos.

"Montevideo, 4 de julio de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Días atrás, nos han puesto en conocimiento de una situación por la que estaría atravesando, entre otros, la señora María Marcela Brocco Silva, cédula de identidad Nº 4.132.178-6, de 25 años de edad. Se nos informa que sufre de espondiloartritis anquilosante con compromiso axial, periférico y entesopático, según consta en documento firmado por el doctor Daniel Apatia Santini. Dicho profesional, de acuerdo a las condiciones del paciente, recomienda o prescribe el uso de agentes antagonistas del factor de necrosis tumoral α (alfa): etanercept, adalimumab o infliximab. Dichos medicamentos fueron solicitados a través de la mutualista a la que está afiliada (FEMMI) al Fondo Nacional de Recursos y por sugerencia del Fondo se remitió nota a la Comisión Técnica Asesora, que define en estos casos. La medicación solicitada es de un alto costo y poder

acceder a ella mejoraría, según se nos informa, la calidad de vida de la paciente en cuestión. Se trataría de medicamentos que son financiados por el Fondo para otras patologías. Lo que se estaría solicitando es que se extendiera dicha cobertura para este otro grupo de pacientes. También se nos informa que hasta enero de 2011 esos medicamentos eran suministrados por la Administración de los Servicios de Salud del Estado y también por algunas otras prestadoras. Sin pretender interferir con los procedimientos habituales, queremos hacerles llegar esta inquietud y transmitirles por este medio la necesidad de las personas involucradas en esta situación, de arribar prontamente a una solución. Agradecemos la atención que consideren oportuno brindarle a este tema. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Necesidad de que el Ministerio de Salud Pública autorice la instalación de un resonador magnético en la Mutualista COMEPA, en el departamento de Paysandú.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Verri.

SEÑOR VERRI.- Señor Presidente: hace algunos años COMEPA, la única mutualista de Paysandú, inauguró el edificio de sus servicios descentralizados, y hace pocos meses inauguraba el nuevo sanatorio de cuatro plantas con los últimos adelantos constructivos y tecnológicos de salud.

Estos dos edificios forman parte de un proyecto iniciado en 1993, que representa una inversión de US$ 21:000.000, siendo el emprendimiento privado más grande de Paysandú y la mayor obra en salud del interior de nuestro país en toda su historia. Solo el sanatorio cuenta con 10.000 metros cuadrados de construcción, que han sido realizados en su totalidad con recursos propios de la institución y que están al servicio de Paysandú y de la región, ya que esta obra fue concebida para insertarse en la región gracias a la estratégica ubicación geográfica de nuestra ciudad y la presencia del Puente Internacional General José Artigas.

¿Por qué digo esto? Porque este proyecto incluía la integración de un resonador magnético a la infraestructura de la mutualista. Sin embargo, desde hace ocho años -y digo bien, ocho años- se espera por una resolución del Ministerio de Salud Pública que lo autorice.

La mutualista cuenta con todas las estructuras en lo edilicio y en lo profesional en el nuevo y moderno edificio, así como con los servicios instalados habitualmente vinculados a la presencia de un resonador, como la neurocirugía, la traumatología, las prestaciones del Fondo Nacional de Recursos, la cirugía vascular, la torácica, etcétera. Además, se cuenta con el número de técnicos radiólogos, médicos y anestesistas que generalmente son necesarios para realizar estudios de tomografía, que aseguran un funcionamiento armónico y seguro del servicio.

No obstante, las autoridades a nivel nacional parecen no reconocer las necesidades de cincuenta y ocho mil usuarios de COMEPA, a los que hay que sumarle más de sesenta mil de ASSE en Paysandú y aproximadamente trescientas mil que al norte del Río Negro podrían beneficiarse si contaran con esta tecnología.

En la gran mayoría de los casos los pacientes hoy se deben trasladar a Montevideo, siendo tristemente habitual que una hora coordinada para un estudio de este tipo lleve quince o veinte días de espera y sea realizado, en algunos casos, a las tres o a las cuatro de la madrugada, en función de la sobredemanda de los equipos que se encuentran en la capital.

Montevideo cuenta desde hace diez años con resonadores y, lamentablemente, en el interior de nuestro país solo hay uno. Al respecto, lo que causa más extrañeza es que está en Canelones, apenas a cincuenta kilómetros de Montevideo, lo que significa que en el interior no hay ningún resonador magnético.

La clave que este Ministerio de Salud Pública ha impuesto está en la complementación de servicios y racionalización de aranceles entre ASSE y la mutualista. Este ha sido el denominador común desde el año 2005 a la fecha. Alcanzar un acuerdo de este tipo se volvió una condición "sine qua non" para la mutualista, tratando de que Salud Pública autorice este tipo de inversiones de forma de asegurar las políticas de salud trazadas por el Gobierno.

De más está decir que se necesitan sólidos acuerdos de complementariedad; la tecnología no debe ser solo para los socios de una mutualista, también debe atender los servicios de ASSE. En ello coincidimos totalmente con el Gobierno y con el señor Minis-

tro de Salud Pública. Pero no se puede entender ni aceptar que se demore tanto en alcanzar un acuerdo, perjudicando a cientos de ciudadanos de todo el país.

Sabemos que se está haciendo todo lo posible para tratar de cumplir con la condición que se establece desde el Gobierno. El Ministerio ha sido claro en el sentido de que existirían nuevas normas para el ingreso de nuevas tecnologías al país, como también en cuanto a definir claramente la necesidad de que exista complementariedad de servicios entre el sector público y el privado.

El señor Ministro Venegas ha dicho que el resonador es una tecnología de alto porte y requiere su regionalización. Uno de ellos ya se definió, estará en el sector público y se instalará en el Hospital de Tacuarembó. Hasta ahí estamos totalmente de acuerdo con el Ministro. Con respecto al otro resonador ha dicho que será autorizado en una institución privada. Seguimos coincidiendo con el señor Ministro en sus condiciones para autorizarlo, y con sus políticas, pero no podemos coincidir en la demora. Muchas son las personas que hoy pagan las consecuencias de la burocracia estatal, y eso es inaceptable. Solo desde Salto viajan a Montevideo alrededor de cincuenta personas todos los meses, de Artigas, veinte, de Paysandú entre cincuenta y setenta, y si redondeamos llegamos a doscientas cincuenta personas por mes.

El proyecto de COMEPA está pensado en la regionalización y se ha ofrecido a Salud Pública la complementariedad. La aprobación de su instalación es causa departamental pero también regional. Por ello queremos solicitar al señor Ministro de Salud Pública que de una vez por todas cierre el acuerdo con la mutualista y autorice la instalación del resonador en la ciudad de Paysandú.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Ministro de Salud Pública, al Directorio de ASSE, a la Junta Nacional de Salud, a la Junta Departamental de Paysandú y a todos los medios de comunicación del departamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

8.- Concierto del músico tucumano Miguel Ángel Estrella en el Centro de Rehabilitación Libertad.

Tiene la palabra la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: a pesar del vaticinio de sus carceleros, el pasado domingo 1º de julio se presentó en el Centro de Rehabilitación Libertad el músico y pianista tucumano Miguel Ángel Estrella.

Los legisladores recibimos la invitación para esta actividad del Ministerio del Interior, que contó con la colaboración del Programa Derecho a la Cultura de la Universidad Nacional de Córdoba y con la presencia de su coordinador, licenciado Franco Morán.

Quiero recordar que Miguel Ángel Estrella fue secuestrado por las Fuerzas Conjuntas en 1977, y liberado en 1980, habiendo estado preso en el citado establecimiento.

Dijo Estrella: "Cuando estaba preso nunca se me habría ocurrido volver a la cárcel de 'Libertad' tantos años después, pero unos compañeros me decían: '¿mirá 'chango' si alguna vez venís a este lugar, ¿por qué no venís "a hacer música?'" Y eso es lo que ha venido a hacer.

Cuando sucedieron esos hechos desgraciados de la dictadura en nuestro país, y Estrella fue "huésped" -entre comillas- del Penal de Libertad, hubo quien le decía: "vos nunca más vas a tocar el piano. Porque vos no sos guerrillero, pero sos algo mucho peor: con tu piano y tu sonrisa te metés a la negrada en el bolsillo y les hacés creer a los negros que pueden escuchar a Beethoven". Esto lo narraba Estrella en esa actividad muy dialéctica con su público. A él lo salvó de quién sabe qué destino en el Penal una gigantesca campaña internacional organizada por la UNESCO, conducida por dos grandes músicos, Nadia Boulanger y Yehudi Menuhin, y también por la Cruz Roja Internacional. Recién en el año 1978 supo que estaba en un penal que curiosamente se llamaba "Libertad".

Él cuenta que cuando fue liberado, salió a la hora del recreo, escoltado por un milico que le iba pegando, al que le dijo: "Hijo de puta, ¿no te das cuenta de la belleza de este momento?" Los compañeros habían salido todos a las ventanas que da-

ban al patio y le gritaban: "'Chango', no te olvides de nosotros". Y "El Chango" no se olvidó y volvió.

En la mañana del domingo, las personas privadas de libertad que estaban en el Penal -no todas, por supuesto, unas setenta u ochenta- ocuparon algunas de las sillas de las filas que se organizaron en una carpa en los exteriores para poder escuchar el concierto.

Estrella tuvo una dialéctica permanente con su público, y se presentó, como bien dije, con su Cuarteto Dos Mundos, integrado por su hijo Javier, percusionista -quien lo visitó en el Penal de Libertad siendo chico, un púber, como él decía-, y dos integrante más, el pianista Raúl Mercado, y el uruguayo -salteño y guitarrista- Omar Espinosa.

Estrella, el embajador argentino ante la UNESCO desde 2004, es reconocido en el mundo entero por defender los derechos humanos, e inició el espectáculo musical desde una perspectiva del Penal que no conocía: desde afuera, ya que su vida había transcurrido adentro. En esa ocasión, tocó El Choclo, La Samba del Laurel, Biafra, etcétera. Estas fueron algunas de las piezas que el cuarteto entonó y Estrella planteó que era fundamental que la música fuera un instrumento democratizador, un bálsamo para el espíritu.

Tuvo varios intercambios con su público, sobre todo, con las personas privadas de libertad. Inclusive, les preguntó si jugaban al fútbol o si hacían música, y ellos le respondieron que cuando tenían pelotas lo hacían.

Estrella terminó diciendo que hay planteos para que la música sea una forma de participación y de trabajo con los presos.

Al salir de la carpa, se descubrió una plaqueta en su honor, y había un ambiente realmente emotivo. Además, solicitó visitar la celda en la que estuvo preso.

Señor Presidente: considero que actividades de esta naturaleza son más que resaltables, no solo por quien fue, es y seguirá siendo Miguel Ángel Estrella, sino por lo que representa arrimar la cultura a los establecimientos de personas privadas de libertad. Por lo tanto, mi enhorabuena por esta actividad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio del Interior, a la Embajada de la República Argentina en nuestro país, a la Mesa Política del Frente Amplio, a la Comisión de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, a la UNESCO, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, al Comisionado Parlamentario, a las Madres de Plaza de Mayo, a CRYSOL -que acompañó la actividad- y a los medios de comunicación oral y escrita del país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIENTE (Orrico).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

9.- Trascendencia de la reunión de legisladores de todo el mundo llevada a cabo en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, previa a la Cumbre de Río+20.

Tiene la palabra la señora Diputada Matiauda.

SEÑORA MATIAUDA.- Señor Presidente: entre el 15 y el 17 de junio pasado, dos legisladores de esta Cámara, junto a ochenta y seis parlamentarios de todo el mundo, participamos en la reunión que se llevó a cabo en Río de Janeiro, previo a la Cumbre de Río+20.

Debo decir que me cupo el honor de representar a la bancada del Partido Colorado en esta tan relevante y significativa reunión.

¿Cuál fue el motivo de esta reunión? Debemos retroceder más de veinte años, a las Conferencias de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, también conocidas como las Cumbres de la Tierra. Fueron unas cumbres internacionales, sin precedentes, que tuvieron lugar en Estocolmo, Suecia, desde el 5 al 16 de junio de 1972; en Río de Janeiro, desde el 2 de junio al 13 de junio de 1992, y en Johannesburgo, Sudáfrica, desde el 23 de agosto al 5 de setiembre de 2002. Por la trascendencia de la reunión celebrada en 1992, y por la oportunidad política, se decidió denominar a la última reunión Río+20.

Estimo que una de las principales conclusiones de este grupo de trabajo fue considerar que la protección ambiental es una inversión y no un costo, y que los legisladores son clave en la promoción del capital natural. Otra conclusión importante fue que la contabilidad del capital natural lleva a mejores decisiones sobre la gestión macroeconómica y la evaluación de proyectos de inversión y desarrollo. Por ejemplo, cada vez que un proyecto requiere utilizar recursos naturales, los legisladores son clave en la promoción de la contabilidad del capital natural.

En lo personal, considero que el capital natural disponible es propio de cada sitio, de cada país, y para eso debemos alimentarnos de información actualizada sobre nuestra situación y características ambientales, lo que está relacionado con los recursos disponibles, su uso y la capacidad de suministrar lo necesario, y basado en la premisa de ser sostenible para el alimento, la energía, la salud, el bienestar y la equidad; todo esto se basa en entender lo que se define como servicio ecosistémico de los recursos naturales. Reconocemos que para esto debemos apelar a la disponibilidad de información y al adecuado asesoramiento de especialistas en los diversos temas involucrados en el estudio: la comprensión de la ecología y de los diversos sistemas naturales.

Señor Presidente: participar y aportar nuestras conclusiones y opiniones en las Cumbres de la Tierra, ya sea en reuniones preparatorias o a través de nuestras acciones y actividades -producto del documento de trabajo de la reunión preparatoria de parlamentarios-, es una oportunidad estratégica para acceder a los resultados de los compromisos previamente acordados para pensar en el futuro del mundo, renovando los compromisos políticos asumidos por los distintos países para un desarrollo sostenible, el progreso en esa área, la identificación de los problemas y los desafíos en la implementación de las acciones dirigidas al desarrollo sustentable en sus diferentes dimensiones, económicas, ambientales y sociales.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Señora Diputada: ¿desea que la versión taquigráfica de sus palabras siga algún trámite?

SEÑORA MATIAUDA.- No, señor Presidente.

10.- Iniciativa que permitirá al Poder Ejecutivo instrumentar un mecanismo para que se descuente el IVA de las compras de gasoil con tarjeta de crédito en estaciones de servicio uruguayas.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: en la frontera con Brasil se está viviendo una situación muy particular, vinculada a la diferencia de precio del gasoil que hay entre ese país y Uruguay. Este hecho ha reducido la venta de gasoil en Cerro Largo en un 22%, en Rocha en casi un 15%, en Tacuarembó también, y en Artigas cerca de un 10%, según los datos que manejamos. En este sentido, vamos a presentar un proyecto de ley, conjuntamente con los señores Diputados Caram, de Artigas; Amarilla, de Rivera; Saravia Fratti, de Cerro Largo; Silvera, de Treinta y Tres y José Carlos Cardoso, de Rocha. Estos Diputados representan a departamentos cercanos a la frontera con Brasil.

El proyecto de ley que presentaremos permitirá al Poder Ejecutivo instrumentar un mecanismo para quienes compran gasoil con tarjetas de crédito en estaciones de servicio uruguayas. Lo que se pretende es que en el estado de cuenta, a esa compra se le deduzca el IVA.

Este procedimiento se lleva a cabo -es muy efectivo- en los departamentos del litoral, cercanos a la República Argentina. A determinada cantidad de kilómetros de los pasos de frontera, a quienes compren nafta con tarjetas de crédito se les deduce un 28% del IMESI -que equivale a más del 40% del valor- en el estado de cuenta. De esta manera, se desestimula que los uruguayos vayan a comprar combustible del otro lado de la frontera.

En el caso de los departamentos fronterizos a Brasil, la deducción que pensamos hacer del IVA bajaría el precio del gasoil en las compras realizadas con tarjeta de crédito alrededor de $ 6.50 por litro; esto, seguramente, nos acercará al precio del mercado norteño y nos hará más competitivos.

Estamos anunciando que vamos a presentar este proyecto de ley en las próximas horas para dar un instrumento al Ministerio de Economía y Finanzas y a ANCAP para que puedan estimular el consumo de gasoil nacional.

También vamos a proponer algo que es sinérgico con esta medida, debido a la baja internacional del petróleo -es el tercer mes consecutivo de baja, si bien se ha amortiguado en parte por una suba leve del precio del dólar- y al rezago en el período 2011-2012, en el que hubo una diferencia entre las referencias anunciadas por ANCAP y los aumentos realizados. Mientras entre marzo de 2011 y abril de 2012 el petróleo aumentó 9,4%, la nafta súper aumentó 12% y el gasoil 10,8%. Como decía, hubo un pequeño rezago en el aumento de los combustibles con respecto al precio del petróleo.

Y si cuando aumenta el precio del petróleo, se incrementa el precio de los combustibles, cuando baja el precio del petróleo, entendemos que es necesaria la baja inmediata de los combustibles. Por lo tanto, estamos proponiendo una rebaja del entorno del 9% para las naftas y para el gasoil, pero con algunos adicionales que nos parecen importantes.

Como ustedes recordarán, un proyecto de ley que impulsamos en el período anterior fue votado por unanimidad por el Parlamento. Se eliminó el IMESI al gasoil y se le puso IVA, con lo cual se permitió niveles de deducciones de IVA a quienes tributan renta. En aquel momento se establecieron algunos decretos que permitían niveles de deducción de IVA, pero fueron topeados para el transporte, para los diferentes sectores del agro y para la industria. En algunos casos, tienen un nivel de deducción importante, pueden deducir casi todo el IVA del gasoil que consumen, y en otros, era casi nula la posibilidad de deducir. Estamos hablando, por ejemplo, de la ganadería de carne, de la producción de lana, de la lechería y de otros sectores que son consumidores intensivos de gasoil, que no tienen posibilidades de deducir, como los contratistas forestales y agrícolas.

Entonces, además de la baja del precio del combustible, proponemos aumentar los niveles de deducción de estos sectores, y para aquellos que no pueden descontar IVA porque no tributan renta, la posibilidad de una rebaja del IMEBA en forma compensatoria. Algo similar ocurre con los transportistas de carga y también con varios productores agropecuarios, que muchas veces generan un crédito fiscal excesivo en la Dirección General Impositiva, producto de que muchos de ellos trabajan para la exportación y tienen IVA tasa cero. Se trata de que además de pagar las obligaciones tributarias con ese crédito fiscal excesivo, puedan deducir otras obligaciones o directamente imputarlo para la compra de gasoil.

Esos son algunos de los anuncios y propuestas que estamos realizando.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a ANCAP, a los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas y al Congreso de Intendentes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Requerimiento de que se acelere el pase de un predio propiedad de UTE ubicado en San Gregorio, departamento de Durazno, al Instituto Nacional de Colonización.

Informe detallado sobre política de vivienda, brindado por las autoridades del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes.

Tiene la palabra el señor Diputado Edgardo Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Señor Presidente: hace bastante tiempo que estamos planteando la necesidad de que un predio de unas quinientas hectáreas, propiedad de UTE, ubicado en el departamento de Durazno, frente a San Gregorio, pase al Instituto Nacional de Colonización y pueda ser adjudicado a aspirantes a colonos de la zona.

Lo insólito de la situación es que el 18 de febrero de 2010, el Directorio de UTE, con la firma de Beno Ruchansky, resolvió ofrecer al Instituto Nacional de Colonización, en el marco del convenio suscrito entre ambas instituciones en diciembre de 2006, la administración de los inmuebles propiedad de UTE, padrones Nos. 8623, 8624, 8625 y 8626 de la 6ª Sección Catastral del departamento de Durazno. El segundo punto de la resolución establece: "Ofíciese en los términos del caso al Instituto Nacional de Colonización [...]".

Pasaron casi dos años y medio de aquel 18 de febrero de 2010 y todavía no se ha adjudicado esta propiedad para que pueda ser utilizada por aspirantes a colonos que, en muchos casos, tienen permanentes dificultades para acceder a tierras.

Queremos que este mensaje llegue al Instituto Nacional de Colonización. No sabemos qué puede haber pasado, cuál puede haber sido la situación, si hubo alguna dificultad de comunicación, pero lo concreto es que este asunto se ha enlentecido mucho. Se trata de quinientas hectáreas que, si bien están forestadas, tienen muchas partes aprovechables para la cría de ganado y un índice Coneat que ronda 100, que lo hace un predio muy adecuado para el pastoreo de ganado.

Reiteramos nuestra solicitud de que el mensaje de acelerar la adjudicación de este predio llegue al Directorio del Instituto Nacional de Colonización.

Por otra parte, queremos señalar que esta mañana estuvieron en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente el flamante Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Beltrame, y su equipo de trabajo.

Se hizo un informe muy detallado de la política de vivienda y también una intervención del Director de Ordenamiento Territorial, ingeniero Chabalgoity, en el sentido de comprometer el envío a la brevedad de un proyecto de ley por el cual se atiende un problema que se ha generado con fraccionamientos de tierra menores a los trescientos metros cuadrados y que contraviene lo que determina la Ley de Ordenamiento Territorial.

Según lo informado, el proyecto viene con acuerdo de la Comisión Nacional de Ordenamiento Territorial, integrada, entre otras instituciones, por el Congreso de Intendentes. Este proyecto atenderá una preocupación de varias Intendencias, de la Asociación de Escribanos y, en definitiva, de la gente que se ha visto en una situación de dificultad.

Otro asunto que se conversó esta mañana en la Comisión refiere a que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha logrado convenios de trabajo con diecisiete Intendencias, quedando afuera de ellos Tacuarembó y Durazno.

Queremos manifestar nuestra preocupación por esta falta de acuerdo que, más que a las instituciones, afecta a la gente de estos departamentos. En Tacuarembó, por ejemplo, hay más de seiscientas familias que viven en viviendas que están en la cartera social de la Agencia Nacional de Vivienda, y siguen pagando deudas interminables porque la Intendencia no ha firmado un convenio en ese sentido. Pero también se ve afectada la atención de muchas familias que están viviendo en condiciones muy precarias, a las que una canasta de materiales del Ministerio no les vendría nada mal; ni qué hablar de la necesidad de conformar una cartera de tierras para que las cooperativas de vivienda puedan concretar sus proyectos.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Instituto Nacional de Colonización, a la Asociación de Escribanos del Uruguay y a todas las bancadas de la Junta Departamental de Tacuarembó.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

12.- Situación crítica por la que atraviesa la salud pública nacional.

Tiene la palabra el señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: vamos a referirnos a la situación por la que está pasando la salud pública nacional, que no dudamos en calificar de crítica.

Hace más de cuatro años, desde que se implantó la reforma de la salud, ASSE y los hospitales públicos tienen cuatrocientos mil pacientes menos para atender, el presupuesto de ASSE ronda los US$ 700:000.000 anuales y, sin embargo, el año pasado, en dos oportunidades, este Parlamento tuvo que declarar la emergencia sanitaria, y ahora, apenas transcurridos diez o quince días de frío -porque el clima ha sido muy benévolo este otoño- se anuncia una situación que alarma y preocupa. En el único hospital de niños de referencia que tiene el país, el Hospital Pereira Rossell, a apenas cinco minutos de donde estamos en este momento, el 50% de las camas de cuidados intensivos pediátricos han debido ser cerradas y la tercera parte de las camas que atienden a niños

críticos recién nacidos también debieron ser cerradas. Se trata de niños que esperan en la emergencia del Hospital Pereira Rossell, con sus madres, durante horas y horas, para poder ser atendidos, y muchas veces, después de ser atendidos, esperan horas y horas en procura de una cama en una sala de internación.

Las policlínicas periféricas de Montevideo tienen una realidad dramática y trágica que conocimos la semana pasada, que fue denunciada públicamente con la muerte de una niña en una policlínica del barrio Piedras Blancas, a quince minutos de aquí, que estaba cerrada en horas de la noche, sin médico para atender una urgencia.

Hay niños que esperan meses para ver un especialista de una especialidad básica, meses para hacerse unos lentes. En los departamentos más lejanos de Montevideo, no había profesionales de especialidades como la anestesia, y los pacientes que consultaban por situaciones graves que requerían operaciones no podían ser operados. Donde no hubiera la posibilidad en un ámbito privado, su suerte estaba signada.

Hay una situación que tomó estado público en el día de ayer en el Hospital de Canelones. Hace unos meses, el señor Presidente de la República planteó la necesidad de elaborar un plan de salud rural para proveer de médicos a poblados muy pequeños, ya que muchos de ellos no los tienen.

Hay que advertir que además de que existan situaciones en poblados muy pequeños y lejanos de la capital, muy distantes para llegar, a cincuenta kilómetros de donde estamos ahora, en la capital del segundo departamento más poblado del país, Canelones, en el hospital departamental que atiende una población de entre cuarenta mil y cincuenta mil uruguayos, no hay anestesista. Allí se denuncia la muerte de dos pacientes: uno, porque no había cama en el CTI, y otro, porque no había anestesista y, por lo tanto, no podía sometérsele a una operación de urgencia que estaba planteada hace un mes y medio.

Tengo en mi poder una nota del doctor Gerardo López Secchi, a quien le pedí que me remitiera información. Él es el jefe de la sala de operaciones del Hospital de Canelones. Además, ha sido electo para integrar el Consejo Nacional de Medicina del Colegio Médico Nacional. Es decir que es una autoridad de los profesionales de la medicina en un organismo que fue nombrado por este Parlamento para, entre otras cosas, custodiar los aspectos éticos que hacen a la práctica de la medicina.

Le pedí que dejara constancia de los hechos de los cuales él había dado cuenta. Esta nota dice lo siguiente: "Desde hace 2 años no hay anestesista de guardia ningún día del año" -se refiere al Hospital de Canelones- "y de coordinación solo 2 días, lunes y viernes, y desde la semana pasada, solo los viernes por certificación prolongada de la anestesista de los lunes". Más adelante, agrega: "[...] hace algo más de 1 mes, 2 pacientes con cuadros abdominales agudos no pudieron ser operados por no haber anestesista y tampoco se les consiguió cama. A uno, cama común para poder ser trasladado a cualquier hospital, y la familia terminó firmando la historia en su inocencia para que no fuera trasladado y falleció en el hospital. La otra pte. de 56 años, cuadro grave, shock séptico, no podía ser operada y había que estabilizarla en CTI. Me trasmiten que se llamó a la coordinadora y no había cama de CTI ni en público ni privado y solo se logró trasladarla 12 hs. después, pero cuando se estaba intentando estabilizar, también falleció".

Esto no sucede en un país que está en situación crítica; esto no sucede en un país donde la asistencia pública tiene falta de recursos. Esto sucede en un país donde la salud pública tiene el mayor presupuesto de la historia -US$ 700:000.000- y donde hay cuatrocientos mil pacientes menos para atender. Con más dinero y con menos pacientes para atender, pasan estas desgracias, estas tragedias y estas carencias que no admiten calificativos.

La situación de salud pública es absolutamente crítica y la gestión en la salud pública y en ASSE es realmente desastrosa.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Voy a redondear, pero pediría que solicite también a otros legisladores que redondeen cuando se exceden un poco en el tiempo.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Señor Diputado: usted no tiene derecho a expresar eso, porque acá se respeta el derecho de todos. Le ruego que redondee, porque ya ha pasado más de un minuto de su tiempo.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Usted autorizó más de tres minutos de prolongación en una de las intervenciones anteriores.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si usted quiere objetar a la Mesa, lo hace; de lo contrario, le pido que no diga cosas que son absolutamente falsas. Eso no se hizo. Acá controlamos exactamente cuánto se extendió cada orador y ninguno lo hizo por más de un minuto.

Por favor, culmine con su intervención.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- ¡Le pido que me tenga respeto y que me deje terminar! ¡Le pido que cumpla con su deber de Presidente que es ampararme en el uso de la palabra!

(Interrupciones.- Campana de orden)

——Decía que esta situación de salud pública es crítica y que la gestión que está llevando adelante ASSE es absolutamente irresponsable. Los pacientes de salud pública se encuentran en situación de desamparo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVII Legislatura.

14.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor Diputado Mujica.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Convergencia técnica en materia de transparencia fiscal internacional. (Normas). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)'. (Carp. 1466/012). (Rep. 822/012)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

15.- Intermedio.

SEÑOR MUJICA.- Solicito un intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 4)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 22)

16.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Guzmán Pedreira, por los días 4, 10 y 11 de julio de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Olga Silva.

Del señor Representante Álvaro Delgado, por los días 10 y 11 de julio de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Maute Saravia.

Del señor Representante Álvaro Vega Llanes, por el día 4 de julio de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Rodríguez.

Del señor Representante Julio Fernández, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de julio de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Rubenson Silva.

Del señor Representante Gonzalo Novales, por los días 10 y 11 de julio de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Rodríguez Britos.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por los días 4 y 5 de julio de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Ferrero.

Del señor Representante Antonio Chiesa, por el período comprendido entre los días 4 y 6 de julio de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Rodríguez Labruna.

De la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa, por el día 4 de julio de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Abt.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 4 de julio de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Olmos.

De la señora Representante Berta Sanseverino, por los días 10 y 11 de julio de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales los días 4, 10 y 11 de julio de 2012.

Saluda atentamente,

GUZMÁN PEDREIRA
Representante por Flores".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Martín Pedreira, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular para el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Martín Pedreira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 4, 10 y 11 de julio de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira, por los días 4, 10 y 11 de julio de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 60977321, del Lema Partido Frente Amplio, señora Olga Silva.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales los días 10 y 11 de los corrientes y se convoque a mi suplente siguiente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

ÁLVARO DELGADO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 10 y 11 de julio de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, por los días 10 y 11 de julio de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Maute Saravia.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 4 de julio del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

ÁLVARO VEGA LLANES
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de julio de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes, por el día 4 de julio de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Rodríguez.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 11 de julio de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito a usted se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales del día 10 al 12 de julio de 2012.

Pido se convoque a suplente respectivo

Saluda atentamente,

JULIO FERNÁNDEZ
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Julio Fernández.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 12 de julio de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Rivera, Julio Fernández, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de julio de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Rubenson Silva.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito ante la Cámara de Representante, licencia por motivos personales para los días 10 y 11 de julio de 2012.

Sin más, lo saluda atentamente,

GONZALO NOVALES
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 10 y 11 de julio de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales, por los días 10 y 11 de julio de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Rodríguez Britos.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted, solicitando me conceda licencia por motivos personales según lo establecido en la Ley Nº 17.827, por los días 4 y 5 de julio del corriente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 4 y 5 de julio de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por los días 4 y 5 de julio de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Ferrero.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente y por motivo personales solicito se me conceda licencia los días comprendidos entre el 4 y 6 inclusive del mes de julio del presente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

ANTONIO CHIESA
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

José De Mattos".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Juan José López".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ruperto Ortega".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Augusto Sánchez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Antonio Chiesa.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 6 de julio de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores José Luis Alfredo De Mattos, Juan José López Sánchez, Ruperto María Ortega y Augusto Sánchez Dos Santos.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Antonio Chiesa, por el período comprendido entre los días 4 y 6 de julio de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores José Luis Alfredo De Mattos, Juan José López Sánchez, Ruperto María Ortega y Augusto Sánchez Dos Santos.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Rodríguez Labruna.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted licencia para el día 4 de los corrientes, por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

ANA LÍA PIÑEYRÚA

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de julio de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa, por el día 4 de julio de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 4 de julio y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Martín Laventure".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Jesús Bentancur".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

José Hualde".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Solana Cabrera de Abásolo".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ángel Ramos".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ana Medina".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Carlos de León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de julio de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancur, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 4 de julio de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancur, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 21, del Lema Partido Nacional, señor Óscar Olmos.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 10 y 11, el motivo es personal, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

BERTA SANSEVERINO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por la Representante Nacional, Berta Sanseverino, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Jorge Patrone".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por la Representante Nacional, Berta Sanseverino, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Robert Alonso".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 10 y 11 de julio de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Robert Alonso.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino, por los días 10 y 11 de julio de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Robert Alonso.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

17.- Convergencia técnica en materia de transparencia fiscal internacional. (Normas). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Convergencia técnica en materia de transparencia fiscal internacional. (Normas). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Anexo II al
Rep. N° 828

"TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Artículo 1º. (Obligación de informar). Los titulares de participaciones patrimoniales al portador emitidas por toda entidad residente en el país, deberán proporcionar la siguiente información a la entidad emisora, con destino al Banco Central del Uruguay:

A) Los datos que permitan su identificación como titulares de las acciones, títulos y demás participaciones patrimoniales al portador. En el caso en que exista un tenedor o custodio, mandatario o quien ejerza poderes de representación, la identificación comprenderá al propietario de los títulos y a quien desarrolle tales funciones de tenencia, custodia o representación.

B) El valor nominal de las acciones y demás títulos al portador de los que sea titular.

Lo dispuesto en el inciso anterior alcanza a todos los títulos de participación patrimonial emitidos al portador, a los instrumentos referidos en los artículos 302 y 420 a 433 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989 y a los instrumentos de naturaleza equivalente.

En los casos en que se verifique desmembramiento de dominio, la información deberá comprender tanto al nudo propietario como al usufructuario.

Serán aplicables a los fiduciarios de los fideicomisos y a las entidades administradoras de los fondos de inversión, las disposiciones correspondientes a las entidades emisoras. Sus beneficiarios y cuotapartistas estarán alcanzados por todas las disposiciones que la presente ley aplica a los titulares.

A los efectos de la presente ley, se consideran residentes las entidades comprendidas en el artículo 13 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

Artículo 2º. (Obligación de informar. Entidades no residentes).- Igual obligación de información que la establecida en el artículo anterior tendrán los titulares de participaciones patrimoniales en entidades no residentes, siempre que tales entidades cumplan alguna de las siguientes condiciones:

A) Actúen en territorio nacional a través de un establecimiento permanente, de acuerdo a la definición establecida en el artículo 10 del Título 4 del Texto Ordenado 1996; o

B) Radiquen en territorio nacional su sede de dirección efectiva, para el desarrollo de actividades empresariales en el país o en el exterior. Se entenderá que una entidad tiene su sede de dirección efectiva en territorio nacional cuando en él radique la dirección y control del conjunto de sus actividades. Asimismo, a efectos de la definición de las actividades empresariales

comprendidas en el presente literal, será de aplicación la definición establecida en el numeral 1) literal B) del artículo 3° del Título referido precedentemente.

En todos los casos quedarán obligados los propietarios de cuotas de participación en fondos de inversión del exterior, cuyos administradores sean residentes en territorio nacional.

Deberán cumplir con la obligación a que refiere el último inciso del artículo anterior, los fideicomisos del exterior cuyo fiduciario o administrador sea residente en territorio nacional.

Artículo 3º. (Cometidos del Banco Central del Uruguay).- Créase en el ámbito del Banco Central del Uruguay, un registro que tendrá por finalidad la custodia y la administración de la información prevista en los artículos 1º, 2º, 6º y 7º de la presente ley.

Serán cometidos específicos del Banco Central del Uruguay:

A) La recepción y archivo de las declaraciones juradas, asegurando su integridad y reserva.

B) La emisión de los certificados que acrediten la situación registral de las entidades emisoras y sujetos obligados.

C) La remisión de información a los organismos que tengan acceso a la misma, dentro de los límites establecidos en la presente ley.

D) La confección de estadísticas sobre el número y la naturaleza de las entidades a que refieren los artículos 1º y 2º de la presente ley.

Artículo 4º. (Cometidos de la Auditoría Interna de la Nación).- La Auditoría Interna de la Nación, en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, tendrá los siguientes cometidos específicos:

A) El control del cumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 1º, 2º, 6º y 7º de la presente ley.

B) La comunicación de los incumplimientos a los organismos competentes.

C) La imposición de sanciones y la recaudación de las mismas, en caso de que tengan carácter pecuniario.

D) Recibir las denuncias que se realicen con relación al incumplimiento de las obligaciones referidas.

Artículo 5º. (Obligación de guardar secreto).- La información a que refieren los artículos 1º, 2º, 6º y 7º de la presente ley será de carácter secreto.

El acceso a la misma estará restringido a los siguientes organismos:

A) La Dirección General Impositiva, siempre que tal información se solicite una vez que se haya iniciado formalmente una actuación inspectiva vinculada a sujetos pasivos determinados, o para el cumplimiento de solicitudes expresas y fundadas por parte de la autoridad competente de un Estado extranjero, exclusivamente en el marco de convenios internacionales ratificados por la República en materia de intercambio de información o para evitar la doble imposición, que se encuentren vigentes.

B) La Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay y la Secretaría Nacional Antilavado de Activos en el desarrollo de tareas relacionadas con la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo y con el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas tendientes a impedir la proliferación de armas de destrucción masiva, en el cumplimiento estricto de tales funciones.

C) Por resolución fundada de la Justicia Penal o de la Justicia competente si estuviera en juego una obligación alimentaria.

D) La Junta de Ética y Transparencia Pública, siempre que tal información se solicite una vez que se haya iniciado formalmente una actuación vinculada al ámbito de su competencia en lo dispuesto por los literales A) y B) del artículo 15 de la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998 y el artículo 51 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011.

En los casos no previstos precedentemente, la reserva sólo podrá ser levantada con autorización expresa y por escrito de los sujetos cuyos datos están consignados en el registro.

Lo dispuesto en el presente artículo no obstará para el ejercicio de la facultad establecida en el artículo 13 de la presente ley.

Los funcionarios que violaran la obligación de reserva a que refieren los incisos anteriores, serán sancionados con tres meses de prisión a tres años de penitenciaría. En el caso de que la información haya sido solicitada por los sujetos comprendidos en el literal C), la obligación de reserva y el régimen sanciona-

torio aplicable a sus funcionarios se regirán por sus normas específicas.

Artículo 6º. (Procedimiento).- Los titulares a que refieren los artículos 1º y 2º de la presente ley estarán obligados a proporcionar la información a que refieren dichas normas a la entidad emisora, mediante una declaración jurada.

La entidad emisora, por su parte, deberá comunicar al Banco Central del Uruguay mediante declaración jurada:

A) La información recibida del titular.

B) El monto total del patrimonio de la entidad a valores nominales y la participación que corresponda a cada uno de los accionistas, socios o partícipes.

La entidad emisora deberá conservar las declaraciones juradas de sus accionistas, socios o partícipes en las mismas condiciones que las establecidas para los libros sociales obligatorios de las sociedades comerciales.

Una vez ingresada la declaración jurada ante el Banco Central del Uruguay, la entidad emisora deberá emitir un certificado destinado al titular de la participación patrimonial en el que constará la incorporación al registro de los datos que éste oportunamente le remitió. El incumplimiento de la entrega en plazo del referido certificado, habilitará al titular a inscribir directamente, mediante declaración jurada, sus datos identificatorios y el monto de su participación patrimonial, en el Banco Central del Uruguay.

Artículo 7º. (Modificaciones en la participación).- Toda vez que, en virtud de la modificación del contrato social o instrumento equivalente, se altere el porcentaje de participación que los accionistas, socios o partícipes tengan en el patrimonio de las entidades a que refieren los artículos 1º y 2º de la presente ley, dichas entidades deberán cumplir las obligaciones de comunicación mediante declaración jurada al Banco Central del Uruguay a que refiere el artículo anterior.

Artículo 8º. (Régimen sancionatorio aplicable a los titulares).- El titular que incumpla con las obligaciones de presentar en plazo a la entidad emisora la declaración jurada prevista en el artículo 6º de la presente ley, estará sujeto a las siguientes sanciones:

A) Imposibilidad de ejercer cualquier derecho que le correspondiere en su condición de titular o beneficiario de las participaciones patrimoniales, respecto a la entidad emisora o a terceros, con la única excepción de la presentación de la referida declaración jurada. En virtud de lo dispuesto en este literal, las entidades comprendidas en el artículo 1º de la presente ley, estarán impedidas de pagar dividendos o utilidades, rescates, recesos o el resultado de la liquidación de la sociedad, así como cualquier partida de similar naturaleza. Las entidades comprendidas en el artículo 2º de la presente ley estarán impedidas de remitir utilidades.

Las inhibiciones establecidas en este literal se producirán automáticamente por el solo incumplimiento y se mantendrán vigentes hasta su regularización.

B) Una multa cuyo monto será de hasta cien veces el valor máximo de la multa por contravención establecida en el artículo 95 del Código Tributario. Las entidades no residentes a que refiere el artículo 2º de la presente ley, serán solidariamente responsables respecto a las sanciones aplicables a sus propietarios.

Artículo 9º. (Régimen sancionatorio aplicable a las entidades y a sus representantes).- Las entidades emisoras estarán sometidas al siguiente régimen sancionatorio:

A) El incumplimiento de la obligación referida a la presentación y conservación de la declaración jurada en los términos previstos en los artículos 6º y 7º de la presente ley, será sancionada con una multa cuyo monto será de hasta cien veces el valor máximo de la multa por contravención establecida en el artículo 95 del Código Tributario.

B) El pago de dividendos o utilidades, rescates, recesos o el resultado de la liquidación de la sociedad, así como cualquier partida de similar naturaleza realizadas a los titulares o beneficiarios en violación de lo dispuesto en el literal A) del artículo anterior, será sancionada con una multa cuyo máximo será equivalente al monto distribuido indebidamente. Igual sanción se aplicará en los casos de remisión de utilidades realizadas por las entidades no residentes a que refiere el artículo 2º de la presente ley.

Sin perjuicio de la responsabilidad pecuniaria de la entidad emisora, sus representantes legales y voluntarios estarán sometidos al régimen sancionatorio dispuesto en el presente artículo por su actuación personal en el incumplimiento.

Artículo 10. (Solidaridad de los adquirentes de los títulos).- Los adquirentes de los títulos de participa-

ción patrimonial a que refiere la presente ley deberán requerir al enajenante prueba fehaciente de que se ha cumplido con la obligación de registro de sus datos identificatorios en el Banco Central del Uruguay, de acuerdo a las condiciones que establezca la reglamentación. El incumplimiento de tal requisito determinará la responsabilidad solidaria del adquirente respecto a las sanciones que le correspondieran al enajenante.

Artículo 11. (Organismo recaudador).- La Auditoría Interna de la Nación será el organismo recaudador de las multas a que refieren los artículos anteriores, teniendo la resolución firme que las imponga el carácter de título ejecutivo de acuerdo con lo establecido en los artículos 91 y 92 del Código Tributario.

Se considerará que la resolución referida ha adquirido el carácter de firme, cuando se verifiquen las condiciones previstas en el inciso segundo del citado artículo 91.

El producido de lo recaudado por las multas se destinará a Rentas Generales.

El monto de la multa se graduará en función del plazo del incumplimiento, de la dimensión económica de la entidad y de la participación relativa que en el patrimonio de la misma tenga el sujeto incumplidor.

Artículo 12. (Suspensión de certificado único).- La falta de presentación en plazo de las declaraciones juradas por parte de las entidades emisoras hará presumir la falta de actividad, siendo de aplicación la suspensión del certificado único a que refiere el artículo 80 del Título 1 del Texto Ordenado 1996.

Artículo 13. (Comunicación del incumplimiento).- La Auditoría Interna de la Nación informará a la Dirección General Impositiva, los incumplimientos correspondientes a las declaraciones juradas a que refiere la presente ley.

Asimismo, se faculta al Poder Ejecutivo a publicar la nómina de los sujetos y entidades que hubiesen incurrido en incumplimiento. A tales efectos, el citado organismo deberá aplicar criterios selectivos basados en aspectos objetivos tales como la inexistencia total o parcial de información identificatoria, la dimensión económica de las entidades o la reiteración de las conductas de incumplimiento.

Artículo 14. (Exoneración).- Exceptúase de lo dispuesto en el inciso G) del artículo 71 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, la presentación de declaraciones juradas dispuestas por la presente ley.

Artículo 15. (Exclusión de entidades que emiten títulos de oferta pública).- No estarán obligadas a presentar la información a que refiere la presente ley las entidades cuyas acciones, cuotas sociales y demás títulos de participación patrimonial coticen a través de las Bolsas de Valores nacionales, de Bolsas internacionales de reconocido prestigio o de otros procedimientos de oferta pública, siempre que dichos títulos estén a disposición inmediata para su venta o adquisición en los referidos mercados, de acuerdo a los criterios y dentro de los límites que establezca la reglamentación.

Cuando dichas entidades hayan emitido títulos que no cumplan con las condiciones establecidas en el inciso anterior, deberán aplicarse las obligaciones a que refiere la presente ley con relación a los mismos.

Artículo 16. (Plazos).- El Poder Ejecutivo establecerá los plazos, la forma y las condiciones en los que las entidades y sujetos a que refiere la presente ley deberán dar cumplimiento a sus obligaciones respectivas.

Artículo 17. (Transformación de las acciones al portador en nominativas).- Establécese un régimen especial de contralor aplicable a las sociedades anónimas que modifiquen su contrato social, sustituyendo las acciones al portador por acciones nominativas.

El régimen especial a que refiere el presente artículo se aplicará exclusivamente cuando se cumplan conjuntamente las siguientes condiciones:

A) La modificación del contrato social tenga por objeto exclusivo la sustitución de la totalidad del capital representado por acciones al portador de la sociedad por capital representado por acciones nominativas, por el mismo valor nominal. No se tendrán en consideración a estos efectos los títulos al portador a que refiere el artículo 15 de la presente ley.

B) No existan sanciones pendientes de pago por aplicación del artículo 8º de la presente ley.

En virtud de dicho régimen, la sociedad podrá inscribir la modificación del contrato social en el Registro Nacional de Comercio, sin control ni conformidad administrativa previa de especie alguna, y comunicándolo a su vez a la Auditoría Interna de la Nación, habilitando su publicación dentro del plazo previsto por el artículo 255 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

Cuando la resolución que disponga la reforma de estatutos sociales se adopte por una mayoría que supere el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital

con derecho a voto no otorgará en ningún caso derecho a receso.

Artículo 18. (Exclusión del registro).- Las entidades emisoras que modifiquen las acciones al portador en nominativas, podrán solicitar su exclusión del registro creado en la presente ley, en las condiciones que determine el Poder Ejecutivo.

Artículo 19. (Obligación de reserva del fiduciario).- La obligación de reserva establecida para el fiduciario por el literal C) del artículo 19 del la Ley Nº 17.703, de 27 de octubre de 2003, no será oponible a la Dirección General Impositiva y al Banco Central del Uruguay.

Artículo 20. (Fideicomisos y fondos de inversión).- Establécese, para los fideicomisos y los fondos de inversión constituidos en el país, que emitan títulos de participación patrimonial nominativos, los mismos requisitos de identificación y registro de sus titulares que los dispuestos para las sociedades comerciales en el artículo 333 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

Artículo 21. (Secreto profesional).- A los efectos de obtener la información comprendida en los artículos 1º y 2º de la presente ley correspondiente a títulos e instrumentos nominativos o escriturales, no serán oponibles a la Dirección General Impositiva las disposiciones sobre secreto profesional establecidas en los artículos 54 de la Ley Nº 18.627, de 2 de diciembre de 2009 (Ley de Mercado de Valores) y 28 de la Ley Nº 16.774, de 27 de setiembre 1996 (Ley de Fondos de Inversión).

Artículo 22. (Comunicación de modificaciones).- Las enajenaciones de cuotas o participaciones sociales en sociedades comerciales, asociaciones y sociedades agrarias, deberán inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva en forma previa al registro correspondiente ante Registro Público de la Dirección General de Registros.

Artículo 23. (Registros contables).- Los fideicomisos y fondos de inversión no sometidos a regulación por el Banco Central del Uruguay, deberán aplicar las normas contables adecuadas que determine el Poder Ejecutivo, a efectos de elaboración de estados contables uniformes. La documentación que respalde las operaciones deberá conservarse por el mismo período que el establecido para los libros de comercio.

Igual obligación a la establecida en el inciso anterior, tendrán los fideicomisos y fondos de inversión del exterior, cuyos fiduciarios o administradores sean residentes en territorio nacional.

Artículo 24. (Registro de estados contables).- Las sociedades comerciales, las sociedades y asociaciones agrarias, y los fideicomisos y fondos de inversión no sometidos a regulación por el Banco Central del Uruguay, que obtengan ingresos no comprendidos en los hechos generadores de los Impuestos a la Renta de las Personas Físicas y a las Rentas de las Actividades Económicas por un monto superior a las UI 4.000.000 (cuatro millones de unidades indexadas), deberán registrar sus estados contables ante el Órgano Estatal de Control en las mismas condiciones y con igual régimen sancionatorio, que se disponen por el artículo 97 Bis de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

Artículo 25. (Vigencia).- Las disposiciones de la presente ley regirán a partir del primer día del mes siguiente al de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de mayo de 2012.

CARMELO JOSÉ VIDALÍN AGUIRRE
4to. Vicepresidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Obligación de informar).- Los titulares de participaciones patrimoniales al portador emitidas por toda entidad residente en el país, deberán proporcionar la siguiente información a la entidad emisora, con destino al Banco Central del Uruguay:

A) Los datos que permitan su identificación como titulares de las acciones, títulos y demás participaciones patrimoniales al portador. En el caso en que exista un tenedor o custodio, mandatario o quien ejerza los poderes de representación, con facultades de administración y disposición de las participaciones patrimoniales con iguales facultades que su titular, la identificación comprenderá al propietario de los títulos y a quien desarrolle tales funciones de tenencia, custodia o representación.

B) El valor nominal de las acciones y demás títulos al portador de los que sea titular.

Lo dispuesto en el inciso anterior alcanza a todos los títulos de participación patrimonial emitidos al portador, a los instrumentos referidos en los artículos 302 y 420 a 433 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989 y a los instrumentos de naturaleza equivalente.

En los casos en que se verifique desmembramiento de dominio, la información deberá comprender tanto al nudo propietario como al usufructuario.

Serán aplicables a los fiduciarios de los fideicomisos y a las entidades administradoras de los fondos de inversión, las disposiciones correspondientes a las entidades emisoras. Sus beneficiarios y cuotapartistas estarán alcanzados por todas las disposiciones que la presente ley aplica a los titulares.

A los efectos de la presente ley, se consideran residentes las entidades comprendidas en el artículo 13 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

Artículo 2º. (Obligación de informar. Entidades no residentes).- Igual obligación de información que la establecida en el artículo anterior tendrán los titulares de participaciones patrimoniales en entidades no residentes, siempre que tales entidades cumplan alguna de las siguientes condiciones:

A) Actúen en territorio nacional a través de un establecimiento permanente, de acuerdo a la definición establecida en el artículo 10 del Título 4 del Texto Ordenado 1996; o

B) Radiquen en territorio nacional su sede de dirección efectiva, para el desarrollo de actividades empresariales en el país o en el exterior. Se entenderá que una entidad tiene su sede de dirección efectiva en territorio nacional cuando en él radique la dirección y control del conjunto de sus actividades. Asimismo, a efectos de la definición de las actividades empresariales comprendidas en el presente literal, será de aplicación la definición establecida en el numeral 1) literal B) del artículo 3º del Título referido precedentemente.

Los propietarios de cuotas de participación en fondos de inversión del exterior, cuyos administradores sean residentes en territorio nacional, en todos los casos quedarán obligados.

Deberán cumplir con la obligación a que refiere el penúltimo inciso del artículo anterior, los fideicomisos del exterior cuyo fiduciario o administrador sea residente en territorio nacional.

Artículo 3º. (Cometidos del Banco Central del Uruguay).- Créase en el ámbito del Banco Central del Uruguay un registro que tendrá por finalidad la custodia y la administración de la información prevista en los artículos 1º, 2º, 6º y 7º de la presente ley.

Serán cometidos específicos del Banco Central del Uruguay:

A) La recepción y archivo de las declaraciones juradas, asegurando su integridad y reserva.

B) La emisión de los certificados que acrediten la situación registral de las entidades emisoras y sujetos obligados.

C) La remisión de información a los organismos que tengan acceso a la misma, dentro de los límites establecidos en la presente ley.

D) La confección de estadísticas sobre el número y la naturaleza de las entidades a que refieren los artículos 1º y 2º de la presente ley.

Artículo 4º. (Cometidos de la Auditoría Interna de la Nación).- La Auditoría Interna de la Nación tendrá los siguientes cometidos específicos:

A) El control del cumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 1º, 2º, 6º y 7º de la presente ley.

B) La comunicación de los incumplimientos a los organismos competentes.

C) La imposición de sanciones y la recaudación de las mismas, en caso de que tengan carácter pecuniario. Para graduar las sanciones podrá solicitar a la Dirección General Impositiva información relativa a la rama de actividad y a la dimensión económica de cada entidad.

D) Recibir las denuncias que se realicen con relación al incumplimiento de las obligaciones referidas. La Dirección General Impositiva, la Dirección Nacional de Aduanas y el Banco de Previsión Social deberán comunicar los incumplimientos detectados en el ejercicio de sus funciones.

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente podrá recabar del Banco Central del Uruguay y de los sujetos obligados por la presente ley, la información pertinente.

Artículo 5º. (Obligación de guardar secreto).- La información a que refieren los artículos 1º, 2º, 6º y 7º de la presente ley será de carácter secreto.

El acceso a la misma estará restringido a los siguientes organismos:

A) La Dirección General Impositiva, siempre que tal información se solicite una vez que se haya iniciado formalmente una actuación inspectiva vinculada a sujetos pasivos determinados, o para el cumplimiento de solicitudes expresas y fundadas por parte de la autoridad competente de un Estado extranjero, exclusivamente en el marco de convenios internacionales ratificados por la República en materia de intercambio de información o para evitar la doble imposición, que se encuentren vigentes.

B) La Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay y la Secretaría Nacional Antilavado de Activos en el desarrollo de tareas relacionadas con la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo y con el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas tendientes a impedir la proliferación de armas de destrucción masiva, en el cumplimiento estricto de tales funciones.

C) Por resolución fundada de la Justicia Penal o de la Justicia competente si estuviera en juego una obligación alimentaria.

D) La Junta de Transparencia y Ética Pública, siempre que tal información se solicite una vez que se haya iniciado formalmente una actuación vinculada al ámbito de su competencia en lo dispuesto por los literales A) y B) del artículo 15 de la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998 y el artículo 51 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011.

En los casos no previstos precedentemente, la reserva solo podrá ser levantada con autorización expresa y por escrito de los sujetos cuyos datos están consignados en el registro.

Lo dispuesto en el presente artículo no obstará para el ejercicio de la facultad establecida en el artículo 13 de la presente ley.

Los funcionarios que violaran la obligación de reserva a que refieren los incisos anteriores incurrirán en delito y serán pasibles de ser castigados con tres meses de prisión a tres años de penitenciaría. En el caso de que la información haya sido solicitada por los sujetos comprendidos en el literal C), la obligación de reserva y el régimen sancionatorio aplicable a sus funcionarios se regirán por sus normas específicas.

La obligación de guardar secreto a que refiere el presente artículo alcanza exclusivamente a la información en poder del Banco Central del Uruguay y de la Auditoría Interna de la Nación.

Artículo 6º. (Procedimiento).- Los titulares a que refieren los artículos 1º y 2º de la presente ley estarán obligados a proporcionar la información a que refieren dichas normas a la entidad emisora, mediante una declaración jurada.

La entidad emisora, por su parte, deberá comunicar al Banco Central del Uruguay mediante declaración jurada:

A) La información recibida del titular.

B) El monto total del capital integrado o su equivalente, o del patrimonio según corresponda, a valores nominales, y la participación que en la entidad pertenezca a cada uno de los accionistas, socios o partícipes.

La entidad emisora deberá conservar las declaraciones juradas de sus accionistas, socios o partícipes en las mismas condiciones que las establecidas para los libros sociales obligatorios de las sociedades comerciales.

Una vez ingresada la declaración jurada ante el Banco Central del Uruguay, la entidad emisora deberá emitir un certificado destinado al titular de la participación patrimonial en el que constará la incorporación al registro de los datos que éste oportunamente le remitió. El incumplimiento de la entrega en plazo del referido certificado, habilitará al titular a inscribir directamente, mediante declaración jurada, sus datos identificatorios y el monto de su participación patrimonial en el Banco Central del Uruguay.

Artículo 7º. (Modificaciones en la participación).- Toda vez que, en virtud de la modificación del contrato social o instrumento equivalente, se altere el porcentaje de participación que los accionistas, socios o partícipes tengan en el capital integrado o su equivalente, o en el patrimonio según corresponda, de las entidades a que refieren los artículos 1º y 2º de la presente ley, dichas entidades deberán cumplir las obligaciones de comunicación mediante declaración jurada al Banco Central del Uruguay a que refiere el artículo anterior.

Artículo 8º. (Régimen sancionatorio aplicable a los titulares).- El titular que incumpla con las obligaciones de presentar en plazo a la entidad emisora la declaración jurada prevista en el artículo 6º de la presente ley, estará sujeto a las siguientes sanciones:

A) Imposibilidad de ejercer cualquier derecho que le correspondiere en su condición de titular o beneficiario de las participaciones patrimoniales, respecto a la entidad emisora o a terceros, con la única excepción de la presentación de la referida declaración jurada. En virtud de lo dispuesto en este literal, las entidades comprendidas en el artículo 1º de la presente ley, estarán impedidas de pagar dividendos o utilidades, rescates, recesos o el resultado de la liquidación de la sociedad, así como cualquier partida de similar naturaleza. Las entidades comprendidas en el artículo 2º de la presente ley estarán impedidas de remitir utilidades.

Las inhibiciones establecidas en este literal se producirán automáticamente por el solo incumplimiento y se mantendrán vigentes hasta su regularización.

B) Una multa cuyo monto será de hasta cien veces el valor máximo de la multa por contravención establecida en el artículo 95 del Código Tributario. Las entidades no residentes a que refiere el artículo 2º de la presente ley, serán solidariamente responsables respecto a las sanciones aplicables a sus propietarios.

Artículo 9º. (Régimen sancionatorio aplicable a las entidades y a sus representantes).- Las entidades emisoras estarán sometidas al siguiente régimen sancionatorio:

A) El incumplimiento de la obligación referida a la presentación y conservación de la declaración jurada en los términos previstos en los artículos 6º y 7º de la presente ley, será castigado con una multa cuyo monto será de hasta cien veces el valor máximo de la multa por contravención establecida en el artículo 95 del Código Tributario.

B) El pago de dividendos o utilidades, rescates, recesos o el resultado de la liquidación de la sociedad, así como cualquier partida de similar naturaleza realizadas a los titulares o beneficiarios en violación de lo dispuesto en el literal A) del artículo anterior, será castigado con una multa cuyo máximo será equivalente al monto distribuido indebidamente. Igual sanción se aplicará en los casos de remisión de utilidades realizadas por las entidades no residentes a que refiere el artículo 2º de la presente ley.

Sin perjuicio de la responsabilidad pecuniaria de la entidad emisora, sus representantes legales y voluntarios estarán sometidos al régimen sancionatorio dispuesto en el presente artículo por su actuación personal en el incumplimiento.

Artículo 10. (Solidaridad de los adquirentes de los títulos).- Los adquirentes de los títulos de participación patrimonial a que refiere la presente ley deberán requerir al enajenante prueba fehaciente de que se ha cumplido con la obligación de registro de sus datos identificatorios en el Banco Central del Uruguay, de acuerdo a las condiciones que establezca la reglamentación. El incumplimiento de tal requisito determinará la responsabilidad solidaria del adquirente respecto a las sanciones que le correspondieran al enajenante.

Artículo 11. (Organismo recaudador).- La Auditoría Interna de la Nación será el organismo recaudador de las multas a que refieren los artículos anteriores, teniendo la resolución firme que las imponga el carácter de título ejecutivo de acuerdo con lo establecido en los artículos 91 y 92 del Código Tributario.

Se considerará que la resolución referida ha adquirido el carácter de firme, cuando se verifiquen las condiciones previstas en el inciso segundo del citado artículo 91.

El producido de lo recaudado por las multas se destinará a Rentas Generales.

El monto de la multa se graduará en función del plazo del incumplimiento, de la dimensión económica de la entidad y de la participación relativa que en el patrimonio de la misma tenga el sujeto incumplidor.

Artículo 12. (Suspensión de certificado único).- La falta de presentación en plazo de las declaraciones juradas por parte de las entidades emisoras hará presumir la falta de actividad, siendo de aplicación la suspensión del certificado único a que refiere el artículo 80 del Título 1 del Texto Ordenado 1996.

Artículo 13. (Comunicación del incumplimiento).- La Auditoría Interna de la Nación informará a la Dirección General Impositiva los incumplimientos correspondientes a las declaraciones juradas a que refiere la presente ley.

Asimismo, se faculta al Poder Ejecutivo a publicar la nómina de los sujetos y entidades que hubiesen incurrido en incumplimiento. A tales efectos, el citado organismo deberá aplicar criterios selectivos basados en aspectos objetivos tales como la inexistencia total o parcial de información identificatoria, la dimensión económica de las entidades o la reiteración de las conductas de incumplimiento.

Artículo 14. (Exoneración).- Exceptúase de lo dispuesto en el inciso G) del artículo 71 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, la presentación de declaraciones juradas dispuestas por la presente ley.

Artículo 15. (Exclusión de entidades que emiten títulos de oferta pública).- No estarán obligadas a presentar la información a que refiere la presente ley las entidades cuyas acciones, cuotas sociales y demás títulos de participación patrimonial coticen a través de las bolsas de valores nacionales, de bolsas internacionales de reconocido prestigio o de otros procedimientos de oferta pública, siempre que dichos títulos estén a disposición inmediata para su venta o adquisición en los referidos mercados, de acuerdo a los criterios y dentro de los límites que establezca la reglamentación.

Cuando dichas entidades hayan emitido títulos que no cumplan con las condiciones establecidas en el inciso anterior, deberán aplicarse las obligaciones a que refiere la presente ley con relación a los mismos.

Artículo 16. (Plazos).- El Poder Ejecutivo establecerá los plazos, la forma y las condiciones en los que las entidades y sujetos a que refiere la presente ley deberán dar cumplimiento a sus obligaciones respectivas.

Artículo 17. (Transformación de las acciones al portador en nominativas o escriturales).- Establécese un régimen especial de contralor aplicable a las sociedades anónimas que modifiquen su contrato social, sustituyendo las acciones al portador por acciones nominativas o escriturales.

El régimen especial a que refiere el presente artículo se aplicará exclusivamente cuando se cumplan conjuntamente las siguientes condiciones:

A) La modificación del contrato social tenga por objeto exclusivo la sustitución de la totalidad del capital representado por acciones al portador de la sociedad por capital representado por acciones nominativas o escriturales, por el mismo valor nominal. No se tendrán en consideración a estos efectos los títulos al portador a que refiere el artículo 15 de la presente ley.

B) La entidad declare que no existan sanciones pendientes de pago por aplicación del artículo 9º de la presente ley.

En virtud de dicho régimen, la sociedad podrá inscribir la modificación del contrato social en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio, sin control ni conformidad administrativa previa de especie alguna, habilitando su publicación dentro del plazo previsto por el artículo 255 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, y comunicándolo posteriormente a la Auditoría Interna de la Nación.

Cuando la resolución que disponga la reforma de estatutos sociales se adopte por una mayoría que supere el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital con derecho a voto no otorgará en ningún caso derecho a receso.

Tampoco otorgará derecho de receso la resolución que disponga la reforma de estatutos sociales adoptada conforme al régimen previsto por el presente artículo, con la mayoría preceptuada en el artículo 356 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, siempre que la misma sea inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio antes del 31 de diciembre de 2012.

Artículo 18. (Exclusión del registro).- Las entidades emisoras que modifiquen las acciones al portador en nominativas o escriturales podrán solicitar su exclusión del registro creado en la presente ley, en las condiciones que determine el Poder Ejecutivo.

Artículo 19. (Obligación de reserva del fiduciario).- La obligación de reserva establecida para el fiduciario por el literal C) del artículo 19 de la Ley Nº 17.703, de 27 de octubre de 2003, no será oponible a la Dirección General Impositiva y al Banco Central del Uruguay.

Artículo 20. (Fideicomisos y fondos de inversión).- Establécese, para los fideicomisos y los fondos de inversión constituidos en el país que emitan títulos de participación patrimonial nominativos, los mismos requisitos de identificación y registro de sus titulares que los dispuestos para las sociedades comerciales en el artículo 333 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

Artículo 21. (Secreto profesional).- A los efectos de obtener la información comprendida en los artículos 1º y 2º de la presente ley correspondiente a títulos e instrumentos nominativos o escriturales, no serán oponibles a la Dirección General Impositiva las disposiciones sobre secreto profesional establecidas en los artículos 54 de la Ley Nº 18.627, de 2 de diciembre de 2009 (Ley de Mercado de Valores) y 28 de la Ley Nº 16.774, de 27 de setiembre de 1996 (Ley de Fondos de Inversión), en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley Nº 17.202, de 24 de setiembre de 1999.

Artículo 22. (Comunicación de modificaciones).- Las enajenaciones de cuotas o participaciones sociales en sociedades comerciales, asociaciones y

sociedades agrarias, deberán inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva en forma previa al registro correspondiente ante Registro Público de la Dirección General de Registros. No se encuentran comprendidas en la presente disposición las participaciones sociales representadas por acciones.

Artículo 23. (Registros contables).- Los fideicomisos y fondos de inversión no sometidos a regulación por el Banco Central del Uruguay deberán aplicar las normas contables adecuadas que determine el Poder Ejecutivo, a efectos de elaboración de estados contables uniformes. La documentación que respalde las operaciones deberá conservarse por el término de diez años.

Igual obligación a la establecida en el inciso anterior, tendrán los fideicomisos y fondos de inversión del exterior, cuyos fiduciarios o administradores sean residentes en territorio nacional.

Artículo 24. (Registro de estados contables).- Las sociedades comerciales, las sociedades y asociaciones agrarias y los fideicomisos y fondos de inversión no sometidos a regulación por el Banco Central del Uruguay, que obtengan ingresos no comprendidos en los hechos generadores de los Impuestos a la Renta de las Personas Físicas y a las Rentas de las Actividades Económicas por un monto superior a las UI 4.000.000 (cuatro millones de unidades indexadas), deberán registrar sus estados contables ante el Órgano Estatal de Control en las mismas condiciones y con igual régimen sancionatorio que se disponen por el artículo 97 Bis de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, en la redacción dada por el artículo 500 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008.

Artículo 25. (Vigencia).- Las disposiciones de la presente ley regirán a partir del primer día del mes siguiente al de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de junio de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado, quien dispone de diez minutos.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: el proyecto de ley que tenemos a consideración instrumenta un registro para los poseedores de acciones al portador en el caso de las sociedades anónimas. Las modificaciones hechas en el Senado merecen el respaldo de la bancada del Frente Amplio.

Por lo tanto, simplemente quiero anunciar que, en virtud de estar de acuerdo con esas modificaciones, vamos a votar afirmativamente los cambios introducidos en el Senado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: el Partido Independiente va a votar negativamente las modificaciones introducidas en el Senado, no en virtud de su valoración sino en función de nuestra posición contraria a la aprobación de este proyecto de ley, que hoy se transformará en ley. Esta iniciativa establece un mecanismo engorroso por el que se crea un registro de los titulares de las empresas cuyas acciones sean al portador o escriturales. Se trata de un mecanismo poco transparente desde el punto de vista del conocimiento de los titulares de las sociedades anónimas al portador. Además, esto implicará un costo muy importante para el Estado, porque será necesario distraer recursos humanos y materiales para constituir ese registro. Asimismo, impondrá al Banco Central del Uruguay una obligación en este sentido, que es notoriamente ajena a las funciones que se establecen en la Carta Orgánica de este ente autónomo.

En consecuencia, esta iniciativa va a dar satisfacción insuficiente a los compromisos que asumió nuestro país con el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Fiscal en Materia Tributaria, que funciona en el marco de la OCDE.

Como es notorio, hemos impulsado un proyecto de ley que directamente establecía la eliminación de las acciones al portador, es decir que declaraba su nominatividad. En consecuencia, el Estado se ahorraba estos mecanismos que, indudablemente, van a generar situaciones engorrosas para los titulares, ya que deberán concurrir a declarar al Banco Central.

Además, esa iniciativa daba una respuesta acorde a las exigencias establecidas en el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Fiscal en Materia Tributaria. Esto permitía que el país cumpliera en este sentido, sin ningún tipo de sorpresas, y nos ponía a buen recaudo, sobre todo, desde el punto de vista de la transparencia. Bueno es decir que este mecanismo crea una situación muy particular. El conocimiento de los titulares de las acciones al portador queda en poder del registro, lo que da lugar a que pueda utilizarse, por ejemplo, por la Dirección General Impositiva. En definitiva, esa información podría utilizarse con fines distintos a los planteados en la creación de este registro.

Por todos estos aspectos vamos a votar negativamente las modificaciones a este proyecto que en el día de hoy se va a consagrar como ley.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: el Partido Nacional va a votar negativamente las modificaciones que introdujo el Senado al proyecto de ley que la Cámara está analizando -todo indica que le dará sanción legislativa- por los argumentos planteados en la discusión inicial, en el sentido de que ha habido un apresuramiento notorio en el manejo de estos asuntos. Por supuesto, coincidimos con el objetivo de alcanzar la transparencia fiscal. También reconocemos que vivimos un tiempo en el que la inserción internacional y la apertura al mundo imponen la necesidad imperiosa de avanzar por los caminos de soluciones de este tenor y, al mismo tiempo, de realizar acuerdos internacionales de intercambio de información, tales como los que ha concretado este Gobierno y el Parlamento ha aprobado. Asimismo, advertimos que en la administración de los tiempos el Gobierno nacional ha actuado por reflejo, muchas veces leyendo mal las circunstancias o interpretando mal los tiempos, lo que lo ha llevado a avanzar en definiciones que debieron ser objeto de una mayor reflexión y de un análisis más sereno.

Este proyecto -que no es menor- tiene ni más ni menos que ver con una modificación de enorme importancia al régimen de derecho societario y a la existencia, por lo tanto, de acciones al portador, que a partir de ahora habrán de inscribirse, dando lugar a un cambio no menor que, a nuestro juicio, debió haber sido objeto de un análisis mucho más ponderado.

La Comisión recibió advertencias muy concretas de parte de actores calificados como, por ejemplo, el Instituto de Derecho Comercial y el Colegio de Contadores del Uruguay. Y advierta qué paradoja, señor Presidente. El Gobierno recibió advertencias desde su propio entorno: el Banco Central del Uruguay, que es el que finalmente, por imperio de este proyecto de ley, habrá de administrar el registro que se crea por este proyecto a efectos de que se inscriban las acciones al portador, en los hechos, cuando compareció por primera y única vez a la Comisión, manifestó su discrepancia con la forma como este proyecto estaba siendo resuelto. Tan grande e importante fue su discrepancia, que terminó proporcionando a la mayoría de la Comisión una redacción completamente distinta y una solución nueva -que luego le dio estado parlamentario y eso fue lo que finalmente se aprobó- que, obviamente, apunta a que el Banco Central del Uruguay pueda tomar todas las precauciones y prevenciones necesarias a efectos de amortiguar o atemperar ese impacto del que fuéramos reiteradamente advertidos por gente bien informada y por los expertos que consultamos.

Lo que se habrá de generar es la circunstancia de que el país convivirá con dos tipos de acciones nominativas: las tradicionales y las que, en todo caso, ahora en la Comisión se definieron como "acciones al portador impropias", que será una especie de acción nominativa distinta de la otra, sometida a un régimen de reserva, pero que no es absolutamente inquebrantable y, por lo tanto, puede generar -y de hecho generará- dificultades, en particular en la primera etapa, que será la de la transición de un sistema a otro, donde decenas de miles de sociedades anónimas y de acciones al portador tendrán que cumplir con esta exigencia. Y no está demasiado claro, al tenor de los asesoramientos que recibió la Comisión, que la sociedad, el país, el mercado y el sistema estén lo suficientemente preparados como para absorber la demanda que a partir de la vigencia de este proyecto habrá de registrarse.

Los cambios que introdujo el Senado, en algunos casos, son inocuos; apuntan a mejorar la redacción, a realizar ajustes formales, que no están mal, pero no cambian en esencia el estilo de la solución, con la

cual, reitero, mantenemos las mismas discrepancias que expresamos el 17 de mayo, cuando este proyecto de ley se analizó por primera vez.

Por otro lado, el Senado introduce otras modificaciones que, a nuestro juicio, no son inocuas y, en todo caso, agravan algunas aristas complejas del proyecto, fundamentalmente, en aspectos que hacen a la discrecionalidad de la Administración a la hora de controlar el cumplimiento de las obligaciones y de aplicar las sanciones. Por ejemplo, el artículo 4º, que modifica algunos de los cometidos que se asignan por la ley a la Auditoría Interna de la Nación, establece que para graduar las sanciones esta solicitará a la Dirección General Impositiva información relativa a la rama de la actividad a la cual pertenezca la sociedad anónima y, al mismo tiempo, a la dimensión económica de cada entidad. Obviamente, esto conduce a un subjetivismo y a una discrecionalidad de tal envergadura que, a nuestro juicio, implica una suerte de delegación legislativa y de autorización legal a la Administración para que actúe, por lo menos, en términos peligrosos a la hora de administrar este sistema con relación a los particulares.

Vamos a comentar solo tres modificaciones. El Senado modificó el artículo 5º, y realmente no alcanzamos a comprenderlo. No somos expertos en materia penal, ni pretendemos serlo, pero se modificó algo que esta Cámara había establecido en términos que en el caso de que los funcionarios violaran la obligación de reserva, serían sancionados desde el punto de vista penal con una pena, que aquí se establecía y se sigue estableciendo, de tres meses de prisión a tres años de penitenciaría. El Senado estableció que en lugar de que estos funcionarios fueran sancionados, en la medida en que incurran en delitos -porque si hay una sanción penal, se está tipificando un delito-, serán pasibles de ser castigados -dice el Senado de la República-, es decir, quedará supuestamente a criterio del Juez interviniente aplicar una sanción de carácter penal. Reitero, sin pretender ponernos penalistas, que no lo somos, esto a mi juicio implica claramente un apartamiento del principio de tipicidad, que en materia de derecho penal todos sabemos es un principio cardinal a la hora de aplicarse el derecho.

El último comentario que queremos hacer sobre las modificaciones que introdujo el Senado, que seguramente darán lugar a más debates en el futuro, tiene que ver con la transición o con el mecanismo que se prevé transitorio para la transformación de las acciones al portador en acciones nominativas, cuando esa sea la voluntad de la sociedad anónima correspondiente. Ahí aparece este giro según el cual en caso de que esa transformación sea aprobada por el 75% del paquete accionario, no existirá derecho de receso para la minoría del 25% restante, o una minoría aun menor, a fin de ejercer ese derecho de receso y, por lo tanto, negociar o realizar sus acciones frente a la sociedad de la cual forma parte. Esto fue motivo de un debate intenso en el Senado que, a nuestro juicio, no quedó definitivamente laudado, pues por cierto que en tal caso el derecho de las minorías admite la posibilidad de que se reivindique la necesidad de que ese derecho de receso exista para contemplar esa situación.

Por estas razones, sobre todo por las que originalmente expuso el Partido Nacional en esta Sala en cuanto a las diferencias de oportunidad y conveniencia, y en cuanto a entender -como nosotros entendemos- que no existe en este caso una actitud prudente del Poder Ejecutivo, que debió reflexionar más y mejor, y que debió haber consultado más y mejor estos caminos con la oposición, con el sistema político, con la academia y con los propios involucrados, no vamos a votar estas modificaciones.

En los últimos días tuvimos una prueba palmaria de esta situación. Cuando el 17 de mayo esta Cámara aprobó el proyecto de ley que hoy se termina de sancionar, el señor Ministro Lorenzo viajaba a Francia con el Director General de Rentas para entrevistarse con el Secretario General de la OCDE, supuestamente, para trasmitirle que Uruguay estaba cumpliendo sus deberes en materia internacional, que habíamos firmado la docena -o más- de acuerdos internacionales que hemos firmado y que, además, este proyecto ya tenía media sanción. Por lo visto, el señor Ministro iba con una expectativa que después se frustró, porque por lo que se supo -yo leo los diarios- el Ministerio de Economía y Finanzas solicitó al Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Fiscal que en el informe que elaboró para la OCDE incluyera que el país había asumido una conducta plausible, en el sentido de que venía dando todos estos pasos positivos en el camino de la transparencia fiscal. Sin embargo, el Foro dijo que no al país, que por ahora, no.

No quiero plantear esto en términos de vulneración de la soberanía nacional, porque no es necesario

ir tan lejos, pero me parece que a la hora de cumplir a pies juntillas con los mandatos de los organismos internacionales, que seguramente es donde, en los tiempos modernos, según como nos manejemos, se sustancia y se procesa la cuestión de la soberanía, el país debería actuar con un poquito más de cautela.

SEÑOR SANDER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Señor Presidente: el Partido Colorado tampoco va a acompañar las modificaciones que ha realizado el Senado.

El 17 de mayo de este año decíamos en esta Sala que todas las medidas que se han considerado y votado fueron una imposición de la OCDE. Me refiero a los cambios que han aparecido a partir de 2008 y a los que se han sucedido en el mundo por el problema bancario de los Estados Unidos de América, que hoy sigue por otros países del Primer Mundo. En definitiva, de esta manera se va golpeando las puertas de los países más chiquitos, y se sigue con la lista negra, la gris y de otros colores. Lamentablemente, es así.

Hemos tratado de buscar información y hemos revisado las versiones taquigráficas del Senado para saber qué se dijo allí. Encontramos las palabras del señor Senador Heber, quien solicitó una interrupción al señor Senador Amorín, del Partido Colorado, que quiero leer porque me parecen importantes en este momento.

El señor Senador Heber decía: "Señor Presidente: coincido con las afirmaciones del señor Senador Amorín, pero creo que es relevante agregar algunos datos más precisos que quizás no tengamos arriba de la mesa.- De los treinta y cuatro países integrantes de la OCDE, diecinueve admiten sociedades anónimas y emiten acciones al portador -cito este dato para que se vea el grado de imperialismo y colonialismo de esta medida-: Alemania, Austria, Canadá, Corea, Dinamarca, Eslovenia, España, Francia" -del ex Presidente Sarkozy- "Israel, Irlanda, Liechtenstein, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Suiza y Turquía. Ellos sí pueden tener sociedades anónimas al portador, pero nosotros no [...]".

Estas eran parte de las palabras del señor Senador Heber en la interrupción concedida por el señor Senador Amorín.

Deberíamos reflexionar sobre estas cosas. Tal como decíamos el 17 de mayo, algunos de los artículos del proyecto que se estaba votando en la Cámara de Representantes habían sido cambiados por lo menos tres o cuatro veces. Creemos que esto no es serio y que la transparencia es el camino, pero debe abarcar a todos los países, no solo a los más chicos, a los que de alguna manera los vecinos han ido llevando a esta situación.

Tal vez dentro de pocos días nos encontremos frente a un tratado -además de los muchos que hemos acordado- que tendremos que aprobar con la República Argentina, que ya está firmado pero que debe ser refrendado por el Parlamento y, en definitiva, comprobaremos las consecuencias de todos los aspectos que la OCDE nos ha impuesto.

Por todo lo dicho, señor Presidente, el Partido Colorado va a votar negativamente este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, la Mesa aclara que la Cámara va a votar si se aceptan las modificaciones introducidas por el Senado.

(Se vota)

——Cincuenta en noventa: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

SEÑOR VARELA NESTIER.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en noventa y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

18.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Tierno, Ramos, Bocchiardo, Arocena, Bianchi, Delgado, Vivian y Olivera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Ex trabajadores de la empresa Kindale S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad So-

cial a extender, por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo)'. (Carp. 1681/012). (Rep. 903)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y nueve en noventa y uno: AFIRMATIVA.

19.- Ex trabajadores de la empresa Kindale S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ex trabajadores de la empresa Kindale S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 903

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 8 de junio de 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley referente a una nueva extensión del seguro por desempleo de los ex-trabajadores de la empresa KINDALE S.A.

Se trata de una actividad en la industria curtidora, radicada en el departamento de Florida, que desde comienzos del presente año está siendo gestionada por sus propios trabajadores, quienes se han constituido en unidad cooperativa contando con el apoyo y financiamiento del Instituto Nacional de Cooperativismo, posibilitando la preservación de los puestos de trabajo afectados por el cierre de dicha empresa.

Un importante número de personas altamente calificadas y especializadas en las diferentes tareas han sido amparadas por el subsidio de desempleo, habiendo agotado los plazos de cobertura previstos en el Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008, y en la Ley Nº 18.843, de 15 de noviembre de 2011, siendo pertinente la promoción del presente proyecto de ley a efectos de posibilitar el reingreso a la actividad del total de la plantilla de alrededor de trescientas personas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se acompaña es una respuesta a la situación económica por la que atraviesa el sector y en particular una medida que permita efectivizar la reincorporación del total de los trabajadores afectados a la actividad plena.

Oportunamente la empresa KINDALE S.A., en virtud de la crisis por la cual transitaba, envió a su personal al seguro por desempleo por la causal suspensión total. Luego de haberse agotado la cobertura legal, fue sucesivamente prorrogado mediante resoluciones del Poder Ejecutivo, en uso de las facultades previstas en el inciso 2º del artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008, y posteriormente al amparo de la Ley Nº 18.843, de 15 de noviembre de 2011.

Tales prórrogas se han autorizado con el objetivo de procurar contribuir a la reactivación de la actividad de la referida empresa, cuya inactividad, como se dijo, data de comienzos de 2010, originada en la crisis mundial y que derivó en el cierre de la misma, por lo que los trabajadores procuran, a través de la formación de una cooperativa (Cooperativa el Águila), mantener dicha fuente laboral.

En la búsqueda de alternativas para lograr el mantenimiento de los puestos de trabajo, cuya pérdida ocasiona un enorme impacto en la ciudad de Florida, la organización cooperativa referida ha logrado reintegrar a 60 de los 180 trabajadores que se encuentran amparados al subsidio por desempleo, procurando mantener la empresa en funcionamiento con la consecuente conservación de la fuente laboral.

En virtud de que son más de doscientos puestos de trabajo que restan recuperar, damos trámite a la solicitud de promoción del presente proyecto de ley, en el entendido que resulta necesario que el personal permanezca cubierto por el seguro por desempleo hasta verificarse su reincorporación.

Razones de interés general en la conservación de las fuentes laborales involucradas y sensibles a la situación de los trabajadores, se consideró adecuado promover una extensión de la cobertura por desempleo.

En este sentido, la promoción del presente proyecto de ley pretende ser un aporte más que el Estado

realiza a fin de procurar la reactivación económica y la consiguiente conservación de puestos de trabajo genuinos, que en el caso particular de KINDALE S.A. se podrá verificar con la extensión del subsidio por desempleo, que se somete a consideración del Cuerpo Legislativo.

Por las razones y fundamentos expuestos, el Poder Ejecutivo remite a la Asamblea General para su consideración el proyecto de ley que se acompaña, el que se estima de vital importancia para posibilitar la definitiva reincorporación de la totalidad del personal de la referida empresa.

Saludamos a ese Cuerpo con la más alta estima y consideración.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BRENTA, EDUARDO BONOMI, ROBERTO CONDE, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, ÓSCAR GÓMEZ, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, LILIÁM KECHICHIAN, FRANCISCO BELTRAME, DANIEL OLESKER.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de KINDALE S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos.

Artículo 3º.- Los ex trabajadores de KINDALE S.A. amparados en el subsidio por desempleo regido por el Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, y modificativas, que ingresen a trabajar en la Cooperativa El Águila, conservarán, al término o suspensión de la relación laboral, el derecho al subsidio por desempleo hasta agotar el máximo previsto en la citada norma y en la presente ley, aunque no hayan transcurrido 12 (doce) meses desde que percibieron la última prestación.

Montevideo, 8 de junio de 2012.

EDUARDO BRENTA, EDUARDO BONOMI, ROBERTO CONDE, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, ÓSCAR GÓMEZ, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, LILIÁM KECHICHIAN, FRANCISCO BELTRAME, DANIEL OLESKER".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR OLIVERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA.- Señor Presidente: votamos por la afirmativa la consideración de este proyecto que la Comisión de Legislación del Trabajo aprobó por unanimidad. Consideramos que tiene mucha importancia para el departamento de Florida y para este grupo de trabajadores que mediante un gran esfuerzo, después de la crisis, ha llevado adelante un emprendimiento cooperativo. De esta manera, ya ha logrado incorporar sesenta trabajadores, de los ciento ochenta que estaban en el seguro de desempleo, lo que le da el oxígeno necesario para seguir incorporando trabajadores y continuar con el emprendimiento.

Este proyecto permite mantener el grupo de trabajadores de alta calificación, por lo que solicitamos que sea aprobado por la Cámara.

SEÑOR SANDER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Señor Presidente: el Partido Colorado va a acompañar este proyecto como lo ha hecho con todos los similares como, por ejemplo, el relativo al seguro de desempleo para los trabajadores de Metzen y Sena.

Pero también quiero referirme a que en el año 2010 votamos en esta Cámara una modificación de la Carta Orgánica del Banco de la República por la que

en los meses siguientes se creó el FONDES. Allí hay muchos millones de dólares para invertir en estas empresas que tienen dificultades financieras y que, en definitiva, terminan pesando en las arcas del Gobierno por los seguros de desempleo que se pagan, aunque son bienvenidos porque la sociedad y los empleados los necesitan.

Queríamos hacer esta observación porque consideramos que el FONDES debe tener más celeridad. El 30% de las utilidades del Banco de la República debe ser utilizado para lo que fue votado en este Parlamento por todos los partidos políticos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR OLIVERA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo)

20.- Rectificación de trámite.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Tourné y Mallo y los señores Diputados López Villalba y Bayardi.

(Se lee:)

"Mocionamos para que los asuntos: 'Subsidio transitorio en apoyo a las familias víctimas de la inseguridad pública. (Creación)'. (Carp. 656/011). (Rep. 508/011)'; 'Familiares o causahabientes de personas fallecidas como consecuencia de delitos. (Establecimiento de una prestación en su beneficio)'. (Carp. 916/011). (Rep. 610/011) y 'Beneficios establecidos por la Ley N° 18.850. (Se solicita su extensión a los hijos de todas las personas fallecidas por hechos de violencia)'. (Carp. 1610/012). (Rep. 885/012), radicados en la Comisión de Seguridad Social, pasen a estudio de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

21.- Cuestión política planteada por el señor Representante Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: al amparo del Reglamento de la Cámara, queremos realizar un planteo político, que vamos a detallar.

Como es de público conocimiento, en los últimos días se desarrolló en la ciudad de Mendoza, República

Argentina, una Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR, siendo representado nuestro país por el señor Presidente de la República, José Mujica, y por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Almagro.

En esa Cumbre se tomaron decisiones de suma importancia y de enorme sensibilidad que, a nuestro juicio, repercuten y contravienen el orden jurídico, tanto del Tratado del MERCOSUR como del ordenamiento jurídico nacional. A partir de un pormenorizado análisis que hemos realizado de los hechos sucedidos en esta Cumbre, arribamos a la conclusión de que se han violentado algunas disposiciones establecidas claramente.

Como consecuencia del desarrollo de esta Cumbre, por parte de los Jefes de Estado actuantes, se resolvió la suspensión del MERCOSUR de la República del Paraguay y, simultáneamente, aceptar a la República Bolivariana de Venezuela como miembro pleno del bloque.

Por lo tanto, al considerar que se ha afectado el ordenamiento constitucional del país, así como las facultades de este Parlamento, en el día de ayer tomamos la decisión de realizar un planteo político con el objetivo de darnos el marco de análisis y de discusión para llegar a una conclusión con seriedad y asumiendo las responsabilidades que a cada uno de nosotros compete, con el aporte de todos los partidos políticos representados en esta Sala, en el entendido de que lo que está en juego es el interés nacional y la imagen de nuestro país en el exterior.

Una vez que realizamos el planteo en el día de ayer, el Presidente de esta Cámara y el coordinador de la bancada de Gobierno trasmitieron al coordinador de la bancada del Partido Colorado, mi compañero, el señor Diputado Cantero Piali, la expresa voluntad de acompañar con sus votos el inicio de la discusión, con la condición de que la transfiriéramos para el día de hoy, miércoles 4 de julio.

Es cuanto tenía para informar al Cuerpo, señor Presidente.

Por tanto, solicito que se vote la cuestión política planteada.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado Germán Cardoso.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

De acuerdo con el Reglamento, todos podrán hacer uso de la palabra en el debate y dispondrán de un plazo de quince minutos.

Ruego colaborar con la Mesa.

Tiene la palabra el señor Diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: como señalé en la exposición de motivos, la semana pasada los titulares de los Poderes Ejecutivos de Brasil, Argentina y Uruguay decidieron el ingreso al MERCOSUR de la República Bolivariana de Venezuela.

Queremos reflexionar con este Parlamento que los tratados y los acuerdos se realizan por el Poder Ejecutivo y se votan y aprueban por el Poder Legislativo de la República. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 20) del artículo 168 de la Constitución de la República, entre las potestades del Poder Ejecutivo se encuentra la de suscribir tratados y acuerdos internacionales. Pero tanto el numeral 20) del artículo 168 como el numeral 7º) del artículo 85 de la Constitución de la República establecen que esos tratados deben ser aprobados por el Poder Legislativo. De no ser aprobados por el Poder Legislativo, esos tratados no son obligatorios, además de que su aplicación es violatoria de la Constitución de la República. Entonces, puede decirse que pretender aprobar y aplicar un tratado sin someterlo a la aprobación del Parlamento es violar la Constitución de la República, lo que acarrea la obvia responsabilidad prevista en ella.

La aprobación del ingreso de la República Bolivariana de Venezuela por el Parlamento uruguayo -en las últimas horas se ha hablado de ello por parte de diferentes actores del Gobierno- se basó en la Ley N° 18.053, de 6 de noviembre de 2006, por la cual el Parlamento Nacional aprobó el Protocolo de Adhesión de Venezuela al MERCOSUR.

El referido Protocolo de Adhesión fue firmado el 4 de julio de 2006 en Caracas. Ese Protocolo fue aprobado por el Parlamento nacional de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85 y 168 de la Constitución de la República. Pero lo que se cambie o modifique en el Protocolo referido debe volver a ser aprobado por el Parlamento. Dicho con otras palabras, señor Presidente: si el Poder Ejecutivo celebra con otros países una modificación al Tratado que ha votado el Parlamento nacional, dicha modificación debe volver a ser aprobada por el Parlamento porque, en definitiva,

estamos hablando de la suscripción a un nuevo tratado. Al haber sido modificado, es un tratado distinto, diferente.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Por favor, esto recién empieza. Todos tendrán oportunidad de replicar los argumentos esgrimidos.

Les pido que respeten al orador y también a la Mesa, porque la ponen en una situación muy incómoda.

Puede continuar el señor Diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: en Mendoza, República Argentina, la semana pasada se modificó el Protocolo de Adhesión aprobado por este Parlamento; tuvo modificaciones claras. El Protocolo de Adhesión, aprobado por la Ley N° 18.053, fue modificado al ser dejada de lado la República del Paraguay; no cabe la más mínima duda.

Si analizamos la Ley N° 18.053, podremos advertir que contiene un solo artículo y que hace referencia al Protocolo de Adhesión suscrito en la ciudad de Caracas, que fue lo que votó este Parlamento. Ese Protocolo de Adhesión, en su artículo 5, establece que se creará una zona de libre comercio entre Paraguay y Venezuela, algo que no ocurrirá y que no se puede imponer a la República del Paraguay por haber sido suspendida. Además, estuvo impedida de actuar en esta decisión y no hubo un pronunciamiento final, como exige el Protocolo de Adhesión de Caracas, del Parlamento de la República del Paraguay.

Existe una norma que se ha visto claramente modificada, que es el artículo 12 del Protocolo de Caracas. Dice que el ingreso de la República Bolivariana de Venezuela como miembro del MERCOSUR recién ocurrirá cuando se deposite el quinto instrumento de adhesión, es decir, cuando el quinto Parlamento vote, apruebe y finalice el trámite de autorización de su ingreso, y eso no va a ocurrir. Esa decisión se ha tomado con la aplicación del cuarto instrumento y no del quinto. Naturalmente, se produjo la aprobación del Parlamento venezolano, del Parlamento uruguayo, del Parlamento argentino y del Parlamento brasileño, pero no se ha producido la aprobación del quinto instrumento, como claramente exige el artículo 12 del Protocolo de Adhesión de Caracas. Además, en el artículo 12 también se establece que hay treinta días para lograr la aprobación del Parlamento; de lo contrario se actuará en forma inconstitucional.

En suma, debemos decir que el ingreso de la República Bolivariana de Venezuela no tendrá efectos jurídicos en el Uruguay por no haber completado el trámite aprobatorio requerido por nuestra Constitución de la República, establecido en los artículos anteriormente mencionados.

Esta es la posición manifestada por el señor Canciller de la República días previos a concurrir a la Cumbre del MERCOSUR en Mendoza. Sin lugar a dudas, es la posición que él aceptó, que está probada a través de diferentes medios de información. Cito a texto expreso lo que dijo en el diario "El Observador". El señor Canciller de la República, Luis Almagro, expresó el martes 26 de junio que "en ningún momento se pensó en el ingreso de Venezuela como miembro pleno (del MERCOSUR) aprovechando estas circunstancias" de la suspensión de la República del Paraguay. Eso figura entre comillas, textualmente, en lo que parece una tomada de pelo a todo el pueblo uruguayo.

El Canciller Almagro dice: "Mucha gente tiene características alarmistas por lo que veo", señalando que esto no va a ocurrir en la Cumbre de Mendoza; lo dijo a radio "Universal", en lo que es una perla más en el collar de desencuentros de la pobre gestión que ha llevado adelante en estos dos años y medio el Canciller Almagro en la conducción de la política exterior del país.

Hay hechos que se han dado a partir de la Cumbre de Mendoza que queremos plantear y discutir con sinceridad, con seriedad, y que son muy graves en cuanto a la forma como se está conduciendo la política exterior de Uruguay desde hace tiempo

Aquí tenemos el comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina -vamos a solicitar que la Secretaría de nuestra bancada lo distribuya a la Presidencia de la Cámara y a los coordinadores de los diferentes partidos políticos-, publicado en su página oficial y fechado en Buenos Aires, el lunes 2 de julio de 2012. Dice: "Venezuela es el nuevo estado parte del MERCOSUR".

Después, el comunicado agrega: "Luego de una reunión de Dilma Rouseff, Cristina Fernández de Kirchner y José Mujica, donde escucharon las posiciones de sus cancilleres y los asesores jurídicos" -pido

escuchar bien; especialmente pido escuchar la información oficial de la Cancillería argentina- "de los gobiernos de Brasil y la Argentina"; no escucharon a los de la República Oriental del Uruguay, lo que significa que la posición de los asesores jurídicos de la Cancillería de nuestro país era contraria al ingreso en estos términos de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, violentando la Constitución de la República y lo que votó este Parlamento Nacional en 2006.

Resulta claro y evidente -este no es un invento de la oposición; está claramente comunicado en el sitio oficial de la Cancillería argentina- que el señor Presidente Mujica toma decisiones en nombre del Uruguay, asesorado por técnicos de las Cancillerías de Argentina y de Brasil, dejando de lado la opinión de los técnicos de nuestra Cancillería. Ese es el modo de conducción de la política exterior en los últimos dos años y medio. En esa ruta nos han embarcado permanentemente, cediendo y cediendo a lo que ha sido el patoterismo que se ha implantado del otro lado del Río de la Plata por parte del Palacio San Martín y de la señora Presidenta Fernández de Kirchner, imponiendo al Uruguay suscribir y hacerse eco de todos los planteos que se le ocurran, y Uruguay, en una posición a esta altura poco comprensible, ha accedido a cambio de nada, a cambio de complicaciones para nuestro pueblo. Por ejemplo, puedo citar el Tratado de Intercambio de Información Tributaria que el Gobierno uruguayo ha suscrito también bajo la presión del patoterismo "kirchnerista" de Argentina y que tanto daño e impacto ya está causando en mi departamento de Maldonado, generando crisis de confianza, generando parálisis de las inversiones previstas, generando dudas y consultas de todo tipo, generando pérdida de fuentes de trabajo. En esta conducción de la política exterior nos encontramos embarcados.

Realmente, pese a todo lo que hemos fundamentado con claridad, el señor Prosecretario de la Presidencia de la República, doctor Diego Cánepa, haciendo las veces de Canciller y de tantas cosas más, en las últimas horas ha justificado la decisión del señor Presidente de la República de violar la Constitución y de desconocer a este Parlamento, utilizando el término "realpolitik", es decir, política de la realidad, y que se traduce en: "Es lo que hay, valor".

El señor Presidente de la República no puede apelar a la "realpolitik", a lo que es una contravención de la Constitución de la República y a la potestad de este Parlamento Nacional. Tomar el camino y la actitud de modificar los acuerdos y los tratados votados por este Parlamento, a su antojo y a la conveniencia política que entienda pertinente en su momento, es lo mismo y está asimilado a gobernar por decreto.

Señor Presidente: lo que estoy señalando fue reconocido con posterioridad por el Canciller y además por el propio Vicepresidente de la República, quien declaró que esta ha sido la peor violación de la institucionalidad del MERCOSUR.

Nosotros queremos instar a este Parlamento a dar una sana discusión, seria, profunda, responsable, con análisis y, fundamentalmente, solicitar al señor Vicepresidente de la República, Presidente de la Asamblea General, máximo jerarca de un Poder del Estado, que está en igualdad de condiciones que otro jerarca del Estado, máximo responsable y jefe del Poder Ejecutivo, el Presidente de la República, que le exija el cumplimiento de lo que ha votado este Poder del Estado. Y en caso de que el Presidente de la República y su Canciller se aparten del ordenamiento jurídico votado y aprobado por este Parlamento, que someta las modificaciones para ser consideradas como si constituyeran un nuevo tratado. De lo contrario, señor Presidente, se estará violando la Constitución de la República, y quienes lo hagan deben estar dispuestos a asumir las responsabilidades que les competen.

(¡Muy bien!)

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: realmente estoy sorprendido porque, escuchada la oratoria del señor Diputado preopinante, la conclusión es que, por suerte, comenzamos a desglosar los temas que se aprobaron en la Cumbre del MERCOSUR en Mendoza. Y me da la sensación -las palabras están dichas- de que no hay un solo cuestionamiento a lo que el MERCOSUR, con el voto de Uruguay, aprobó recientemente en la ciudad de Mendoza. Eso es bueno, porque se centralizó la oratoria únicamente en el tema de la Ley N° 18.053, por la que se aprueba el Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 4 de julio de 2006. Esto es bueno, señor Presidente. El Partido Co-

lorado, a través del vocero principal de este asunto político, no plantea cuestionamientos y, aparentemente, está de acuerdo con algo que resolvieron los Presidentes de Argentina, Brasil y Uruguay en Mendoza, en el sentido de sancionar -como corresponde en defensa de la democracia de Paraguay, del MERCOSUR y de América Latina- al Gobierno paraguayo por las medidas tomadas a partir de la decisión del Senado paraguayo. Eso está bien. Me parece muy importante destacarlo.

Ya ingresando en una serie de acusaciones a nuestro Gobierno, fundamentalmente al Presidente de la República, José Mujica, y al Canciller de la República, de alguna manera se pretende denostar o descalificar lo actuado en Mendoza por estos dos integrantes del Poder Ejecutivo. En este sentido, digo con mucha claridad que si de algo está seguro el Poder Ejecutivo es de que actuó correctamente, pero además tiene el respaldo total, unánime de la fuerza política Frente Amplio. Recientemente, luego de considerar en profundidad lo sucedido en Mendoza, la Mesa Política del Frente Amplio, en su sesión de 2 de julio, resuelve por unanimidad -fue una resolución, no una declaración- lo siguiente: "La Mesa Política del Frente Amplio, en su sesión del día de la fecha, Resuelve por Unanimidad.- Respaldar lo actuado en la Cumbre Regional de Mendoza por parte del Presidente de todos los uruguayos, José Mujica y el Canciller de la República, Dr. Luis Almagro.- Valorar positivamente" -como no puede ser de otra forma, y espero que el Partido Nacional acompañe el Partido Colorado- "la condena a la destitución del presidente paraguayo Fernando Lugo y los avances en materia de comercio exterior logrados por la delegación uruguaya.- Ratificar el apoyo a la decisión del Parlamento Uruguayo favorable a la incorporación de Venezuela al MERCOSUR".

Por lo tanto, encuentran a una bancada absolutamente unida en lo que ha expresado el Presidente de la República y en la actuación del Canciller.

Por desgracia, la democracia paraguaya tiene una triste historia: gobernada durante décadas por un partido que, de alguna manera, le dio apoyo a un dictador sangriento de América Latina y de Paraguay, que fue el General Stroessner. Y ahora, con esta actitud, se está demostrando por parte de la extrema derecha y de la derecha paraguaya, la necesidad de cambiar al ex Presidente Fernando Lugo a través de un cruento golpe parlamentario, como nosotros decimos.

Lamentablemente, esto tiene antecedentes porque hace muy pocos años estábamos en Paraguay, representando a la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, cuando vimos cómo se intentaba violentar la Constitución y la democracia paraguayas en la plaza del Congreso, donde hubo muertos, y francotiradores que ensangrentaron al pueblo paraguayo. Y allí estuvo Uruguay; allí estuvieron los países amigos de la región, defendiendo la democracia paraguaya. Por lo tanto, es correcto, es certero que el MERCOSUR haya decidido lo que resolvió el 29 de junio en Mendoza.

Fueron años de despotismo en Paraguay, a través del dictador Stroessner, como dije, apoyado por el Partido Colorado paraguayo. Fueron años en que la democracia y la libertad no regían en ese país y ahora, cuando comienza a despuntar a través del Gobierno de Fernando Lugo, nuevamente se mueven las fuerzas oscurantistas paraguayas, respaldadas o apoyadas por muy pocos partidos latinoamericanos -por suerte-: lamentablemente vemos que en parte, algunos partidos políticos uruguayos son vanguardia en cuanto a apoyar golpes de Estado.

(Interrupciones)

——Y en este caso estamos absolutamente convencidos de que esa es una actitud absolutamente equivocada y la estamos cuestionando.

Claro que no nos vamos a distraer con ciertos documentos que hemos recibido, inclusive, algunos que fueron utilizados en su oportunidad por la derecha uruguaya, por ejemplo, para atacar al compañero en aquel momento Canciller, Reinaldo Gargano, documentos de Wikileaks que fueron enviados desde la Embajada de Estados Unidos de América en Paraguay al Departamento de Estado, en los que se anuncia que esta conjura comenzó a gestarse en el año 2009. Tengo en mi poder ese documento -lo podemos distribuir- del que se desprende, con absoluta claridad, que se pretendía crear las condiciones para derrocar al ex Presidente Fernando Lugo. Allí dice, por ejemplo, que el objetivo era liderar con el fin de cambiar la política actual de Lugo. La ecuación del momento era romper el estancamiento político en el Congreso a través de un juicio político y recuperar algunos personajes oscuros para Paraguay, como el ex General Oviedo y el ex Presidente Nicanor Duarte. Acá está

el documento que prueba que esto no se inició la semana pasada sino hace años, intentando violentar la democracia y la Constitución del querido pueblo paraguayo.

Además, los cinco argumentos que se emplean para la destitución de Fernando Lugo tienen que ver con un problema que tiene toda América Latina, que tiene el mundo entero, como la inseguridad pública. En Uruguay estamos batallando para disminuirla lo más rápidamente posible, pero también está en Paraguay. Se cuestiona que el ex Presidente de la República, Fernando Lugo, firmó el Protocolo Ushuaia II que, de alguna manera, acentuaba, aclaraba y reafirmaba que era imprescindible -como dice el artículo 5° de Ushuaia I- defender las democracias en nuestros países. También se le acusa de la lamentable matanza de Curuguaty, donde había francotiradores infiltrados y mataron no únicamente a policías sino también a campesinos.

Repito: me alegra que una intervención de quince minutos de un Representante de un partido importante de nuestro país no cuestione las resoluciones adoptadas por el MERCOSUR a través de sus Presidentes.

Hubo, en Paraguay, un total incumplimiento del derecho al debido proceso. Hubo un juicio sumario. Las mayorías no pueden arrasar a un Poder Ejecutivo y a un Presidente votado por el pueblo, porque eso significaría volver a la época del "Far West", donde los juicios eran sumarios y a las pocas horas se ahorcaba al acusado. No podemos volver a esa situación y, por eso, nos oponemos con firmeza a cualquier intento de golpe de Estado en nuestros países, ya sea parlamentario o a través de los militares. ¿Es que se experimentan nuevos métodos de desestabilización de los gobiernos democráticos en nuestra región, mediante este golpe parlamentario? Ayer fueron las dictaduras militares; hoy, los intentos de golpe de Estado parlamentario. No olvidemos lo de Venezuela en el año 2002. No olvidemos lo de Honduras, donde el Presidente Manuel Zelaya fue expulsado del Poder Ejecutivo a través de un cruento golpe, también parlamentario, y la propia BBC de Londres está diciendo en este momento que hay una similitud absoluta entre lo que aconteció en ese país y lo que sucedió, hace muy pocos días, en Paraguay. Debemos tener en cuenta los intentos de desestabilizar a Ecuador, al Presidente Manuel Correa, y a Bolivia, con una huelga policial apoyada por la derecha boliviana. Si dejamos reinar esta situación en América Latina y, sobre todo, en la región, ¿a quién le tocará mañana, señor Presidente? Por eso, nosotros somos firmes y férreos en la defensa de la democracia en nuestro país.

Se va a hablar muchísimo -me parece muy bien que se hable en este Parlamento- de las resoluciones de Mendoza. El tema de Venezuela lo van a tratar otros compañeros -no me da el tiempo, si no, lo trataba- y digo que estoy absolutamente de acuerdo con la decisión del Canciller y con la última decisión del Presidente de la República, José Mujica. Tiene sus explicaciones. La oposición las conoce perfectamente bien; no las quiere comprender. Lo que quiere la oposición, en general, es obtener rédito político de este tema, mirando las elecciones de 2014, del mismo modo en que vienen actuando con las distintas interpelaciones y llamados a Sala de los Ministros del Poder Ejecutivo.

En la Cumbre de Mendoza se tomó una serie de resoluciones favorables; inclusive, Uruguay planteó no sancionar económicamente a Paraguay. Allí se votó un proyecto de construcción de la Avenida Costanera Norte, en Asunción. Se asignaron US$ 60:000.000 a través del FOCEM. Se hicieron acuerdos muy favorables para Uruguay, para que podamos negociar acuerdos bilaterales con países latinoamericanos. Eso fue obra y gracia de la tarea que desarrollaron el Presidente de la República y el Canciller. Se establecieron acciones puntuales en el ámbito arancelario y una serie de medidas como, por ejemplo, para la erradicación del trabajo infantil, etcétera. Son veintidós medidas; entonces, no nos podemos fijar solamente en una.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Quiero hacer una referencia a lo manifestado por el Diputado preopinante y termino.

Realmente, fue una intervención sumamente confusa. No entiendo cómo porque cuatro países hayan mocionado para que ingrese Venezuela al MERCOSUR, se pueda entender que Paraguay ya no lo integra. Ahí está el error. Paraguay integra el MERCOSUR. Ha sido sancionado de acuerdo con las disposiciones de Ushuaia I y Ushuaia II y, por lo tanto, es un horror desde el punto de vista jurídico lo que se está planteando en esta Cámara de Representantes.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Señor Diputado: ha terminado su tiempo. Le ruego que redondee.

Puede continuar el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: estamos dispuestos a discutir el tema. Sin duda, va a haber un muy rico intercambio de opiniones, pero volvemos a repetir que vamos a defender a capa y espada a nuestro Gobierno, porque consideramos que actuó de acuerdo con las circunstancias.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: evidentemente, el miembro preopinante del Frente Amplio tiene una difícil comprensión a la hora de hacer el análisis de lo que hemos expuesto. Estuvo absolutamente fuera del tema que vinimos a exponer en nuestra primera intervención, aunque con esto no queremos decir que no tenemos opinión formada sobre otros tantos temas que tocó. Que no ponga en boca nuestra con qué estamos de acuerdo y con qué no, porque es intentar ex profeso distraer la atención de la discusión.

Está claro que acá se violó la Constitución de la República. Está claro que el Presidente de la República y el Canciller han desconocido a este Parlamento. Me pregunto qué tiene que ver lo de Zelaya, lo de Stroessner, las desclasificaciones de Wikileaks del Departamento de Estado. Le faltó hacer referencia a cuando el doctor Vázquez manejó la posibilidad de convocar a la misma derecha norteamericana republicana para que nos asistiera bélicamente ante la posibilidad de un eventual conflicto con la Argentina. Fue lo único que le faltó, de remate, para entreverar el tema y hablar de lo que no tiene nada que ver. Eso fue lo único que le faltó.

Yo vengo, señor Presidente, a defender las competencias y decisiones de este Poder del Estado. Yo aquí vengo...

(Interrupciones.- Campana de orden)

——...a defender lo que resolvió este Parlamento, lo que resolvimos los hombres y las mujeres que integramos la anterior Legislatura, cuando se votó la Ley N° 18.053. Yo integré la anterior Legislatura en representación de mi Partido, del mismo modo que la integró el miembro preopinante del Frente Amplio. Parece que a él no le interesa defender las competencias que como legislador votó y que han sido desconocidas por la acción del Presidente de la República.

A través de la Mesa quiero preguntar al señor Diputado preopinante -porque nada dijo- si está de acuerdo con la alteración de lo aprobado por este Parlamento Nacional, si está de acuerdo con que el Presidente de la República, por sí y ante sí se arrogue la facultad de modificar un Tratado votado por este Parlamento, violentando lo que marca a texto expreso la Constitución de la República. No lo contestó ni hizo referencia al tema. Creo que ese es el eje de la discusión que, muy hábilmente y por carencia de fundamentos, el señor Diputado preopinante evitó analizar.

Lo que está claro es que no es que la oposición sabe que son aptas las razones y el modo por el cual ingresó la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR. No lo sabe la oposición; no lo sabe ni lo comparte el Canciller Almagro; no lo sabe ni lo comparte el Vicepresidente de la República ni medio Frente Amplio. ¡Eso está claro! Basta con revisar la prensa de los últimos días. ¿O el señor Diputado preopinante puede pretender que nosotros vivimos en otro país y no leemos la prensa? ¿O fueron un sueño las declaraciones al diario "El Observador" del señor Vicepresidente de la República, contador Astori? ¡Fueron un sueño, un invento de la oposición! ¡No existieron!

Queremos discutir con sinceridad y responsabilidad pero con argumentos. Que no se venga a decir que la oposición está inventando y que todo el Frente Amplio está alineado porque no es cierto. Lisa y llanamente basta con analizar la prensa y las declaraciones del principal responsable de este Poder del Estado que es, en definitiva, a quien nosotros sugerimos y emplazamos a que actúe en el marco de lo que ha aprobado este Parlamento Nacional y que lo haga respetar y valer frente al otro Poder del Estado, el Poder Ejecutivo. Esa es la discusión a la que queremos convocar concretamente sin distraer la atención con cosas que no tienen nada que ver con la acción directa del Poder Ejecutivo, con su responsabilidad ni con lo que nos compete a nosotros como legisladores nacionales en cuanto a juzgar esas conductas y hechos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

(Interrupción del señor Representante Trobo)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- La Mesa exhorta a los señores Representantes a no realizar alusiones.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: si de algo estamos convencidos...

(Interrupción del señor Representante Trobo)

——Cada tanto sería bueno un timbrazo para algún señor Diputado que hable de más.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- La Mesa no da timbrazos a pedido, pero lo ampara en el uso de la palabra.

Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Si de algo estamos convencidos -a veces depende de las sensibilidades- es que nosotros como fuerza política y personalmente somos sumamente sensibles cuando se ataca la democracia, ya sea en nuestro país o en países hermanos. En ese sentido, es un hecho vital con relación a las resoluciones de la Cumbre del MERCOSUR en Mendoza, hablar del tema de Paraguay porque realmente hiere, lastima nuestra sensibilidad desde el punto de vista de la defensa de las libertades y de la democracia en nuestros países.

En cuanto al segundo tema que refiere a la Ley N° 18.053, creo que se está absolutamente equivocado. Lo dije pero, de pronto, hubo alguna distracción. Es absolutamente equivocado porque la República de Paraguay no ha dejado de integrar el Mercado Común del Sur sino que fue sancionada con una suspensión de sus derechos -no económicos- en cuanto a la posibilidad de integrar los organismos del MERCOSUR hasta las próximas elecciones en ese país. Por lo tanto, la Ley N° 18.053 rige en su totalidad.

El Protocolo de Ushuaia y Ushuaia II de Montevideo establecen la sanción que se debe aplicar. El tema de la defensa de la democracia es algo distinto. La Ley N° 18.053 tiene vigencia, no hay que modificarla y veremos cómo hacemos para concretar las resoluciones de los Presidentes en Mendoza.

También estamos convencidos de que es importante tener en cuenta las decisiones de la Cumbre de Mendoza desde el punto de vista global. También es importante valorar como corresponde que no se aplicaran sanciones económicas a Paraguay porque ahí estuvo Uruguay, tratando de suavizar las sanciones para que no se afectara al pueblo paraguayo. Además, hay declaraciones contundentes de UNASUR. De pronto no se sabe que la declaración de UNASUR cuestionando al Gobierno y al Senado de Paraguay no fue firmada únicamente por Argentina, Brasil y Uruguay sino también por la República de Chile y por Colombia que tienen, desde el punto de vista ideológico, un pensamiento absolutamente distinto. Por lo tanto, esta sanción a Paraguay no es ideológica sino en defensa de la democracia de nuestros países. Ya veremos qué pasa el 31 de julio en Río de Janeiro cuando se termine de analizar el ingreso de Venezuela al MERCOSUR.

Por último, quiero decir que nosotros también somos asiduos lectores de la prensa uruguaya y estamos informados. Quizás algunos legisladores no han leído la prensa de hoy donde figura una explicación categórica del Presidente de la República en la que, sobre el tema de Venezuela, expresa que, más allá de los asesoramientos que, bienvenidos sean para tratar de verlo desde el punto de vista legal, en esa instancia lo político superó largamente a lo jurídico y por eso se adoptó esa decisión.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: la historia en este tema no tiene una ni dos semanas. Es larga como la propia peripecia oriental, como la propia peripecia paraguaya y como la propia peripecia rioplatense.

Este tema no se puede excluir de un breve análisis histórico porque entonces no comprenderíamos la gravedad que han tenido los hechos de estas horas y, por sobre todo -y lo que importa al Partido Nacional- la gravedad que ha tenido la actitud del Gobierno de la República Oriental del Uruguay. Hace apenas dos horas recibimos en la Comisión de Asuntos Internacionales con la dignidad que corresponde -y señalo que todos los sectores políticos que la integramos tomamos la determinación la semana pasada- a delegados de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados de Paraguay, quienes nos expli-

caron y nos dieron su visión, la visión de los paraguayos y del Parlamento paraguayo sobre la realidad institucional de ese país. Creo que ha tenido mucho valor recibir estos testimonios. Seguramente, a partir de la lectura de la versión taquigráfica vamos a tener una visión directa de lo que ocurrió días pasados.

Nosotros, que recogimos las impresiones en esta instancia no nos vamos a referir a los procesos internos del Paraguay desde la perspectiva paraguaya porque eso es algo que deben analizar ellos dentro de su país. Nos vamos a referir a los sucesos de Paraguay desde la perspectiva oriental, desde la nuestra y, precisamente por ello, tenemos que analizar cada uno de los pasos que ha dado nuestra Cancillería desde el momento que el señor Canciller Almagro salió de Río de Janeiro y llegó a Uruguay, pasando por Paraguay, Montevideo y Mendoza, y cada uno de los momentos y decisiones que tomó el Gobierno de Uruguay, que todavía no sabemos muy bien quién las adoptó: si la Cancillería, si el partido político del Gobierno o el Presidente, porque aún de ese culebrón no apareció el último capítulo.

Paraguay vivió una situación institucional compleja y puso en marcha un procedimiento previsto en su Constitución, y en el ámbito natural en el que se debían adoptar esas decisiones resolvió sustituir al Presidente de la República, instancia que fue admitida por el ex Presidente, quien se denominó como tal en el momento en que conoció la resolución del Senado.

¡Esos son los hechos! Lo demás, las consecuencias externas a esos hechos y la forma en que los países de la región los interpretaron es algo subjetivo, y tiene que ver con la visión que cada uno tiene sobre esa realidad. Esos son los hechos de la vida de Paraguay.

Hubo episodios como la llegada de los Cancilleres. Nuestro Canciller, el doctor Almagro, integró la delegación de Cancilleres que estuvo presente en Asunción de Paraguay. También participó en reuniones que se realizaron allí.

De acuerdo con las informaciones que manejamos -me remito a las versiones taquigráficas de la Comisión de Asuntos Internacionales del día de hoy-, en esa instancia institucional de Paraguay hubo dos episodios, y si bien no hubo una intervención directa de nuestro Canciller, sí existió una instancia en la que participó nuestro Canciller, sobre la que algún día aquí deberemos conocer la verdad y su testimonio. Será en la instancia de interpelación en el Senado o en una Comisión Investigadora, cuya creación solicitaremos, a fin de conocer cuáles fueron los pasos que dio, cuáles fueron las decisiones que adoptó, y qué escuchó y de parte de quién.

Hoy nos informaron que en una reunión en la que estaba el Canciller de la República en la Presidencia del Senado de Paraguay, el Canciller de Venezuela advirtió a los legisladores de Paraguay que las consecuencias de una decisión como la que el Senado de Paraguay se aprestaba a adoptar en ese momento -cuando la decisión política estaba tomada-, iba a causar graves perjuicios en el futuro a la República de Paraguay.

Si el Canciller de Uruguay, doctor Almagro, fue testigo de una conversación de estas características y si admitió que eso ocurriera en una entrevista de esas características, no tuvo la dignidad que cualquier oriental debe tener por el solo hecho de la práctica del principio de respeto a la soberanía y a la independencia de una patria independiente. Es un hecho muy grave. Es la construcción de la decisión que Uruguay fue tomando en el correr de esas horas, que tiene dos hitos fundamentales. Una instancia como las que estoy relatando ocurrió en presencia de nuestro Canciller.

Digo esto porque quiero que se sitúen en el despacho del actual Presidente de la Asamblea General, en la otra ala de este edificio, y nos digan si en una circunstancia en la que aquí se esté deliberando sobre una decisión política tan trascendente como un juicio político al Presidente de la República, se admite que algún Canciller, de cualquier país -el que sea-, se crea con el derecho de decirnos que la decisión política que se va a tomar va a tener tal o cual consecuencia. Es absolutamente impresentable. Solamente podría surgir de una mente autoritaria que se cree que se lleva por delante a cualquiera, en cualquier lugar y circunstancia.

El primer aspecto que constatamos es que en el proceso de toma de decisiones que la Cancillería o el Gobierno de Uruguay tuvo respecto de estos temas hay un hito que habrá que aclarar muy bien, porque si eso efectivamente ocurrió, es una vergüenza para nuestro país.

A partir de eso se construye una decisión en la cual se actúa ilegítimamente, violando las normas jurídicas que nos atan a la asociación que tenemos con Paraguay, Brasil y Argentina. No debe ser suficiente la vocinglería para tener que admitir la verdad. No se debe tratar de justificar una medida porque también la admitió otro gobernante, el Presidente de Chile o el de Colombia. Las medidas son justas o injustas, son buenas o malas, son legales o ilegales, las apoye quien las apoye.

Por eso, para nosotros, el interés nacional, el interés de la República Oriental del Uruguay, es el que debe primar en estos aspectos de la vida política del país. Por supuesto que alguien me dirá que el Presidente, concluyendo todo este largo episodio, declaró que realmente para los intereses nacionales había un beneficio. ¡Ya vamos a estudiar el beneficio! ¿Un beneficio a costa de qué? Los beneficios hay que saber medirlos. Beneficios a costa de la dignidad no son beneficios sino perjuicios. Beneficios económicos o comerciales a costa de la violación del derecho internacional son una patraña y, además, una traición.

Al principio de mi exposición me referí a la historia; Uruguay, con relación a Paraguay, tiene una larga historia. No voy a poner sobre la mesa temas que eventualmente puedan dividirnos, sino que voy a referirme a tiempos un poco más cercanos en la historia.

Hace algunos años, cuando se fundó, cuando se construyó el MERCOSUR que hoy todos, desde alguna perspectiva, defendemos, porque no se trata de decir que es hijo del neoliberalismo, ese mismo MERCOSUR que quiso y quiere profundizar el Partido de Gobierno en la anterior y en la actual Administración, ese MERCOSUR de digno nacimiento, fue el resultado de una magnífica gestión de la Cancillería oriental dirigida por el doctor Héctor Gros Espiell durante la Presidencia del doctor Luis Alberto Lacalle; no fue otra cosa que la demostración de lógica nacionalista de lo que debe ser la defensa del interés nacional. Ustedes saben que el proyecto del MERCOSUR era originariamente una idea argentino-brasileña de exclusión comercial y económica de Uruguay y también del Paraguay mediterráneo, que ha sufrido tanto durante tanto tiempo desde su mediterraneidad.

Quien analiza la historia del MERCOSUR, que surge desde el interés decidido de Argentina y Brasil de crear un mercado mutuo, cerrado, comprueba la persistencia con la que el gobierno nacionalista se incluyó en la discusión del Mercado Común del Sur y que la meticulosa redacción del Tratado estableció garantías plenas para los socios pequeños. La invitación a Paraguay por parte del Gobierno de nuestra República para integrar el MERCOSUR y construir ese proyecto económico común en lo económico y comercial es la rica historia que hoy se echa por la baranda en estas circunstancias. Si se hubiese tenido el mismo sentido de grandeza, la misma visión de apertura, la misma necesidad de trabajar hacia el futuro y comprender los fenómenos históricos en ciclos largos como deben ser comprendidos, la actitud de la Cancillería oriental en esta circunstancia hubiese sido muy diferente, y Uruguay hubiera usado su historia, sus antecedentes, su genética y su visión nacional para torcer la voluntad de los mayores que lo que han querido con esto ha sido señalar quiénes mandan en cualquier circunstancia. "Te cambio la dignidad por la posibilidad de que negocies con algún otro país de Latinoamérica".

Si uno tuviera que calificarlo, sin llegar a la ofensa, hay un término que perfectamente encuadra en lo que ha pasado: vergüenza. Vergüenza nos tiene que dar formar parte de una corriente de incomprensión de la realidad política de un país hermano como el Paraguay y mucho más nos da vergüenza que todos los días aparezca una noticia, una declaración o un agravio hiriente a la situación del Paraguay, poniendo cada día más lejos la meta de acercarnos en lo posible y comprendernos más, cosa que tenemos que hacer.

Esto no terminó el día que culminó la cumbre de Mendoza. Si analizamos esa cumbre de Mendoza y sus resultados, advertiremos qué poca sustancia ha tenido. Por eso es difícil explicarla. Por eso, en la explicación, el Presidente ha quedado contra la pared y dice: "Yo soy el único responsable". Y por eso lo que tiene que hacer hoy día el Presidente -así como hace algunos días, el día de Artigas, pidió que los orientales nos toleráramos-, es decir en una cadena de televisión a todo el pueblo uruguayo, a cambio de qué esa "realpolitik" de la que se habla cambió la posición de Uruguay en algo que, complementariamente a lo que ocurrió en este episodio, es también muy lamentable. Lo digo porque no solamente se condenó al Paraguay sin comprenderlo, sin considerar las circunstancias en la que esto había ocurrido, sin reparar en que la presión internacional se ejerció en forma grosera, irrespetuosa, irreverente al Parlamento paraguayo y a las autoridades paraguayas, sino que además, como con-

secuencia de esto, se suspende al Paraguay, se le desconoce. Porque el Paraguay no está suspendido; está desconocido, porque no se espera una resolución del Paraguay para una decisión que merece y necesita la resolución de ese país.

La política de los hechos consumados, señor Presidente, la práctica del concepto imperial -"yo hago lo que me parece y una vez que hago las cosas, después no se pueden reparar"- es lo que ha ocurrido en estas horas. El ingreso de Venezuela al MERCOSUR -nos guste o no el régimen que tiene hoy ese país- es una transgresión que resulta de la violación de la independencia del Paraguay y de su soberanía. Se trata de dos hechos concatenados que hablan muy mal del proceso de la crisis en la región y hablan peor de la actitud que ha tenido el Gobierno de la República.

Y nosotros, señor Presidente, como nacionalistas, con un sentimiento de responsabilidad de lo que debe ser el ejercicio de la práctica política y, sobre todo, la conducción de la política exterior, que hemos ofrecido al Gobierno tantas veces como fuera necesario una mano, una ayuda, un apoyo, un consejo, una opinión para los temas de política exterior, hoy nos encontramos frente a una fase terminal de una lógica política, de "realpolitik" pragmatismo que no ha llevado a otra cosa que a la vergüenza nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Radío.

SEÑOR RADÍO.- Señor Presidente: la verdad es que los acontecimientos que se han precipitado en los últimos días nos han llenado de angustia. La seguidilla de acontecimientos protagonizados por representantes del Gobierno uruguayo en estos últimos días nos han preocupado más allá de las consecuencias inmediatas vinculadas a la situación del MERCOSUR. Nos han preocupado por lo que representan en términos de desprecio por la institucionalidad. Otra vez el desprecio por las formas. Otra vez la democracia y las instituciones pasan a ser interpretadas como instrumentos del neoliberalismo, instrumentos de la burguesía. ¡Otra vez el iluminismo! ¡Otra vez los portadores de la verdad revelada se sienten con derecho a atropellar el ordenamiento institucional!

Y la frutilla de la torta de estos acontecimientos son las últimas declaraciones -creo que son de la mañana de hoy- del señor Presidente de la República. Él dijo: "Lo político superaba largamente lo jurídico". ¡Confiesa, confiesa! Señaló: "Pasaron muchos años y nos venimos quejando de que no cumplimos los acuerdos y reglamentos de aquella época, pero no nos detenemos a pensar que no los cumplimos porque no se puede. Porque el derecho debe adaptarse a la vida y no la vida al derecho". ¡Confiesa! Otra vez confiesa el señor Presidente de la República que la institucionalidad es un estorbo y se arroga el derecho de irrespetarla toda vez que se interponga con sus iluminados objetivos. Esto nos ha llenado de angustia y preocupación.

Afortunadamente, el señor Vicepresidente de la República hizo un gesto que reivindica su dignidad y probablemente la de unos cuantos miembros de su fuerza política. Saludamos el gesto del señor Vicepresidente de la República, contador Danilo Astori. Coincidimos con la interpretación que él hace de los hechos que acontecieron en la cumbre de Mendoza.

Para no dejarlo pasar, voy a decir que no creemos que haya habido una ruptura institucional en Paraguay. Lo voy a decir así, en forma contundente, para que nadie piense que no nos centramos en eso. No me centro en eso porque no es el tema que nos convoca, pero yo no creo que haya habido una ruptura institucional en Paraguay. El proceso político de crisis que ha vivido nuestra hermana República del Paraguay está enmarcado dentro de sus disposiciones constitucionales. No será este legislador el que salga a defender las concepciones políticas de la casi unanimidad de legisladores de Paraguay. No seré yo quien diga si coincide o no con las concepciones políticas o ideológicas de los legisladores paraguayos. Lo que digo es que la actuación del Parlamento paraguayo se ciñó estrictamente a las disposiciones legales y constitucionales vigentes en el Paraguay.

Nos llama la atención lo contrario; también tengo que decirlo. Nos llama la atención la defensa de las concepciones políticas de un Presidente sin apoyo parlamentario; un ex Presidente sin apoyo parlamentario. No solo en Paraguay sino en cualquier país civilizado del mundo, si el Presidente se queda sin apoyo parlamentario, se queda sin quien lo respalde, a menos que tenga respaldos ajenos al ordenamiento institucional. Acá le salieron afuera de su país. ¡Paradojas de la vida; afuera de su país! También adentro, con un Canciller que andaba reuniéndose con los militares para incitarlos, ¡vaya a saber a qué!

Por eso no entendemos la irrupción de una nueva estrella en el cielo político de la simbología venerable de un sector del espectro político: San Lugo de Nuestra Señora de la Izquierda Populista y de la Santísima Trinidad Mercosuriana.

(Hilaridad.- Murmullos)

——No la entendemos porque no es el tema en cuestión. Lo que evidenció la reunión de Mendoza es que había un cangrejo abajo de la piedra. El ingreso de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR es claramente violatorio del Protocolo de Ushuaia. El Protocolo de Ushuaia dice en su artículo 4º: "En caso de ruptura del orden democrático en un estado parte del presente Protocolo, los demás Estados Partes promoverán las consultas pertinentes entre sí y con el Estado afectado". ¿Cuándo se consultó al Estado afectado? Probablemente, se parte de la base de que no hubo una ruptura del orden democrático, si no, esto no estuvo presente y es algo exigido por el Protocolo de Ushuaia, que como sabemos es formalidad burguesa, que entorpece el paso de los reales objetivos de la real política.

Además, esto es violatorio del Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, que en el artículo 12 dice: " El presente Protocolo, instrumento adicional al Tratado de Asunción, entrará en vigencia el trigésimo día contado a partir de la fecha de depósito del quinto instrumento de ratificación". Dice "el quinto"; no dice del de Paraguay, de Uruguay, etcétera. Ese es el Protocolo que, además, se votó en este Parlamento.

Entonces, no se soportan, no se toleran las vueltas, las idas y venidas; otra vez, una cosa y la otra; otra vez, "como te digo una cosa, te digo la otra" y otra vez, "como te digo una cosa, ahora te digo la contraria". El señor Vicepresidente de la República lo ha dicho con claridad: se trata de una herida grave, la más grave en la historia del MERCOSUR. Ha dicho el contador Astori que es una herida institucional. El Ministro de Relaciones Exteriores, señor Almagro, ha expresado bien claro: "había motivos jurídicos, éticos y políticos para negarse al ingreso de Venezuela al MERCOSUR". ¡Éticos! Había motivos jurídicos, éticos -¡éticos!- y políticos para negarse al ingreso de Venezuela al MERCOSUR. ¿Y qué vamos a salir a argumentar nosotros después de eso, cuando el propio Canciller de la República dijo que había motivos éticos para negarse el ingreso de Venezuela al MERCOSUR? Nunca pensé, nunca me imaginé, que los uruguayos alguna vez íbamos a reivindicar la Triple Alianza, pero mucho menos me hubiera imaginado que la reeditaríamos.

Desde que Mitre usurpó el Gobierno de la Nación, "[...] ser provinciano es ser mendigo sin patria, sin libertad, sin derechos. Esta es la política del gobierno de" Bartolomé "Mitre.- Tal es el odio que aquellos fratricidas tienen a [...]" las provincias. "¡Soldados federales! Nuestro programa es la práctica estricta de la Constitución [...], el orden común, [...] la amistad con el Paraguay, y la unión con las demás Repúblicas Americanas". Esto fue dicho por el Quijote de los Andes, aquel catamarqueño memorable, que se llamó Felipe Varela, que enfrentó a la Triple Alianza con la consigna "Federación o Muerte". Ya sabemos cómo es esto. El Mariscal Solano López encabezaba una dictadura que ponía en riesgo la seguridad de la región y había que ir por él. Y se conseguía tirar abajo al Paraguay y alguna cosita adicional.

¡Vaya! Podemos decir a todos nuestros militantes que pongan en práctica las correas de trasmisión y que repitan y repitan una mentira mil veces, que es una estrategia vieja. Pero la verdad la sabe todo el mundo: Uruguay eligió entre los poderosos y los débiles; Uruguay eligió entre los grandes y los chicos. Uruguay otra vez más le dio la espalda al hermano pueblo paraguayo.

Gracias, señor Presidente.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: dado el tiempo que llevamos de reunión podríamos usar más de quince minutos y por eso voy a pedir perdón a los taquígrafos antes de empezar porque tengo muchas cosas para contestar.

El encare que le dio al discurso el Diputado que propuso la moción me lleva a algunas reflexiones. Usó la lógica de tratar de demostrar que acá hubo violación a la Constitución. ¡Por suerte la ciudadanía en octubre no le dio los dos tercios a la oposición! ¡Por suerte la ciudadanía en octubre no le dio los dos tercios a la oposición! Porque si no, esta forma instrumental de llevar adelante los golpes de Estado y los desplazamientos de los Gobiernos constitucionales

quizás también tendríamos que estar discutiéndola en Uruguay.

Se tomó una resolución respecto al Tratado de Asunción; hubo una ley de ratificación de un protocolo con Venezuela, y cuando se ratifican los protocolos y los tratados, la forma de llevarlos adelante por el Poder Ejecutivo no amerita que sea considerada como una violación a la Constitución. Pero hay cierta tendencia a extremar una lógica.

Ya los golpes militares no rinden. Aquí nadie se pararía a hablar y a defender un golpe militar. ¡Nadie se pararía!

No voy a cometer el agravio de hablar con los legisladores paraguayos -legisladores que me dicen que no hubo golpe de Estado ni quiebre institucional- para no enojarme con ellos. Les admito que ellos razonen de esa manera, porque la evolución del derecho constitucional y de los derechos requieren de una matriz sobre la cual desarrollarse. Y la matriz sobre la que se desarrollaron los derechos y el derecho constitucional en Uruguay está determinada porque se siguió el pensamiento de aquel héroe latinoamericano -mucho más allá del Uruguay-, cuyo pensamiento nos rige y está en el frontispicio de esta Sala. No es la de un país en el que un Congreso se autodisolvió después de nombrar dictador a su gobernante. Tampoco se puede desarrollar la matriz sobre la que se fundamenta el derecho constitucional porque se lea un artículo constitucional -el 225- y que ello amerite hacer lo que se quiera. En realidad, el Senado paraguayo violó la Constitución del Paraguay; no la del Uruguay: ¡la del Paraguay!

El artículo 225 al que aquí se hace referencia es un precepto constitucional que da la posibilidad de que se lleve adelante un juicio político -leo textualmente- "por mal desempeño de sus funciones", potestad interesante porque el mal desempeño de sus funciones debería reglamentarlo el electorado cuando vota. Pero eso está en la Constitución del Paraguay; yo admito que por estar en la Constitución sea legítimo que se invoque.

Pero hay otros principios que están en la Constitución del Paraguay que fueron soslayados por el Senado al adoptar la posición que tomó. Y si algo se le fue a reclamar fueron las garantías del debido proceso, que son principios consagrados en el artículo 17 de la Constitución del Paraguay que refiere a los derechos procesales. Este artículo establece: "En el proceso penal, o en cualquier otro del cual pudiera derivarse pena o sanción, toda persona" -¡toda persona!, no ya el Presidente de la República- "tiene derecho a:- 1) que sea presumida su inocencia;", y el numeral 7) establece: "la comunicación previa y detallada de la imputación, así como a disponer de copias, medios y plazos indispensables para la preparación de su defensa en libre comunicación". Y cuando los Cancilleres fueron allá no lo hicieron para decirles que no aplicaran el artículo 225, sino que dieran las garantías del debido proceso, que están dentro de la Constitución del Paraguay y en el derecho positivo paraguayo porque el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas y la Convención Interamericana de Derechos Humanos son derecho positivo en Paraguay.

Me llama la atención que el señor Diputado Radío -no me llama mucho la atención en otros- diga que en realidad no hubo golpe de Estado en Paraguay. Si violar la Constitución para sacar a un gobernante no es un golpe de Estado... ¡Claro! Uno podría esperar que se lo hiciera con tanques y a punta de bayoneta, pero los procesos de desplazar a las autoridades legítimamente elegidas en los Gobiernos latinoamericanos han cambiado.

Aquí se ha dicho: ¿para qué vamos a atender a Wikileaks? ¡Eso está fuera de discusión! Pero según Wikileaks, la Embajada estadounidense, en un cable del 28 de marzo de 2009 establece: "Persisten los rumores de que el general y líder del Partido Unace, Lino Oviedo, y el ex Presidente Nicanor Duarte Frutos están trabajando juntos para asumir el poder por la vía 'casi'" -¡la Embajada estadounidense pone entre comillas la palabra "casi"!- "legal, lo que provocaría la caída del presidente Lugo". Asimismo, se dice que el documento señala también que los conspiradores esperaban aprovechar "cualquier error" cometido por Lugo para "asegurar su propia supremacía política". Y según el cable, Franco tomaría el poder y este se vería en la obligación de convocar a elecciones para la Vicepresidencia, la cual podría ser asumida por Oviedo. Duarte podría conseguir la Presidencia del Senado, lo que le colocaría como el tercero en la línea de sucesión a la Presidencia. ¿Para qué vamos a analizar esto? ¡Si uno analiza el punto en el que está parado y no analiza ningún otro! ¡Esto era la antesala de lo que se estaba programando!

Voy a decir más. En las conversaciones que mantuve con los legisladores paraguayos, ¡me lo describen como un juego infantil! ¡Ellos están convencidos de lo que dicen! Y yo los respeto por lo que ya expliqué: por la evolución del pensamiento democrático en Paraguay, y a lo que dije del siglo XVIII y del XIX podríamos agregar lo de principios del XX y por la dictadura. Podríamos agregar muchas otras cosas, pero no me da el tiempo.

Se han hecho la composición de lugar de que es natural lo que hicieron; que está bien lo que hicieron. Y se les fue a decir que no lo hicieran. Se les fue a decir que dieran las garantías del debido proceso, que es lo que tiene todo ser humano -¡ni hablar del Presidente de la República!- para enfrentar el juicio. Y la explicación que me dieron -¿no es para llorar?- fue que se alinearon los astros; en realidad, uno se ríe, pero hubiera dado para llorar. Pero como no me daba para llorar, pregunté: "¿Cómo que se alinearon los astros?" Y se me dijo: "¡Y sí! ¡Las voluntades estaban para sacarlo! Faltaba el PLRA" -el Partido Liberal Radical Auténtico-, "y como coincidió que Lugo puso a un Presidente del Partido Colorado sin consultar al Partido Colorado ni al Partido Liberal Radical Auténtico, este último se alineó, se conformaron los dos tercios, y procedimos". ¡Mirá vos! O sea que algo que venía cuadrando desde hace años -hacía más de tres que estaba informado-, ahora cuadró y no importó el debido proceso y avanzamos.

Y este país, que no tiene derecho a renunciar a la interpretación del derecho constitucional porque desde 1811, pasando por 1813, se generó el pensamiento democrático en la interpretación de las constituciones, se dice que en Paraguay no hubo golpe de Estado. ¡Mirá vos! En Paraguay no hubo golpe de Estado; se violó la Constitución, pero no hubo golpe de Estado.

Además, ahora se dice que el Presidente está violando la Constitución; supongo que se tenía interés en promover el artículo 93 de la Carta, pero por suerte no se tiene dos tercios de votos, porque de ser así íbamos a tener que ver qué hacíamos.

Podría extenderme en el análisis de lo que representó el proceso, la falta de garantías y el libelo acusatorio, que me tomé el trabajo de leer. Este dice que hubo un acto político en el Comando de Ingeniería de las Fuerzas Armadas. El caso Ñacunday -es a lo que estamos haciendo referencia, porque está en la zona de Curuguaty-, en realidad se llevó adelante por parte de francotiradores. Hubo una provocación que terminó con la muerte; disparar a 4 metros de distancia y pegar en la cabeza de alguien es difícil. Disparar a la distancia a la que se disparó y pegar en la cabeza de alguien para montar una provocación es mucho más difícil, a menos que pensemos que los campesinos son francotiradores. Pretender acusar al Presidente de lo que pasó en Curuguaty ni los paraguayos lo han avalado.

También se plantea la creciente inseguridad. ¡Dios mío! Se avala que hay una creciente inseguridad. El señor Presidente comprenderá lo que podría pasar en Uruguay con los discursos políticos.

Y la perla es que se hace referencia al Protocolo de Ushuaia II. A nadie que entienda de democracia y de derecho se le puede poner el Protocolo de Ushuaia II y decir: "Sírvase", y que responda: "Esto era obvio". En realidad, lo menos que puede haber es un Protocolo de Ushuaia II, que profundiza el Ushuaia I, pero se le acusa al Presidente de haber firmado el Protocolo de Ushuaia II, cuando tiene todo el derecho del mundo a firmar lo que quiera, aunque todavía no está vigente porque no pasó por el Congreso de Paraguay. ¡Pero puede firmarlo aunque el Senado diga que no puede hacerlo!

Si se quiere, podemos leer la Constitución de ese país para saber los derechos que tiene el Presidente de la República del Paraguay, entre los que se encuentra -como principio- el de firmar los tratados internacionales que después tendrán ratificación parlamentaria.

Entonces, uno llega a la conclusión de que el libelo acusatorio no resistiría el jardín de infantes de la Facultad de Derecho del Uruguay. O sea que antes de entrar, si le dan al estudiante el libelo, y este no se echa a reír, no podría pasar. Sin embargo, algunos legisladores de este Parlamento salieron a decir que en Paraguay no hubo golpe de Estado. ¡Sí señores: hubo golpe de Estado en Paraguay, con la Constitución paraguaya en la mano! ¡No con la Constitución uruguaya; con la paraguaya!

¿Alguien cree que en política internacional los actos no tienen consecuencias? ¿Alguien puede pensar que en política internacional los actos son irrelevantes? ¡No, señores! El Protocolo de Ushuaia I fue presentado al MERCOSUR por el Presidente de Paraguay, Wasmosy, y es el que se utilizó para llevar adelante la

decisión que se tomó. Y amparados en este Protocolo, los Presidentes hicieron lo que hicieron.

Acá se dijo que no se había cumplido el Protocolo de Ushuaia I porque no se cumplió el artículo 4°, que voy a leer para que todos lo tengan presente. Dice así: "En caso de ruptura del orden democrático en un Estado parte del presente Protocolo, los demás Estados Partes promoverán las consultas pertinentes entre sí y con el Estado afectado". Acá se dijo que eso no se había cumplido. Entonces, ¿qué consideran los señores legisladores que fueron a hacer los Cancilleres del MERCOSUR a Paraguay? ¿Qué piensan que fueron a hacer? ¿A gastar plata en pasajes? En realidad, llevaron adelante todas las consultas necesarias. Además, Cancilleres de la UNASUR y algunos asociados al MERCOSUR llegaron con dudas a Paraguay -me estoy refiriendo a los Cancilleres de Chile y de Colombia-, pero cuando estuvieron allí se les fueron todas las dudas. Por eso los Presidentes Piñera y Santos cuestionaron y censuraron el procedimiento; no lo hicieron por afinidad ideológica, ya que no la tienen, como seguramente tampoco la tienen con nosotros ni con Lugo. En realidad, lo cuestionaron porque se estaba haciendo un disparate desde el punto de vista institucional.

Para terminar, quiero decir que el Protocolo de Ushuaia I llevó adelante los fundamentos de las resoluciones que tomaron en Asunción los Jefes y las Jefas de Estado.

También quiero defender la posición del Canciller -se dijo en Sala lo que manifestó el Canciller Maduro, que es un disparate- porque las acciones de la Cancillería uruguaya fueron para que no hubiera consecuencias sobre Paraguay. En realidad, después de que Venezuela cortó el suministro de petróleo a Paraguay se revirtieron todas las sanciones económicas que se estaba pensando imponer.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Termino diciendo lo siguiente: respaldo "in totum" lo actuado por el Canciller, que llegó allá para discutir la oportunidad del ingreso de Venezuela al MERCOSUR, y cuestionándola en esta ocasión. Además, respaldo lo que hizo el Presidente, quien en la discusión que hubo en la Cumbre de Mendoza -no hay tiempo para desarrollarla-, y en defensa del interés general de este país, llevó adelante la resolución que determina que en la reunión que se realizará el 31 de julio se considerará la oficialización del ingreso de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR.

Dejo para más adelante otras consideraciones.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: bajo ningún concepto, ningún señor legislador tiene derecho a hablar genéricamente de la oposición y a decir que si en este país esta tuviera dos tercios de votos del total, el Gobierno estaría defendiéndose de un juicio político ilegítimo, tal como se califica al que ocurrió en la República del Paraguay.

Le pido al señor Diputado Bayardi que tenga por el Partido Nacional el respeto que merece, porque he dicho, y por lo alto, cuál es nuestro concepto con respecto a este tema.

Además, teniendo en cuenta que de la lectura de la discusión que se está llevando a cabo puede parecer que admitimos en forma pacífica algunas afirmaciones sobre las cuestiones internas del Paraguay, quiero hacer una aclaración. Yo dije que nosotros no íbamos a ingresar en el análisis de lo que ocurrió en Paraguay porque a nadie le corresponde analizar la constitucionalidad de los actos de Gobierno de ese país. ¡A nadie le corresponde! A la única que podría corresponderle, en todo caso, como tribunal de alzada, es a la Corte Interamericana de Justicia, que es uno de los organismos a los que Paraguay libremente se ha sometido.

Considero que es un atrevimiento decir, sobre todo frente a la lectura -que se puede encontrar apenas buscándola- de un dictamen de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay, que ese fue un procedimiento violatorio de la Constitución. Por eso, señor Presidente, voy a solicitar que se incluya en la versión taquigráfica de la sesión de hoy -no quería hacerlo para no involucrarme en el análisis de las cuestiones internas de Paraguay- un documento, firmado por la Corte Suprema de Justicia de Paraguay, que explica las razones por las cuales el procedimiento fue absolutamente constitucional. Por tanto, es un mentís claro a cualquier otro tipo de afirmación. Por si eso fuera poco, el ex Presidente Lugo, a quien todos hemos visto en televisión decir que admitía su condición de tal, de

ex Presidente, y que era un simple ciudadano, con esa voz clara con la que se proclamó ante el pueblo de su país, el Paraguay, como ex Presidente, determinó claramente la legitimidad del procedimiento que se había llevado adelante. Que otros quieran, bajo el argumento de un análisis temporal del procedimiento de defensa en el juicio político -que no es un juicio civil, ni un juicio penal-, justificarse para tomar una medida que en forma perversa concluye en castigar a Paraguay para premiar a Venezuela -porque lamentablemente esto es un proceso que empieza en una cosa y termina en la otra-, es defender una ilegitimidad.

Creo que los hechos son tercos y de la lectura de la historia se va a poder extraer cuál es el concepto que debe tenerse sobre esto. Me parece que ante el comentario que se ha hecho, es conveniente que el documento que voy a entregar se integre a la versión taquigráfica de esta sesión.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR RADÍO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RADÍO.- Señor Presidente: quiero señalar que tengo muchas diferencias con las expresiones vertidas por el señor Diputado Bayardi, que además es mi amigo. En primer lugar, es verdad que en este ámbito nadie reivindicaría un golpe de Estado con tanquetas, con militares y esas cosas, pero eso no es verdad para toda América Latina; no es verdad para el señor Chávez que, entre otras cosas, estuvo detenido por intentar un golpe militar al estilo tradicional: con tanquetas y con militares, esta nueva estrella... Esto hay que decirlo, porque de lo contrario parece que nos olvidamos. Para nosotros, no; por suerte; espero; espero que para todos nosotros no, pero para el señor Chávez esas cosas valen.

Lo otro que quería decir ya lo anticipó el señor Diputado Trobo...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- La Mesa pide que se discuta de acuerdo con el Reglamento que nos rige a todos. No es gritando ni diciendo cosas cuando otro está hablando que se funciona adecuadamente.

Aclaro al señor Diputado Radío que hemos parado el reloj.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR RADÍO.- Si después ganamos las elecciones, no quiere decir nada. Si nosotros no creemos en las elecciones, lo que importa es cuando las perdemos; cuando ganamos, todos somos partidarios de los votos y de la democracia; lo que importa es cuando las perdemos. Y a Chávez le gustan los golpes de Estado al estilo tradicional o, por lo menos, le gustaban; capaz que se olvidó.

Como decía, lo que iba a manifestar ya lo adelantó el señor Diputado Trobo: nosotros no somos quiénes para juzgar la constitucionalidad del proceso paraguayo. Si el Poder Judicial de Paraguay era legítimo el día antes de que cayera Lugo, es legítimo el día después. ¿O cambió? No; es el mismo Poder Judicial, y es el que dice que el proceso es constitucional. ¿Somos los uruguayos o los desinteresados gobernantes y asesores jurídicos exclusivos de Brasil y de Argentina los que tienen que definir si es legítimo el proceso? Me parece que no.

Por otra parte, quiero decir que rechazo totalmente la expresión "golpe de Estado parlamentario"; me asusta y me parece lamentable, porque el siguiente paso va a ser que cuando un partido afín ideológicamente a nosotros pierda las elecciones, vamos a hablar de golpe de Estado electoral.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: después de escuchar con mucha atención, no tengo la más mínima duda de que muy pocos entendieron, y lo digo sobre todo por la cara y la actitud de los colegas.

Realmente, llego a la conclusión de que Lugo se perdió un jurista en su defensa, el asesoramiento de algún miembro de la Cámara de Diputados del Uruguay que quizás hubiera logrado que no terminara como terminó.

En alguna sesión pasada señalé que en el Uruguay se ha incursionado en una nueva ciencia por parte de algunos señores Diputados: la todología; lo confirmo en la medida en que avanzan las sesiones. Hay que ver la suficiencia y la cátedra con que la

misma persona habla de medicina, de derecho, de economía, de ciencias ocultas. Llama poderosamente la atención las valoraciones que se hacen, que no responden a otra motivación que distraer la discusión y no hacerse cargo de la conducción política de la Cancillería del Uruguay y de la actitud obsecuente de nuestro Gobierno frente a las imposiciones de los grandes del MERCOSUR. Y se toman decisiones asesorados por profesionales de las Cancillerías de Argentina y de Brasil y no por los de Uruguay, como lo ha manifestado el comunicado oficial de la Cancillería argentina al Palacio San Martín. Nada he oído responder en ese sentido. Nada.

Creo que algunos se aferran a la Constitución, a la democracia y a la vigencia del Estado de derecho cuando los fundamentos de lo que quieren decir en el momento le son favorables, pero a la vez quieren explicar y fundamentar lo inexplicable. Con lo que voy a decir no creo ofender, porque en lo que va de la sesión hemos soportado calificativos inadmisibles. Que un Presidente de la República diga que lo político ha estado por encima de lo jurídico y que por eso se ha actuado así en esa circunstancia, y venir aquí, a la Casa de las Leyes a justificar y a respaldar esa actitud, no es un error jurídico, ¡es un horror jurídico!; es de un infantilismo escolar en las apreciaciones; ¡es querer tomar el pelo al Uruguay entero!; es subestimar la formación y las convicciones cívicas de los uruguayos. Que un Presidente de la República diga: "La situación política era más importante que la jurídica y tuvo que primar lo político y lo jurídico lo dejamos de lado, y le pasamos por arriba al Parlamento y a la Constitución, porque los asesores de las Cancillerías argentina y brasileña me convencieron de que tenía que ser así", es lamentable y vergonzoso, señor Presidente.

El Uruguay siempre fue distinguido en el mundo por la conducción de su política internacional. El nuestro es un país pequeño, pero siempre ha sido reconocido y se ha destacado en el mundo por el apego al derecho, por el respeto a los tratados y por el cumplimiento de las normas. Creo que esto es vergonzoso. Pero más vergonzoso aún es que algunos legisladores asuman la defensa de esos comportamientos y de esas premisas razonadas.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: voy a empezar por el final.

Si no se me entendió o algunos no entendieron, lo lamento. Lo que natura non da, el Parlamento non presta.

(Hilaridad)

——Ya he dicho muchas veces esto. Además, hay que aplicarse, hay que trabajar, hay que estudiar, hay que ir a las Comisiones, hay que aportar y hay que demostrar que se tiene la capacidad de comprender las cosas. Si no se tiene, yo haré mi mejor esfuerzo, pero no está en mí.

No sé si Lugo se perdió un jurista, pero sí que los paraguayos tienen todo el derecho del mundo a hacer lo que quieran. Yo tengo todo el derecho del mundo de juzgar si lo que hicieron se adecuó o no a las normas constitucionales de su propio país. En función de eso, el Estado uruguayo tiene la misma potestad que los países integrantes de la UNASUR de tomar las definiciones que entiendan respecto a lo que se hizo. Y todos los Estados de la UNASUR dicen que hubo un desplazamiento del Presidente, que unos catalogan como golpe de Estado. Tampoco puedo explicar ahora si hay posibilidad de que haya golpe de Estado parlamentario. Necesitaría traer a Sala mucho a discusión y no me dan los cinco minutos. Creo que en este Parlamento hay algunos señores legisladores que van en contra de toda la opinión y de los asesoramientos que han tenido todos los Gobiernos de la UNASUR para hacer referencia al tema.

Aclaro que cuando se me cita respecto a lo de Chávez hay un sayo que no me cae. En un organismo internacional que integramos con el actual asesor de relaciones internacionales del Gobierno de Brasil, Marco Aurelio García, después del golpe de Estado de 1992, este compañero, gran compañero...

(Interrupción del señor Representante Trobo.- Campana de orden)

——No sé si es amigo de Cánepa. Es amigo y compañero mío; un gran compañero.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Solicito a los señores Diputados que no dialoguen, porque ello entorpece el entendimiento.

Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Algunos compañeros deberían reconocer la capacidad política de algunos adversarios, como en este caso supongo que consideran a Marco Aurelio García. Con él, en 1993, rechazamos el ingreso del comandante Chávez a una reunión de política internacional. O sea que no me duelen prendas y antes de que alguien dijera algo habíamos tomado actitudes con respecto a esto.

Lo que es cierto es que acá no se quiere a Chávez. En realidad, después ganó seis elecciones, ¿eh? Seis. No se le quiere por un problema ideológico, por el "look" caribeño de la boina roja, y porque en el fondo, detrás del primer discurso, lo que se hace es rechazar a aquel que ganó seis elecciones, no una. Veremos qué sucede.

Sobre mis valoraciones y convicciones, después de haber escuchado el comienzo de esta instancia, lamento decir a quien me cuestionó al respecto que integra mi convicción. Acá se podrá cuestionar mi convicción, se podrán hacer los cuestionamientos que se quiera respecto a mis convicciones, pero tengo todo el derecho a manifestarlas las veces que quiera. Las he manifestado en el marco de mi derecho de expresión.

Creo que poner el ejemplo de que el Presidente Lugo reconoció lo que se había hecho, en el momento en que se había hecho, es subestimar la inteligencia humana. En todo caso, algún día deberíamos reconocer al Presidente Lugo que hizo lo que hizo. Y en mi opinión lo hizo para salvar lo que podía haber sido desde el punto de vista de las vidas humanas un nivel de enfrentamiento difícil, pero cada cual acá lleva agua para el molino ideológico que quiere.

Esto no terminó, señor Presidente; todavía no terminó. En todo caso, la historia dirá quién se paró de qué lado y a quién defendió el Gobierno del Uruguay en las decisiones que se tomaron.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se ha solicitado que una copia del documento que emana de la Suprema Corte de Justicia del Paraguay se incorpore a la versión taquigráfica.

Por lo tanto, se va a votar si se incorpora.

(Se vota)

——Treinta y nueve en setenta y ocho: Empate.

Se tomará la votación nuevamente.

(Interrupciones.- Diálogos)

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y ocho en ochenta y cuatro: NEGATIVA.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: he votado negativamente, no solo porque es sui generis, sino porque difícilmente me convoque y me termine convenciendo un documento de una Corte en la que siete de sus miembros tenían un juicio político ante el Senado paraguayo. Es muy difícil que logre convencerme del grado de independencia jurisdiccional que tiene una Corte en la que siete de sus miembros tenían la amenaza de juicio político por parte del Senado de Paraguay.

Si a otros los convenció...

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: he votado negativamente esta propuesta porque si queremos cosas para hablar de repente tendríamos que haber incorporado la fundamentación de algunos parlamentarios alemanes en contra de los juicios de Nuremberg o lo que dijeron los miembros del Sanedrín a favor de juicios de ese tipo. Entonces, ¿de qué estamos hablando? A ver: ¿queremos hacer un jueguito político o queremos hablar de verdad? ¿Qué valor puede tener esto que están planteando?

Hemos votado negativamente. Ustedes que son tan hinchas...

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Por favor, señor Diputado, no aluda. En la fundamentación de voto no puede aludir.

SEÑOR GAMOU.- Perdón.

Ya que son tan hinchas de Kelsen, acepten que hemos votado negativamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- La Presidencia no logró captar la influencia de Kelsen en este debate.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: voy a solicitar que este documento se fotocopie y se distribuya, solo por una razón de comodidad. De lo contrario, lo haremos nosotros; se lo entregaremos a los señores Diputados y a la prensa porque es un documento digno de conocerse. A mí me extraña que no se quiera incorporar un documento oficial que alguien está tachando de apócrifo porque cree que los que lo dictaron no tienen legitimidad, introduciéndose mucho más en la vida interna del Paraguay, lo que para algunos presentes en Sala parece algo normal. Por lo tanto, solicito que se fotocopie y se distribuya entre todos los legisladores, lo que habitualmente se pide.

Voy a dar una información que creo es importante y es bueno que se conozca en este momento, sobre todo porque aquí se está haciendo un análisis en el sentido de que la posición del Gobierno de Uruguay nunca quiso afectar al pueblo paraguayo y para ello no se propiciaron ni se acompañaron medidas de carácter económico o comercial. Hace pocas horas, las empresas públicas uruguayas que tenían establecidos contratos para financiar "stands" en la feria rural del Paraguay, tomaron la determinación de retirar esos aportes y así lo han comunicado. Este dato puede parecer menor para algunos, pero es una clara muestra de una actitud que seguramente está alineada con la que tuvo el Gobierno de Venezuela cuando hizo caer un contrato de venta de gasoil al Paraguay en las últimas horas, lo que fue anunciado públicamente por el señor Presidente de Venezuela.

En referencia a la aceptación que el ex Presidente de Paraguay tuvo sobre el juicio del Senado, digo simplemente que cuando esto se valora como una contribución a que en el Paraguay no hubiera un derramamiento de sangre, también se debería valorar la rapidez con la que actuó el Senado para evitar lo mismo: un derramamiento de sangre, porque el antecedente que había en ese país era el de un juicio político que había durado siete días y que terminó con el asilo del Presidente en el exterior y siete muertos.

Además, quiero decir que, según la información que tenemos, la defensa del Presidente Lugo en el Senado ocupó una hora y cuarenta minutos de las dos horas que se le habían concedido. A la hora y cuarenta minutos los abogados dijeron que no iban a hacer más alegaciones en esas circunstancias.

Estos son hechos de la realidad que hay que conocer, y podrán interpretarse de distinto modo, pero hay que mencionarlo, porque se trata de información pura y dura que se debe tener en cuenta, por más que usted ponga caras, señor Presidente, que no debe hacerlo... que no debe hacerlo, Usted sabe, por respeto a quien habla o a cualquiera de los señores legisladores.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Voy a hacer un manifiesto por la libertad gestual del Presidente.

(Hilaridad)

22.- Licencias.
Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el día 4 de julio de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

Del señor Representante Alfredo Asti, por el día 4 de julio de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Guerrero.

Del señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, por el día 4 de julio de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, a quienes se les invita a ingresar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de julio de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, el motivo es personal, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Patrone".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Iribarnegaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de julio de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el día 4 de julio de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mauricio Guarinoni.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha. El motivo es personal, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

ALFREDO ASTI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico

Presente
De mi mayor consideración:

Mediante la presente, declino por esta única vez a la convocatoria de la que he sido objeto con motivo de la licencia del Representante Nacional, Alfredo Asti.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Carlos Varela Ubal".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de julio de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Varela Ubal.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, por el día 4 de julio de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Varela Ubal.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mario Guerrero.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 4 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

JUAN MANUEL GARINO GRUSS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de julio de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss, por el día 4 de julio de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

23.- Prórroga del término de la sesión.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Mujica, Cantero Piali, Delgado y Radío.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

24.- Cuestión política planteada por el señor Representante Germán Cardoso.

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: la verdad es que da lástima y sorpresa, en definitiva, cuando uno ve la metamorfosis que va teniendo la opinión de la gente, la opinión de algunos compañeros del Parlamento y la de algunos gobernantes, desde el inicio de la semana pasada hasta el día de hoy. Nosotros tuvimos no sé si la suerte o la desgracia de acompañar a la delegación, como parlamentarios del MERCOSUR, y de estar presentes en la ciudad de Mendoza, por lo cual pudimos compartir, desde el día lunes, las opiniones del Gobierno.

Básicamente, quiero hacer un análisis de nuestra política exterior. Lo que vergonzosamente pasó esta semana dibuja bastante bien cómo se está conduciendo la política exterior uruguaya: servil a los intereses de los grandes de la región, de espalda a los intereses nacionales y dejando de respetar principios jurídicos fundamentales que son básicos para la defensa de los intereses del Uruguay.

Hoy -lo decía el Presidente-, los asuntos políticos fueron más importantes que los jurídicos. ¡Vaya si da miedo esa expresión! Y más miedo da cuando vemos que los asuntos políticos importantes se trataron en una reunión a puertas cerradas, luego de cuatro días de opiniones disímiles por parte de los distintos representantes del Gobierno, luego de haber escuchado al Canciller de la República el día anterior en lo que fue la expresión de la visión del Gobierno, en una reunión cerrada, de la que se sacó al Canciller de la República y al Ministro de Economía y Finanzas, en la que todos los que estábamos allí vimos por fuera, a los gritos, que Cristina Fernández de Kirchner le dijo al Presidente uruguayo lo que tenía que hacer. Esa es la verdad, y es lamentable.

Me voy a referir bastante poco a Paraguay porque creo que es claro lo que sucedió. La República del Paraguay fue sancionada con un único objetivo, que era el que todos habíamos anunciado la semana anterior: el famoso cangrejo debajo de la piedra que significaba el ingreso de Venezuela al MERCOSUR. Y eso se hizo de forma sumaria, sin ningún tipo de juicio o de reflexión, sin escuchar a ningún representante del Paraguay. Lo que algunos le piden a Paraguay fue lo mismo que hizo el MERCOSUR a la hora de suspender a ese país con un único objetivo, que está claro y que hoy tenemos arriba de la mesa: el ingreso de Venezuela al MERCOSUR que, básicamente, significa el cambio de nuestra política internacional. Porque acá ha cambiado una realidad. Lo que todos veíamos y entendíamos sobre nuestra política exterior, de aquí en adelante, lo tendremos que analizar de manera distinta. Muy bien lo decía el señor Diputado Trobo cuando se refería a esto, sobre todo al recordar cómo nació este MERCOSUR. Este MERCOSUR se inicia con el Uruguay yendo a buscar al Paraguay para generar un equilibrio necesario con los grandes que nos permitiera defender con dignidad el interés nacional. Y causó vergüenza, señor Presidente.

Tengo que ser justo con una persona: en Mendoza, solo escuchamos a un dirigente, al Ministro de Economía y Finanzas, hablar de las cosas que le interesan al Uruguay. Obviamente, ese discurso directamente fue ignorado por todos los países y por todos los presentes, pero fue el único discurso -hay que decirlo con justicia- que habló de los intereses del Uruguay. Después, escuchamos a la Cancillería uruguaya decir lo que no dijo ningún otro Canciller o Presidente. Brasil ni siquiera habló de golpe de Estado; se refirió a un problema con ciertos vicios jurídicos, pero no se animó a hablar de golpe de Estado. Nuestro Canciller dijo: "Estamos ante un golpe de Estado en Paraguay y la prioridad de la política exterior nacional es el ingreso de Venezuela la MERCOSUR". Eso fue lo que dijo el Canciller de la República el jueves pasado.

Esa realidad marca que el Uruguay de hoy, en la Cumbre del MERCOSUR, debía lograr que se consideraran las trabas comerciales de Argentina, defender el dragado del canal Martín García, analizar cómo vamos a encarar la próxima temporada estival cuando los argentinos no tengan dinero para gastar en nuestro país, y conseguir lo que debíamos conseguir, que era que no se aumentara el arancel externo común, pero de eso, nada. Algunos dicen en Sala que se hizo lo que se hizo por lo que se consiguió en Mendoza. Yo le quiero preguntar al Gobierno: ¿qué fue lo que se consiguió en Mendoza? ¡No consiguieron nada! ¡No consiguieron absolutamente nada! Sin embargo, aceptaron que a partir de este período los tres países tuvieran un aumento en el arancel externo común de cien

artículos. ¡Es decir que también aceptaron el aumento del arancel externo común! Solo hay cien productos que Uruguay tiene la posibilidad de subir, pero a partir de mañana, cuando esos productos de empresas uruguayas quieran entrar a Brasil o Argentina, deberán pagar ese arancel externo común. Por tanto, todos los intereses de los grandes que fueron a Mendoza a imponernos el castigo a Paraguay, romper con una tradición de defensa de lo jurídico, que tengamos que salir a defender los intereses nacionales y luego imponernos un arancel externo común más alto, todo eso fue conseguido por el resto de los países, y ni una sola cosa trajimos de Mendoza.

Se dice que lo que se trajo fue la posibilidad de hacer acuerdos con terceros países de la región; que lo único que quería el Gobierno era la posibilidad de celebrar acuerdos con terceros países de la región, ¡y ese tercer país era Venezuela!, dicho por el propio Canciller y por el Presidente. Liberarse de hacer acuerdos bilaterales con países de América Latina tenía como objetivo hacer acuerdos con el único país con el que nos convenía hacerlo por fuera del MERCOSUR, que era Venezuela porque, ¿con qué otro país le sirve hoy a Uruguay hacer acuerdos bilaterales que no integre ya el MERCOSUR o que no forme parte de los acuerdos ya existentes?

Mientras tanto, no se habla del bloqueo comercial, de la defensa de lo jurídico. Muchos se rasgan las vestiduras con lo que decían algunos contratos, y me encantaría escuchar a un Parlamento nacional unido hablando de la defensa de lo que tenemos firmado con el resto de los países y de que nos interesa defender el interés nacional. Porque nadie se rasga las vestiduras, como sí deberíamos hacerlo, para defender todos juntos el interés de los uruguayos, el interés de los trabajadores, de los miles de trabajadores que hoy están en el seguro de paro por culpa de las trabas argentinas. ¡Vaya si en Maldonado se sabe qué es salir a hacerle los mandados a la República Argentina en los foros internacionales y no defender los intereses de los uruguayos que están trabajando!

Por lo tanto, lo que nos queda respecto de esa semana, lamentablemente, es la visión de que la política exterior nacional está sin rumbo, que nos preocupa bastante poco defender a los uruguayos; que nos preocupa más la sumatoria de ideologías en el contexto internacional, y ser serviles a los que más tienen, que defender los principios, que defender a quienes menos tienen y ver la política internacional con estrategia, como es la de defender también la posición del Paraguay porque es bueno para el Uruguay. Es bueno para Uruguay seguir manteniendo este voto equilibrado del dos a dos, que ya no lo tenemos más. Por eso, ahora hay que empezar a analizar un nuevo contexto internacional porque Uruguay, lamentablemente, por la falta de estrategia y de comunicación, por llevar adelante una política exterior a los ponchazos y con aquello de que como te digo una cosa, te digo la otra, hoy empieza a vivir una nueva realidad, y complicada, porque los tiempos van cambiando. Hoy, el viento de la economía internacional empezó a cambiar para la región y para el Uruguay, ¡y vaya si necesitábamos de estas Cumbres para saber lo que se nos viene y entender que necesitamos mucho más que nunca defender lo que tenemos firmado!

Queríamos aprovechar esta oportunidad para hablar de lo peor que nos dejó esta semana: entender y saber que, lamentablemente, ya no nos podemos defender desde el punto de vista jurídico, porque muchos, abrazados a sus principios ideológicos, terminan volviendo al pasado, con una triple alianza lamentable contra el hermano país paraguayo. Cada uno pronuncia el discurso que se le ocurre, y estoy seguro de que muchos acá estarían festejando si los Generales paraguayos hubieran obedecido al Canciller venezolano, que les dijo: "Hagan un golpe de Estado militar para defender a Lugo". ¡Seguramente muchos acá estarían aplaudiendo la defensa de ese Presidente! ¡Esa es la verdad de lo que está pasando!

Lamentablemente, si no terminamos de entender que en la política internacional hay intereses y que lo que nos debe importar es defender el interés de los nuestros, seguiremos de la manera en que vamos.

Por lo tanto, llamamos al Gobierno a reencauzar nuestra política exterior, sin pensar en amistades políticas y defendiendo el interés nacional, defendiendo los principios jurídicos, que van a ser los únicos que nos protejan, y a que a través de la unidad nacional podamos brindar a todos los uruguayos un país mejor.

Muchas gracias.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: es interesante observar cómo parte de la Cámara se cierra en términos absolutos en el principio de autodeterminación y de no intervención. Vamos a tomar nota de ello para casos que se repiten habitualmente en este recinto, cada cinco o seis meses, y por supuesto que en su momento haremos recordar esta circunstancia.

Coincido con que los asuntos internacionales de cada país se deben medir en función de los intereses; es verdad, y por eso quiero decir algunas cosas. Hace pocas horas, escuchamos a legisladores de Paraguay decir que el trasfondo de este asunto era la incorporación de Venezuela al MERCOSUR, tal como se ha sugerido también desde alguna banca. Entiendo que la madre del borrego, el desencadenante de un sinnúmero de circunstancias concatenadas es el acto antidemocrático del Parlamento de Paraguay; llámesele como se quiera, pero es así.

Cuando estuvimos en la Comisión de Asuntos Internacionales, los legisladores de Paraguay rozaron el Protocolo de Adhesión de Venezuela al MERCOSUR. Por supuesto que no dieron un solo argumento, como es habitual en los legisladores de Paraguay, para explicarnos por qué razón el Senado de Paraguay aún no se expidió sobre este Protocolo. De eso, no hemos tenido novedad, señor Presidente. Por supuesto, está dentro del derecho del Parlamento de Paraguay, pero este baile del MERCOSUR es entre cuatro, y en un quinquenio se podría haber dado alguna explicación.

Como bien dice el señor Presidente de la República, don José Mujica, hace cinco años que nos vienen tomando el pelo, negando el ingreso de Venezuela al MERCOSUR con argumentos inmorales y baladíes. Yo coincido con esa visión.

En lo personal, hace muchos años que escucho que el MERCOSUR no nos permite crecer, que Brasil y Argentina no nos dejan crecer y que las dificultades que tenemos en el bloque deberían llevarnos a tomar una actitud más confrontativa, etcétera, etcétera, etcétera. Hace algunos años, cuando el NAFTA era un poquito superior en el volumen de exportaciones al MERCOSUR, algunas personalidades del mundo político decían que debíamos cambiar de estatus y pasar a ser socios del MERCOSUR, cuando no a abandonar el bloque. Eso es algo similar a lo que dice la Unión Industrial Paraguaya: que van a juntar firmas para irse del MERCOSUR. Bueno, lo pueden denunciar, es mucho más sencillo y les llevaría menos tiempo. Pero nadie se va a ir del MERCOSUR.

No solo Brasil y Argentina nos presentan dificultades comerciales. En la sesión de hoy, entre recuerdos históricos, argumentos elusivos, cortinas de humo, referencias a la Triple Alianza, alguna lágrima sobre el exilio de Artigas y la apología de la indecorosa deposición del Presidente Lugo, nadie se expresó en cuanto a que Paraguay, sin duda alguna, también ha afectado los intereses económicos de Uruguay. Por eso es que nosotros, desde esta banca, acusamos al Senado de la República del Paraguay de habernos infligido serios perjuicios en el ámbito del MERCOSUR.

El comercio exterior actual con Venezuela marca US$ 208:000.000, sin que ese país sea parte del MERCOSUR. Todo ese comercio se expresa mediante el Acuerdo de Complementación Económica Nº 59 hasta que entre en vigor el Protocolo de Adhesión de Venezuela. Este Protocolo de Adhesión de Venezuela, señor Presidente, ampara a las economías menores del MERCOSUR. Aquel día 2 de noviembre de hace seis años, yo fui informante de ese proyecto; lo tengo presente, y vamos a refrescar un poco la memoria. Para Argentina y Brasil, Venezuela deberá adoptar el acervo normativo vigente del MERCOSUR en forma gradual, en un lapso de cuatro años.

Sin embargo, para Uruguay y Paraguay ese Protocolo observa la asimetría que tienen estos países, disponiendo un Anexo IV, la Lista 2 para Uruguay y la Lista 1 para Paraguay. Esas Listas son parte indisoluble del Protocolo de Adhesión. Consignan productos de la oferta exportable de la República Oriental del Uruguay, los que gozarán en forma inmediata de una desgravación total y de acceso efectivo al mercado venezolano. Son 202 productos que ocupan el código arancelario clásico de Uruguay, productos farmacéuticos, pescados, carnes, lácteos, miel, embutidos, hortalizas, frutas, vinos, artículos de cuero y lana.

¿Cuánto podría crecer nuestra economía, nuestra balanza exportadora, si pudiéramos tener acceso a lo que está comprometido en este Protocolo de Adhesión, es decir, en forma inmediata, a la desgravación total de todos estos productos y, al mismo tiempo, que sea efectivo?

¡Claro! como el Senado de Paraguay está conformado, básicamente, por una gran oligarquía terrateniente, puede darse el lujo de los pobres. Acá me hablan de los obreros uruguayos. Nosotros queremos

que los obreros uruguayos -que ahora vamos a decir en qué rubros están situados para las exportaciones a Venezuela- también tengan trabajo. Nosotros estamos buscando trabajo para nuestra gente. De otra manera, no se puede entender cómo un país pobre se puede negar a aprobar esto por parte de su Senado; tampoco explicaron qué diferencia hubo entre el Senado y la Cámara de Diputados, donde ya fue aprobado.

Quiere decir que esa negación sistemática a dar la autorización al Protocolo, sin ningún lugar a dudas ha sido ignorando la suerte de un país menor como Uruguay en su economía. Los legisladores paraguayos que vinieron esta tarde no hicieron una sola mención al respecto. Sin duda, no fueron solidarios con nuestro país.

Por supuesto que alguien me podrá preguntar: ¿por qué no les dijiste esto? Porque había un acuerdo en respetar y no discutir con los visitantes, pero de verdad: "si te he visto, no me acuerdo".

Hace poco algunos legisladores de la Comisión de Asuntos Internacionales se preocupaban de nuestro comercio con las Islas Malvinas, que implican poco dinero. Perdonando la expresión, son chirolas al lado del comercio que tenemos con Venezuela. Por lo tanto, me resulta muy extraño que en más de un lustro pocos se hayan preocupado por el comercio con Venezuela que, obviamente, es regulado, difícil. Por eso mismo, si funcionara el Protocolo de Adhesión, habría cuatro años para que Venezuela armonizara con el MERCOSUR. Pero a nosotros nos dan, de entrada, 202 productos claves: carne, vinos, productos agroindustriales. Habría que consultar -si pudiéramos seguir esta discusión- a la Cámara de Industrias, a CONAPROLE, a las avícolas, a quienes venden o exportan productos de la agroindustria, por ejemplo de Florida, San José, Colonia, y otros tantos departamentos del Uruguay, desde donde salen exportaciones para Venezuela. Deberíamos averiguar cómo está el comercio de la nación caribeña con Uruguay, cuántos uruguayos trabajan para eso y cuánto más podría exportarse si, de una buena vez, pudiéramos aprovechar esto, a lo que se niega permanentemente el Senado de Paraguay, afectando los intereses de nuestro país. Si podemos considerar que los intereses exportadores para las Islas Malvinas son fundamentales, cuánto más para un país al que, sin estar en el bloque del MERCOSUR, le exportamos productos por US$ 208:000.000. Esto en Uruguay no lo explica nadie.

(Interrupción del señor Representante Abdala.- Respuesta del orador)

——Esto no lo explica nadie. El comercio con Venezuela y las posibilidades del Protocolo de Adhesión para nuestro comercio exterior serían, sin ningún lugar a dudas, ampliamente ventajosos. Digo esto ya que tanto hablamos de que la política exterior implica intereses materiales, dólares, que son moneda fuerte para poder abastecer a nuestro país de riqueza genuina.

Obviamente, también sigue sin explicar esto el Senado de Paraguay, a quien acusamos directamente de causar altos perjuicios a la economía de Uruguay por negarse sistemáticamente, durante más de un lustro, a aprobar este Protocolo que le sirve a todo el MERCOSUR.

(Interrupción del señor Representante Abdala.- Respuesta del orador.- Murmullos.- Campana de orden)

——Creemos que con esa actitud del Senado paraguayo se está afectando nuestra libertad de comercio y nuestros negocios. Por lo tanto, afecta también el desarrollo de nuestra economía.

Señor Presidente: vergüenza es la burla del Senado de Paraguay, que se ha reído sistemáticamente, durante seis años, de nuestro país, afectando nuestros legítimos derechos económicos del MERCOSUR -como ya dije-, impidiendo el acceso al arancel cero y automático para 202 productos claves de nuestra agroindustria y del trabajo nacional.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: ¿entonces la cosa se reduce a que a los paraguayos los sancionamos interpretando que no cumplieron con su Constitución porque estamos enojados ya que no permiten que Venezuela ingrese al MERCOSUR y no les podemos vender lo que queremos? Lo que acaba de confirmar el discurso del señor Diputado Martínez Huelmo, en nombre de todo el Frente Amplio, es que a Paraguay

un castigo y a Venezuela un premio. Y a Paraguay lo castigamos diciendo que dio un golpe de Estado parlamentario porque el Senado que juzgó al Presidente y lo destituyó legítimamente, es el que no aprobó el acuerdo que permitía a Uruguay obtener tantos beneficios económicos. ¡Esto es lo que hay que saber! ¡Estos son los principios de la política exterior del Gobierno del Frente Amplio! Son los principios de los que tanto habló el Canciller Almagro cuando vino al Parlamento y ustedes lo escucharon diciendo que la política exterior de Uruguay iba a estar regida por principios. Estos son los principios que está presentando el Gobierno del Frente Amplio.

(Interrupción del señor Representante Gamou)

——Pero no solamente eso. Yo me pregunto: ¿no es mucho más gravoso el hecho de que Brasil y Argentina no permitan que Uruguay haga acuerdos de libre comercio con socios extra regionales, que el Senado de Paraguay, en su legítimo derecho, no haya aprobado aún el acuerdo del ingreso de Venezuela al MERCOSUR?

¿No será más fácil convencer a la Presidenta Argentina y a la Presidenta de Brasil para que Uruguay tenga la concesión de hacer tratados de libre comercio con terceros? ¿O nos sirve que nos den ese "waiver" para hacer acuerdos con Perú y Colombia, que son las dos únicas soluciones que encontró Mujica a cambio de la infamia que cometió con la República de Paraguay?

Señor Presidente: si realmente se quiere defender los intereses comerciales de nuestro país, debe exigirse a los Gobiernos de Brasil y Argentina, a quienes no vamos a causar ningún daño si hacemos un acuerdo de TLC fuera del MERCOSUR, que nos den esa autorización. Pero no nos la dan, y nos han dicho que no quieren que negociemos con nadie fuera del MERCOSUR. Por eso ahora la migaja que nos dieron era que pudiéramos hacer algún arreglo o acuerdo con Perú y Colombia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: hemos tratado de ser muy cuidadosos con nuestras palabras. Como toda la Cámara sabe, siempre tratamos de no aludir, pulimos el discurso precisamente por eso y venimos aquí con mucha tranquilidad y humildad. Lo que sucede es que en los últimos tiempos hemos encontrado a un Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales un tanto autoritario, porque no nos permite hablar cuando vienen los Ministros y, por supuesto, se solivianta cuando encuentra argumentos de la otra parte.

Lo que hice aquí, sencillamente, no fue hablar de la oposición, de si dijeron o no dijeron. Expresé que como legislador de la República Oriental del Uruguay acuso al Senado de la República de Paraguay, que durante cinco o seis años ha dormido este asunto perjudicando directamente los intereses de la agroindustria uruguaya.

Eso es todo lo que dije; no da para más ni para calentarse tanto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: en realidad, cuando hice uso de la palabra no quise hablar mayormente del Senado paraguayo. Pero para hacerla corta y colaborar con usted, señor Presidente, voy a decir que ese es el mismo Senado paraguayo que negoció con actores de otro país a efectos de obtener US$ 25:000.000 para votar el ingreso de Venezuela al MERCOSUR, con la aclaración de que si estaba esa suma tampoco garantizaba que se terminara aprobando dicho ingreso.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: creo que en esta sesión se ha planteado una serie de acusaciones con una liviandad espantosa. Me parece que no está bien que uno de los Poderes del Estado de este país hable de su contraparte de un país hermano. Se ha hablado de colegas que, hasta donde yo sé, fueron electos en las mismas elecciones en las que fue electo el ex Presidente Lugo; a estos Senadores es a los que se ha

cuestionado. Entonces, si el cuestionamiento es para unos, también debe ser para otros.

Como dice el viejo refrán, creo que todo se ha circunscrito al vil dinero. El Coronel Chávez -que es el título que alcanzó, no el de Comandante que se le otorgó- lo que intentó hacer fue, fundamentalmente, apelar a su billetera para tratar de doblar algunas convicciones. Como dice aquel filósofo argentino, "Billetera mató a galán". Esa es la verdad.

El hecho de confesar, como ha hecho el señor Diputado preopinante, que este fue un tema económico, contraviene hasta ideológicamente esas posturas anticapitalistas que, a veces, esgrime el Coronel Chávez. Indudablemente, contraviene esto, porque todo se circunscribe a una cuestión mercantilista: si me conviene, llevaré adelante las acciones; de lo contrario, con mayor o menor gradualidad, haré mi reclamo circunscrito a la cuestión económica.

A esta altura, Almagro ha convalidado largamente la elaboración del peor papel en los anales de la historia de las relaciones internacionales en los últimos cincuenta años, pero con luz -esto es con luz-; si bien las comparaciones son odiosas y a las resultancias debemos remitirnos, si lo colocamos al lado de un Gros Espiell, de un Didier Opertti o de un Enrique Iglesias, advertiremos la estatura de uno y la del otro. Hoy el Presidente Mujica ha hecho una nueva confesión. Así como hace poco tiempo la Senadora Topolansky confesó que precisaba Fuerzas Armadas disciplinadas y leales al proyecto del Frente Amplio, hoy vemos el segundo capítulo a través de las expresiones del señor Presidente Mujica en el sentido de que, como decía Maquiavelo en el siglo XV, el fin siempre justifica los medios. Nosotros no estamos de acuerdo con eso. El fin no siempre justifica los medios. Parece que aquí la dicotomía es si defendemos la Constitución cuando nos conviene y nos volvemos extremadamente legalistas o no lo hacemos con tanto ahínco cuando los intereses que están en juego no son los nuestros. La postura legalista es siempre la misma, a favor de la legalidad y no desde el prisma de la conveniencia: soy legalista o no, según me convenga. Eso es lo que hoy se dejó trasuntar. Así como no servía la situación por la cual transitaba la no aprobación del ingreso de Paraguay, debía dársele un escarmiento, y por la vía política se justifica todo. Esta es la segunda enunciación de que el fin justifica los medios. No sé qué pasará en este país si las próximas elecciones no las gana el signo político al cual pertenecen Lucía Topolansky y José Mujica; no sé si se va a respetar el resultado, porque indudablemente el fin justifica los medios. Si los resultados de la elección no nos convencen, como el fin justifica los medios y nuestro fin es permanecer en el proyecto político, no sé qué va a pasar.

Dentro de toda esa extensa actuación en la que no se han privado de nada, aparece en escena alguien que para el Frente Amplio, a esta altura, constituye una pieza fundamental del andamiaje; el proyecto político no puede transitar más sin la presencia del doctor Cánepa. Indudablemente, es el gran hacedor, el factótum, el monje gris que asesora en todas las disciplinas; al igual que Alexander Humboldt, ninguna le es ajena. Opina de drogas, opina de seguridad, opina de relaciones internacionales. Lamentablemente, no fue capaz de convencer para conseguir los votos suficientes para estar aquí. Está bien que sea una necesidad expresa para el proyecto del Frente Amplio, pero todos los demás no debemos asimilar cada una de las cosas que dice como si fuera palabra santa. El otro día, Cánepa se despachó con respecto al cumplimiento de la Ley N° 18.053, y fue muy habilidoso -como a veces lo es- en leer una de las partes. Esa ley tiene un solo artículo, pero lo importante y la sustancia no está en eso, sino en lo que hace mención esa ley, que es el Protocolo de Adhesión por el cual la República Bolivariana de Venezuela ingresa al MERCOSUR, suscrito en Caracas.

Lo más importante de todo es de lo que no se habla aquí, que es lo que determina el artículo 12. Esa es la más flagrante de las violaciones que se ha cometido hoy como consecuencia del accionar cargado de ideología y de poca racionalidad. En el artículo 12 se establece: "El presente Protocolo," -del que estamos hablando- "instrumento adicional al Tratado de Asunción, entrará en vigencia el trigésimo día contado a partir de la fecha de depósito del quinto instrumento de ratificación". Está claro que Paraguay está suspendido y, si está suspendido, no es parte activa de este reconocimiento. Por lo tanto, al reconocimiento le falta, de hecho, una ratificación; guste o no, si el Senado lo votó, demoró o no, ese es otro problema. ¿O cada vez que no nos gusten los resultados no los vamos a aceptar y vamos a arreciar contra lo que se nos ponga? Creo que eso no es así. Quienes tenemos una clara convicción democrática no procedemos así.

Ahora, ¿qué es lo que pasa? Esto es todo una "mélange". ¿Cuáles son nuestros ídolos? Fíjense con quiénes nos identificamos; dime con quién andas y te diré quién eres. Cristina Fernández de Kirchner, segundo capítulo de la mayor postergación y el peor socio económico, geográfico, político y cultural que ha podido tener Uruguay. Basta ver lo nefasto que fue Néstor Kirchner. No nos alcanzó con eso que tuvimos un segundo plato: Cristina Fernández de Kirchner. Evo Morales, gran estadista; hoy despotrica contra los propios campesinos que están movilizándose, pero a través de esas movilizaciones fue como llegó al poder. El Coronel Chávez, que es un golpista. Bueno es decir que dio un golpe de Estado a Carlos Andrés Pérez, porque esa parte de la historia se la saltean, con el criterio selectivo que tiene la izquierda, en ese proceso de alterar los hechos y, fundamentalmente, de ir salpicando las cosas que les conviene, relativizando y ensalzando algunos hechos como ha sucedido con la guerrilla uruguaya, que ahora es una especie de Robin Hood; ese es el relato de la historia reciente, como le llaman. El otro socio que tenemos es Dilma Rousseff, que aparenta ser la más coherente, porque de acuerdo con la dosificación del "Tecuatro", es como anda Cristina.

(Interrupción del señor Representante Bayardi.- Campana de orden)

——Lamento que haya algunos Diputados que hace muchos años que están acá, pero no aprendieron que cuando uno habla, el otro escucha.

(Interrupciones)

——Quienes representamos a departamentos del litoral hemos sufrido en carne propia la mayor postergación de la historia a manos del Gobierno argentino. Yo saludé con beneplácito el accionar del Presidente cuando intentó cambiar la política que venía del Gobierno de Vázquez para destrancar la situación. Pero a la vista está, pasado el tiempo, que esa estrategia no dio resultado. Hoy, aún con los puentes abiertos, siguen siendo más crueles y despiadados con las empresas uruguayas. Entonces ¿para qué quiero socios de ese tipo? La pregunta es si es económico el objetivo que se persigue por todo lo que nos puede dar Venezuela. Yo entiendo que ha habido alguna empresa a la que le ha ido muy bien. Por ejemplo, ALPISA o UMISSA, que han sido los grandes vagones con los cuales han abierto aguas las relaciones económicas con Venezuela, y mal no les ha ido. Supongo que será por ese camino que van a seguir las relaciones con Venezuela.

Quiero destacar, entre toda esta "mélange" que se ha producido, que la disuasión de la atención de los verdaderos problemas es un buen efecto permanente utilizado por el Gobierno. En eso fueron muy hábiles en el setenta, al montar permanentemente operaciones de disuasión para distraer la atención del gran problema. Acá hay problemas graves. Hoy hablaba el Presidente, con su capacidad locuaz, de los "Chicago Boys". Lástima que no habla de los "Matías Campiani Boys". No lo escuché hablar de los "Matías Campiani Boys". ¿Habló? No lo he escuchado. Esos también tienen instrucción intelectual norteamericana, pero como ustedes tienen criterio de selección y cuando les sirve dicen una cosa, y cuando no les sirve, dicen otra, aparentemente los "Chicago Boys" son unos, y los "Matías Campiani Boys" son otros.

(Interrupción de la señora Representante Susana Pereyra)

——¿Me está amenazando, señora Diputada Susana Pereyra?

(Campana de orden)

——Quiero establecer además algo que me ha parecido extremadamente grave: precisamente la violación de dos artículos constitucionales. Acá está ese criterio bastante ambivalente de esta Administración de utilizar la Constitución cuando le sirve, y cuando no le sirve, no. El numeral 7º) del artículo 85 de la Constitución, establece: "Decretar la guerra y aprobar o reprobar por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara, los tratados de paz, alianza, comercio y las convenciones o contratos de cualquier naturaleza que celebre el Poder Ejecutivo con potencias extranjeras". Quizás Venezuela no alcance el tenor de potencia extranjera, con lo que tengo una total y absoluta coincidencia.

El numeral 20 del artículo 168 es también extremadamente claro, al establecer: "Concluir y suscribir tratados, necesitando para ratificarlos la aprobación del Poder Legislativo". Esto es lo que está pasando. Acá hay una clara violación de la Constitución. Además, Uruguay, con esta actitud, arrastrado por el "sí cristinismo", por el "sí dilmismo" y por el "sí chavismo", está quedando en una situación extremadamente vulnerable frente al escenario internacional. Según la aplicación de las prerrogativas establecidas

en el Pacto de Viena, debe primar fundamentalmente para los Estados Parte, de los convenios internacionales suscritos -esos con los cuales ustedes permanentemente se enjuagan la boca cuando son de derechos humanos-, lo que se llama la "bona fides", la buena fe. Nosotros ahora nos ponemos en pie de igualdad, de incumplimiento, de avasallamiento, de falta de respeto, con el que están considerados en el mundo los gobiernos de Chávez y de Cristina Fernández de Kirchner. Esos son los socios con los cuales nos mostramos alegre y dicharacheramente.

Por eso, señor Presidente, como decía al principio, creo que debemos estar muy alertas con el cuestionamiento al Senado de Paraguay porque esos Senadores y Diputados paraguayos fueron electos en el mismo comicio por el que fue electo el hoy ex Presidente Lugo. Pero vuelvo a lo mismo: con esa capacidad que tienen de denostar lo que no les conviene, relativizándolo y llevando adelante solo lo que les conviene, cuentan una parte de la historia. Estamos entrando en uno de los peores escenarios; ya no nos queda más posición que la de rodillas, mendicante frente a Cristina, mendicante frente a Dilma, mendicante frene a Evo Morales y finalmente mendicante frente al Coronel Chávez. Prospera el "sí Cristina", el "sí Dilma" y el "sí Comandante Chávez".

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: voy a contestar de manera dicharachera a mi amigo, el señor Diputado Amy.

El Coronel Chávez no existe. Es Teniente Coronel; fue degradado como Teniente Coronel cuando dio el golpe de Estado que yo ya dije que censuré en oportunidad de un foro internacional. El señor Diputado Amy sabe, ya que conoce de términos militares, que el Teniente Coronel tiene grado de Comandante. Aquí en Uruguay también al Teniente Coronel se le dice Comandante.

De todos modos, hoy es Comandante en Jefe. Yo sé que es un "negrito medio pardito" -entre comillas- o, para que no me sancionen, un "pseudo afrodescendiente" -entre comillas-, quien hoy en realidad es Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Bolivarianas porque los venezolanos lo pusieron ahí. Sé que el Presidente de Bolivia es un "indiecito medio pardito" -entre comillas- y está puesto ahí porque la población boliviana lo puso ahí. La Presidenta de Brasil, un "poquito morochita" -entre comillas-, ex comunista y guerrillera, es Presidenta porque la pusieron ahí. Sé que por un problema de clase en América Latina puede molestar que lleguen a Presidentes, en un continente mestizo, en un continente mestizado, pero es la regla de la democracia: están ahí porque los pusieron ahí.

No voy a salir cada vez que se digan estas cosas, aunque podemos hacerlo toda la noche. Los preceptos constitucionales de la potestad de aprobar tratados y someterlos a sanción parlamentaria se han cumplido. Una vez que se cumplen dentro de los organismos, con la facultad que se da, se toman decisiones. Podría haber cuestionamientos jurídicos a esas decisiones. Aclaro que la decisión sobre la suspensión de Paraguay está en el escrito de la decisión de Mendoza y se basó en los considerandos que la ambientaron. El quinto inciso establece: "Que conforme los tratados fundacionales del MERCOSUR, la suspensión apareja la limitación en la participación en los órganos, así como la pérdida de los derechos de voto y de veto". En función de eso, se tomó la decisión. Alguien puede decir, y puede estar en discusión, que esto es violatorio del Pacto de Viena y de la interpretación que tienen los tratados internacionales, y está bien que eso pueda ser considerado. Lo puede decir Paraguay, lo puede decir cualquier Estado y se puede invocar la ilegitimidad de la resolución en el marco de la interpretación del Tratado de Viena, cosa que está abierta y que todavía no se ha cerrado. No recuerdo si el Tratado de Viena tiene plazo para hacer las apelaciones a la interpretación de las decisiones firmadas en los organismos multilaterales, pero seguramente esta decisión esté sujeta a ese nivel de garantías que tienen los tratados.

Reitero: no se han violado los preceptos constitucionales ni el Presidente ha ido en violación de lo que la Cámara autorizó. La Cámara autorizó un protocolo, que fue ratificado por Uruguay y, en el marco de lo convenido dentro del Tratado de Asunción -Ushuaia integra el Tratado de Asunción-, se tomó la decisión con esos fundamentos. Seguramente, esta sea una decisión jurídica a nivel del Derecho Internacional, y ningún Estado ha quedado limitado de tomarla.

Gracias.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: es bueno aclarar algunas cosas porque, dicho a medias tintas, con la habilidad que caracteriza al señor Diputado Bayardi, la idea puede quedar subyacente.

En ningún momento discriminé; no hablé del color de piel ni de raza. Ni siquiera hablé de discriminación ideológica; hablé, precisamente, de discrepancias ideológicas.

Yo por suerte vengo de una generación que no está contaminada por los "anti". No soy "anti" nada, soy "pro" todo. Eso no significa que deba abrazar cualquier bandera, ni apegarme a cualquier causa. Pero no me interesa absolutamente nada el color de la piel, el credo, ni la religión y lo dije claramente. El problema de Evo Morales se circunscribe a que los que lo llevaron ahí, hoy resulta que son sus enemigos, desde su perspectiva, porque el método de movilización que utilizan es el mismo que él usó para desestabilizar a Gonzalo Sánchez de Lozada, a Carlos Mesa después y, finalmente -no pudo intentarlo, porque ya no le quedaba nadie más en el orden de prelación-, al Presidente de la Suprema Corte de Bolivia. Pero no hablé de que fuera indio, ni de que fuera Aymara o de la civilización o tribu a la que pertenezca: en absoluto, no me interesa. Insisto; los "anti" son de algunas otras posturas ideológicas, que no es la mía, por suerte.

Gracias, señor Presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: quisiera corregir algunas cosas que se han dicho en la noche de hoy, porque hay cuestiones que uno no puede aceptar en un Parlamento nacional.

En primer lugar, algún Diputado preopinante habló de que el señor Presidente José Mujica, asustado por alguna presión que ejerció la señora Presidenta de Argentina, o la señora Presidenta de Brasil, habría aflojado. A mí me parece que por lo menos debemos tener respeto por un hombre que estuvo catorce años preso, con caballete, picana y todo tipo de torturas y no aflojó. Entonces, por lo menos reconozcamos que de ninguna manera la Presidenta de Brasil o la Presidenta de Argentina lo van a hacer aflojar; si "Pepe" votó lo que votó es porque está profundamente convencido de que lo tenía que hacer.

En segundo término, me extraña esta comunicación que tuvimos recién, donde hay una especie de malestar con lo que ha hecho el señor Presidente de la República, una especie de burla. Yo creo que debemos tener un poquito más de respeto, porque estamos hablando de los intereses del Uruguay. Si vamos a discutir para ver si conseguimos -¡a esta altura no!- cinco o diez minutos de fama en la televisión, hagámoslo tranquilamente, pero vamos a discutir con un poquito de seriedad.

En el año 1987 había una gran discusión a nivel mundial: después de que Nixon decidió que la República Popular de China tenía que entrar en las Naciones Unidas, se definió que había que romper con Taiwán. Y el Gobierno uruguayo en aquel año 1987 rompió con Taiwán para abrir relaciones diplomáticas con la República Popular de China: lo hizo. Y yo no recuerdo que hubiera quejas desde la izquierda, desde el Partido Nacional, ni desde el Partido Colorado, salvo alguna excepción de algún Diputado o Senador del pachequismo; eran los intereses nacionales.

Me vienen diciendo desde hace años que en las relaciones internacionales no existen las amistades, sino los intereses nacionales. Bueno, veamos, no podemos ser hemipléjicos ante esto.

Por otra parte, voy a decir algo y acá me voy a pelear con mi amigo el Presidente de la Cámara de Diputados. Él siempre me enseñó que toda ilegalidad es una inmoralidad, pero que no toda inmoralidad es una ilegalidad. Yo a esta altura dudo de las dos cosas. Verá, señor Presidente, he visto inmoralidades que no son ilegalidad como, por ejemplo, la ley de caducidad, la ley patriótica de los Estados Unidos, la ley de defensa de la seguridad de Inglaterra; y también he visto ilegalidades que no son una inmoralidad y lo estamos viendo. Aparentemente, en esta Cámara de Diputados tenemos una pureza que me hace acordar a cuando estudiábamos los principios generales del Derecho y si tenía razón Kelsen, según el cual, siempre y cuando la ley fuera hecha de acuerdo a las normas,

era válida. Yo me pregunto: si en el año 1946 hubiéramos tenido que discutir en este Parlamento los juicios de Nuremberg, donde se condenó a la barbarie nazi-fascista, ¿se hubiera producido este acto de rasgarse las vestiduras por la legalidad? Evidentemente hay una diferencia: hay quienes creemos en una concepción progresista del Derecho y quienes creemos en una concepción estática del Derecho. En aquel año 1946, seguramente los que creen en esa otra concepción hubieran dicho: "Está bien lo de Nuremberg". Los otros, los que creen en una concepción estática, hubieran dicho: "Está muy mal: habría que haberlos dejado libres".

Con respecto a lo de Paraguay, colegas: he buscado algún antecedente histórico y por suerte uno que ya está medio de vuelta ha leído bastante. Yo no he visto cosa más similar a lo que se le hizo a Lugo que lo que hizo el Sanedrín hace casi 2.000 años, con Jesucristo: idéntico.

Evidentemente hay muchas similitudes. Lo condenaron en media hora, cosa que la Mishná no autorizaba, pero lo hicieron; había dos partidos políticos fuertes. Hoy creo que es el Partido Colorado y no sé cuál otro, pero en aquella época eran los fariseos y los saduceos; evidentemente había un Judas Iscariote, que no estaba por la plata sino, en definitiva, por tener sus quince minutos de fama. Creo que hoy no se llama Judas Iscariote sino Franco, como otro Franco, además.

Entonces, no puedo entender cómo en este Parlamento Nacional estamos defendiendo un juicio como el que se le hizo a Lugo, que es una vergüenza que se le haya hecho en media hora.

Ahora bien, imaginemos que vamos 2.000 años para atrás, ¿qué hubiéramos hecho si estábamos juzgando el juicio que se le hizo a Jesús? Hubiéramos dicho: "No, de acuerdo a la Mishná estaba bien hecho". Y no se hizo bien, colegas. Los paraguayos pueden decir lo que quieran, pero ellos saben que no toda legalidad es una moralidad, y que en este caso fue absolutamente inmoral.

Durante años nos han querido convencer, y lo han dicho, de que las relaciones internacionales no son de amistad, son de intereses. Y a mí se me ocurrió preguntarme algo: ¿qué pasa si mañana el MERCOSUR define hacer un buen acuerdo con la República Popular de China, muy ventajoso para todo el propio Mercado Común del Sur, y que la exigencia sea que lo aprueben los Parlamentos de los cuatro países? Uruguay lo va a aprobar; Argentina lo va a aprobar; Brasil lo va a aprobar; no creo que lo apruebe Paraguay, entre otras cosas, porque no mantiene relaciones diplomáticas con la República Popular de China sino con la República de Taiwán. Entonces, cuando dicen muy vulgarmente: "No, no, la realpolitik". Bueno, la "realpolitik" es lo que más le conviene al país.

Por último ¿qué dirán los catedráticos, esos que habitualmente nos están enseñando cómo nos tenemos que manejar en las relaciones internacionales, etcétera? ¿Qué dirán esos que, por cierto, mantuvieron el pico cerrado cuando en 1987 Sanguinetti abrió relaciones diplomáticas con la República Popular de China y rompió con Taiwán? Creo que no se van a rasgar las vestiduras. Creo que no van a hacer absolutamente nada.

El problema es Venezuela. Chávez -hablaban de golpes de Estado y no sé qué- ganó las elecciones, no cuatro veces -me corrigió una compañera-, sino seis. ¿Queremos dar la razón a España, que no solamente reconoció este golpe de Estado que hicieron en Paraguay, sino que había reconocido, en primer lugar, el golpe de Estado que le hicieron a Chávez? La otra es Alemania

Entonces, más allá o más acá de que queremos mantener buenas relaciones y de que estamos por empezar la campaña electoral y, de repente, precisamos algún apoyo de los parlamentarios medio derechozos y fascistoides de Paraguay o de Venezuela, lo que digo es que, en primer lugar, están los intereses de este país. Cuando vengan y me digan que es una inmoralidad lo que hizo Uruguay, estoy dispuesto a discutirlo pero, en todo caso, la gran inmoralidad la cometió ese Sanedrín -no me animo a llamarle Parlamento paraguayo-, que fue juez y parte, y lo echó en media hora, en contra del voto popular de los paraguayos.

De repente, mañana no voy a estar acá, pero no quisiera jamás levantar mi mano en contra de la voluntad popular. En realidad, cuando cometieron eso, en Paraguay, perdió la voluntad popular.

Entonces, más allá o más acá de lo que hizo Mujica, de lo que hizo el Canciller -respecto de lo cual hay mucha bronca-, la gran pregunta que nos tendremos que hacer esta noche, cuando vayamos a acostarnos, es si Uruguay estuvo bien o mal en defender la voluntad popular y los intereses del país.

25.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Víctor Semproni, por los días 4 y 5 de julio de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuy.

De la señora Representante Alma Mallo, por el día 4 de julio de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortiz.

Del señor Representante Pablo Mazzoni, por el día 27 de julio de 2012, habiéndose agotado la lista de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes y se les invita a ingresar a Sala, y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de julio de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por los días 4 y 5 del corriente.

Saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 4 y 5 de julio de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni, por los días 4 y 5 de julio de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2012.

GERMAN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día de la fecha del corriente mes y año.

Sin otro particular, le saluda con mi más alta consideración y estima,

ALMA MALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de julio de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo, por el día 4 de julio de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2012.

GERMAN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, el día 27 de julio de 2012.

Saluda atentamente,

PABLO MAZZONI
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

No acepto y renuncio en forma definitiva a las convocatorias para ejercer el cargo de Representante por Pablo Mazzoni.

Saluda atentamente,

Cecilia Bianco".

"Montevideo, 4 de julio de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Javier Umpiérrez de acuerdo a la convocatoria que he recibido, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, Pablo Mazzoni, en el día de la fecha comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Javier Umpiérrez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Pablo Mazzoni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de julio de 2012.

II) Que la suplente siguiente, señora Cecilia Bianco renuncia en forma definitiva a ejercer la representación.

III) Que, por esta única, vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Javier Umpiérrez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Pablo Mazzoni, por el día 27 de julio de 2012.

2) Aceptase, la renuncia definitiva presentada por la suplente siguiente, señora Cecilia Bianco y por esta única vez, la renuncia presentada por el suplente siguiente, señor Javier Umpiérrez, de la hoja de votación N° 609, del lema Partido Frente Amplio.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2012.

GERMAN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

26.- Cuestión política planteada por el señor Representante Germán Cardoso

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: después de haber escuchado largos argumentos de todas las partes, me voy a referir a la experiencia vivida en la cumbre de Mendoza, a la que concurrí como parlamentario del MERCOSUR, junto con algunos otros Diputados del oficialismo y de la oposición. Nadie me contó lo que sucedió. No lo leí en ningún diario. No hay intermediación de noticias en lo que voy a decir, sino el relato de experiencias que tuve en vivo y en directo.

Quiero decir, sin temor a equivocarme, que nunca hubiera creído que en el exterior de mi país, integrando una misión oficial, representándolo, iba a sentir tamaña vergüenza por lo que un compatriota estaba expresando respecto de su posición y la del Gobierno en cuanto a lo que había pasado en Paraguay. El Canciller dijo que en Paraguay había habido un golpe de Estado y que había acontecido un quiebre institucional. Para peor, inmediatamente después, dijo que, ahora, nuestra prioridad sería la del ingreso de Venezuela al MERCOSUR, que agotaríamos todos los esfuerzos para encontrar los instrumentos jurídicos para viabilizar el ingreso pleno de Venezuela al MERCOSUR.

Estas son palabras textuales o casi textuales de lo que dijo Almagro en Mendoza.

Naturalmente, ahora, con este culebrón -como dice el señor Diputado Trobo, con razón-, ya no sabemos lo que Almagro, el Canciller, dice o no dice. Ya no sabemos si Almagro votó o no votó, si estaba en segunda fila o se fue de Sala. Ya no sabemos si Mujica estaba en Sala o se sentó en segunda fila y quién votó por Uruguay esto que ahora es la consecuencia de la cumbre de Mendoza. La verdad es que nadie lo sabe, ni los representantes del Gobierno, aunque sonrían. Ellos saben, en el fondo, que todo esto es un desaguisado tremendo cometido por el Presidente de la República y por el Canciller.

No hubo tal golpe de Estado, y yo me voy a referir a esto. ¿Dónde se inventó esto de golpe de Estado parlamentario? ¿De dónde salió? ¿Qué fuerza tiene un Parlamento para dar un golpe de Estado, más que los votos que recibieron los parlamentarios? Profundicemos. ¿Es que acaso en las democracias parlamentarias de Europa vamos a hablar de golpe de Estado parlamentario cuando voltean a un Primer Ministro, lo que sucede todos los meses? Italia tendría el récord de golpes de Estado, ya que los Parlamentos de Italia han volteado Primeros Ministros un año sí y otro también. Yo le pregunto a la izquierda del Uruguay: ¿esos son golpes de Estado parlamentarios? Se me contesta que no, y yo estoy de acuerdo. Ahora bien, ellos dicen que es golpe de Estado parlamentario cuando no les conviene, cuando voltean a uno de su propia ideología.

Entonces, hay que evitar ese doble discurso. No hubo quiebre institucional alguno. ¿Alguien se atreve a decir que hubo quiebre institucional, cuando la Cámara de Representantes de Paraguay, por setenta y cuatro votos contra uno, decide dar paso al juicio político, y luego, el Senado de Paraguay, por treinta y cuatro votos contra cuatro, decide dar paso al juicio político, sancionar al Presidente de la República y, por lo tanto, apartarlo de su cargo? Creo que estamos en el mundo del revés.

No me parece que haya habido ningún golpe ni ningún quebrantamiento jurídico. Así lo admitió el Presidente Lugo. Reconozco que Lugo era un Presidente constitucional legítimamente electo, pero también hay que reconocer que el Vicepresidente de la República, Franco, actuando hoy en calidad de Presidente de la República, ha surgido de la voluntad popular. A nadie le puede caber duda de ello.

Continuando con lo de Mendoza, quiero señalar que fue mucho peor lo que viví al día siguiente, el viernes, cuando en Mendoza se juntaron los tres Presidentes, de Argentina, de Brasil y de Uruguay, y luego de esa reunión privada anunciaron la suspensión de Paraguay del MERCOSUR. Quizás, lo peor no fue la suspensión, sino que inmediatamente anunciaron -porque ya estaba tomada la medida- que Venezuela se integraba al MERCOSUR. Porque lo que va a pasar dentro de pocos días en Río de Janeiro es el bombo y el platillo, es la fiesta de entrada de Venezuela. Esto fue el colmo de lo que yo pensaba escuchar algún día. Reiteramos lo que dijimos allí: acá estaba el cangrejo debajo de la piedra. Los tres nuevos titulares de la Triple Alianza cambiaron a un país pobre por un país rico, a un país pequeño por un país grande y poderoso; esa es la verdad.

Aquí se ha dicho que hay algunos partidos acostumbrados a apoyar golpes de Estado. Eso es falso. Me refiero a mi Partido. Es falso. Nosotros nos hemos opuesto a todas las dictaduras que se han instalado en nuestro país. Sin embargo, aquí sí hay partidos acostumbrados a apoyar avasallamientos de patrias chicas. Eso sí que hay. No me voy a referir a la historia, aunque si quieren, lo hago.

Podemos empezar por la Unión Soviética y seguir por el avasallamiento de países pequeños, pequeñísimos, de toda Europa Oriental. ¿O no? ¿Qué fue la invasión de Checoeslovaquia, de Hungría y de todos esos países? ¿Qué fue? El avasallamiento de las patrias chicas. Entonces, para ocultar el problema, no digamos, denostando, que hay partidos de tal o cual

tipo. No, enfrentémonos al problema. Aquí hubo una expresión de posibilismo.

Hoy, el Presidente de la República, a quien yo respeto, dijo que se había cambiado lo jurídico por lo político. Disiento profundamente con él. Creo que es una expresión de posibilismo lamentable.

(Interrupción de varios señores Representantes.- Campana de orden)

——Realmente, nunca esperé oír eso del Presidente de la República. También dije en Mendoza que nunca esperé de Mujica la actitud de ir detrás de los dos poderosos de nuestro continente. Les digo la verdad: nunca lo creí.

Creo que esa actitud posibilista con que dice -también lo escuché por la televisión-: "Bueno, hemos conseguido lo que fuimos a buscar"; que el Presidente, que fue a hacer estos acuerdos con países latinoamericanos -entre paréntesis, no está escrito en ninguna de las resoluciones de la Cumbre de Mendoza, y quiero ver qué va a pasar con eso-, cambie lo que fue a buscar, diciendo públicamente que se cambia lo conseguido por empujar, por echar, por suspender a una patria chica como es Paraguay, me parece una vergüenza.

¿Dónde quedó el principio artiguista de "No venderé el rico patrimonio de los orientales al bajo precio de la necesidad"? Con total sinceridad ¡cúanto me hubiera gustado que nuestro Presidente -porque, al fin y al cabo, es nuestro Presidente, aunque no esté de acuerdo con él; los que me conocen saben que soy respetuoso de la institución presidencial, siempre lo fui y voy a serlo en el futuro, sea quien sea el Presidente- hubiera dejado plantada a esa especie de patrona de estancia que es la señora Cristina Fernández! ¡Cuánto me hubiera gustado! Porque podrá ser patrona de estancia ahí enfrente, en Argentina, pero no puede serlo acá, mandando esa nota infame, atrevida, que alguien leyó, descalificando a la delegación de Paraguay en el Parlamento del MERCOSUR, e instituyendo, "manu militari", al señor Martínez Huelmo, a quien vamos a votar para ser Presidente del Parlamento del MERCOSUR. Pero yo no voy a aceptar que la señora Cristina Fernández me venga a imponer acá. Podrá imponer lo que quiera a sus legisladores -y mal hecho está también-, pero que venga a imponernos aquí la señora Cristina Fernández el patoterismo con que acostumbra a avasallar a propios y a ajenos en su país, no lo vamos a aceptar.

¡Cómo me hubiera gustado que Mujica hubiera salido de esa reunión y nos hubiese dicho a los cuatro o cinco parlamentarios que estábamos: "Vámonos, muchachos, y démosle un portazo a esta situación"! ¡Cúanto me hubiera gustado que el Presidente nos hubiera dicho "Muchachos, nos retiramos de la Cumbre de Mendoza; perderemos algún acuerdo comercial, pero nos vamos con nuestra dignidad intacta"!

No saben cuánto me hubiera gustado que hubiésemos hecho eso, que nos hubiéramos tomado el avión de vuelta y hubiésemos regresado a Montevideo. ¡Cuánto me hubiera gustado que nos hubiese dicho: "No vamos a entregar una patria hermana chica a las fauces de los nuevos representantes de Mitre, del emperador de Brasil y del mandatario uruguayo que en 1860 arrasaron con la nación paraguaya"!

Lamentablemente, nada de eso ocurrió. Lo lamento por nuestro país. Desgraciadamente, los nuevos titulares de la Triple Alianza, con nuevos y sofisticados elementos e instrumentos, están poniendo en el rincón a una nación que ha sufrido mucho durante su historia, que la han destruido una y otra vez. Alguien dijo: "Ustedes están solos al calificar esto de tal y cual forma". ¡Tantas veces estuvimos solos!

(Suena el timbre indicar del tiempo)

——En 1860, cuando el gobierno de Uruguay, el gobierno de Brasil y el gobierno de Argentina arrasaron con un millón cien mil personas en Paraguay -hay que recordarlo bien, había una población de un millón trescientos mil habitantes-, solo quedaron doscientas mil vivas. Eso fue lo que hizo la Triple Alianza de los gobiernos de Brasil, Uruguay y Argentina a Paraguay. Por otros medios más sofisticados hoy estamos asistiendo a una especie de triple alianza que deja a Paraguay aislado de sus vecinos.

Lo lamento, pero claramente aquí quiero decir que nosotros, nuestro Partido Nacional, va a seguir luchando al lado de ese pueblo paraguayo que una y otra vez en su historia fue avasallado, y que lo seguiremos defendiendo a pesar de todos los pesares.

Muchas gracias, Presidente.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: ya que nos aludieron como la izquierda de este país y nos hicieron una pregunta, yo quisiera hacer una pregunta a la derecha de este país. Si cuando el Sanedrín legalmente, con aquellos veintitrés miembros del Sanedrín chico, inventó y votó el juicio y crucifixión de Jesús y había solamente cuatro que estaban en contra -José de Arimatea, Juan Zebedeo y alguno más- se hubieran venido a este Parlamento a defender la legalidad de lo que hizo Caifás y su suegro Anás, hubiese sido reducir este tema de la forma como se hizo. Cuando no se toma en cuenta que el derecho debe estar al servicio de la realidad y no la realidad al servicio del derecho, uno se termina equivocando.

Yo, afortunadamente siendo ateo como soy, siempre hubiera defendido el derecho de Galileo y sus discípulos a predicar. Otros, con la escuela Kelseniana, que vino mucho después, seguramente hubieran dicho: "No; no, pero fue hecho de acuerdo con la constitución del Sanedrín".

¿Realidad o derecho? Yo prefiero quedarme con la realidad.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Sería interesante poder retornar al siglo XXI.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: izquierdas y derechas. ¡Qué antigüedad! ¡Dios mío, qué antigüedad! ¡Qué antigüedad!

(Murmullos.- Campana de orden)

——Le preguntaría al Diputado amigo, ¿a qué izquierda pertenece él? ¿A la izquierda de Stalin? ¿De Lenin? ¿De quién?

(Interrupciones.- Campana de orden)

——Esto de izquierdas y derechas me suena tan antiguo, tan jurásico, más o menos como el Sanedrín.

(Hilaridad.- Diálogos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Señores Diputados: me parece muy bien que a través de un ejemplo de cultura cívica y de que el sistema político uruguayo se relaciona correctamente entremos en este jolgorio, pero creo que debe terminar.

Reitero que si se comienzan a aludir unos a otros, no hay ninguna disposición que diga que no se puede contestar alusión de alusión. Por lo tanto, les pido que todos respetemos el Reglamento para que podamos seguir.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Creo que esta es una muestra de civilización política.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Estoy de acuerdo con eso, señor Diputado, pero sigamos.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Creo que esta es una muestra de civilización política. Cuando discrepamos como lo estamos haciendo con el señor Diputado Gamou -como muchas veces lo hemos hecho- no es óbice para que nos respetemos y digamos las cosas que tenemos que decir.

No concuerdo con esa parte final mencionada por el señor Diputado Gamou respecto de la "realpolitik", es decir, que ajustemos los hechos al derecho y no el derecho a los hechos. Creo que debemos ir por el lado de nuestras convicciones y tratar de ajustar el derecho, en este caso internacional que nos rige en el MERCOSUR, a nuestras convicciones, a nuestras conveniencias.

Disentimos sobre el fondo del asunto y sobre la "realpolitik", disentimos sobre el tema de no llevar los principios, dejarlos por allí y traernos algún acuerdito. En eso no estamos de acuerdo. ¡Claro que no!

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: hasta el momento ha sido muy enriquecedor el debate, y esperamos continuar en esa línea.

Cuando hace algunos minutos y ahora también se hizo referencia a la Triple Alianza me vi tentado a intervenir porque en todo eso no ubicaba el rol de Venezuela, ni el hilo conductor entre la Triple Alianza y ese país. ¡No lo encontré! ¡No pude! ¡Y menos de Chávez!

He participado en la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales, que integro. De acuerdo con la tradición democrática republicana del Parlamento uruguayo, se decidió por unanimidad recibir a una de-

legación de parlamentarios paraguayos que habían tenido directa relación con los hechos que estamos analizando en Sala. Voy a hacer la misma constancia que formulé en presencia de los visitantes paraguayos: para nosotros, lo dicho por ellos, era simplemente una constancia que habilitábamos para que dieran su opinión, pero que para nada suponía aceptación ni nada que se le pareciera.

Lo quiero reiterar ahora en el plenario, aclararlo y que conste en la versión taquigráfica. Es más, dijimos que preferíamos -a esto se refirió el compañero Diputado Martínez Huelmo- no entablar una polémica con nuestros visitantes, más allá de dejar constancia sobre lo que desde el partido del Gobierno pensábamos sobre lo acontecido en Paraguay.

Inteligentemente, la delegación hizo escaso énfasis en los aspectos que para nosotros son centrales de lo acontecido en Paraguay: ni más ni menos que a la absoluta falta de garantías del debido proceso en la actuación que se hizo al electo Presidente Lugo. Esa es la línea argumental del Poder Ejecutivo uruguayo; esa es la línea que hemos expresado públicamente de total rechazo a lo actuado en el Parlamento paraguayo.

Naturalmente, esta no fue solo la posición de Uruguay o la del resto de los miembros del MERCOSUR, sino que también lo sostuvo toda la UNASUR. A la larga todos sabemos que lo que ocurrió fue una especie de tramoya, una especie de componenda simplemente para, ni más ni menos, sacar a un Presidente electo, utilizando en extremo un artículo de la Constitución de Paraguay, negando el resto para que un Presidente electo por voto popular se pudiera defender. En el fondo, fue una tramoya política con el objetivo político de sacar del medio a un ciudadano que tuvo el respaldo de los paraguayos. Pero esta no es solo la crítica o el cuestionamiento hecho por el Gobierno uruguayo a lo que pasó en Paraguay, ni solo -como dijimos recién-, por parte del MERCOSUR; lo es también de la UNASUR.

Y lo que me llama la atención, señor Presidente, es que la derecha uruguaya vaya más lejos que la derecha chilena, porque tanto el Presidente de Chile como el de Colombia han cuestionado algo que es absolutamente ineludible: la falta de garantías democráticas en lo que pasó en Paraguay. No es que lo haga el cuestionado -como se llamó- "coronel" Chávez -de términos militares conozco muy poco; señor Presidente- ni Evo Morales ni otros Presidentes o Presidentas de la zona; no, la derecha en el poder, en Chile o en Colombia, cuestiona en la misma declaración, en los mismos términos que el resto de los Presidentes de América del Sur. Entonces, creo que acá, a veces, se quiere ser más realista que el rey y, efectivamente, se busca tapar el sol con un dedo. Lo digo porque lo que hubo ahí, en los hechos significó una burla a un verdadero y profundo sistema democrático, a un funcionamiento democrático. Con respecto a esto, señor Presidente, reiteramos que vamos a acompañar lo hecho y actuado por el Gobierno uruguayo.

También hubo alusión -la hubo a lo largo de la jornada de hoy- a los capítulos referidos a Venezuela. En este sentido, quiero hacer dos o tres puntualizaciones. La primera es que el ingreso -como se dijo- de Venezuela al MERCOSUR es, no ya una posición de nuestro Partido, el Frente Amplio, sino una decisión del Parlamento uruguayo porque es una decisión firme. La segunda constancia es que estamos en un acuerdo original de tres de los Presidentes del MERCOSUR, lo que lleva un proceso que tendrá su posible ratificación el 31 de julio.

Hemos escuchado voces, que acompañamos -lo queremos decir acá- en cuanto a cuestionamientos de forma y de procedimiento, y no nos hubiese gustado que se hubiera hecho en estos términos el procedimiento que podría llevar al ingreso de Venezuela al MERCOSUR. Naturalmente, eso no quiere decir que no estemos de acuerdo con el ingreso de ese país. Estamos de acuerdo, lo votamos y lo suscribimos. Y esto, señor Presidente, por una cuestión de lealtad institucional, de lealtad política. Nosotros, en el Frente Amplio, siempre hemos dicho lo que pensamos, siempre hemos debatido los temas democráticamente y una vez resueltos, las definiciones del Frente Amplio pasan a ser nuestras definiciones en el accionar institucional parlamentario o en el Poder Ejecutivo. Entonces, vamos a respaldar -y respaldamos- lo que actúe nuestra fuerza política. Ya sucedió en su Mesa, va a suceder en el Parlamento, va a suceder en ambas Cámaras y va a suceder de aquí al final del Gobierno.

Nuestro país tiene -por suerte- un sistema democrático consolidado. Algunos le llaman "partidocrático"; un partido fuerte. A veces, me hace mucha gracia cuando escucho lo de las manos de yeso, lo de las mayorías circunstanciales. Los que tenemos el privilegio de estar desde hace algún tiempo en esta Casa

-otros colegas han estado más tiempo que nosotros-, nos tocó ver cómo se construían las mayorías entre el Partido Nacional y el Partido Colorado. Recuerdo particularmente lo ocurrido entre 1995 y 2000 porque fue la primera vez que estuve aquí. Había sesenta y tres legisladores del Partido Nacional y del Partido Colorado que, legítimamente, nos dejaban hacer nuestro debate, decíamos lo que teníamos que decir, se mantenía el quórum necesario para que las cosas funcionaran y en determinado momento se levantaban las sesenta y tres manos en determinada dirección. ¿Eso era ilegítimo? No. ¿Esas eran manos de yeso? No; esas eran mayorías que el pueblo uruguayo había determinado por ese tiempo. Después, los hechos demostraron que el pueblo uruguayo tuvo otras opciones y vamos a trabajar -como bien sabe, señor Presidente- en la misma dirección para consolidar lo que creemos legítimamente que le hace bien al país. Por lo tanto, hemos visto esto en muchas decisiones -lo digo, en particular por identidad, por historia, quizás- del Partido Colorado. El Partido Colorado ha sido, en materia de disciplina política, una referencia. Desde esta misma banca, muchas veces me tocó ver cómo afuera, en el ambulatorio, la interna se sacudía un poco -con mayor o menor discreción, dependiendo de las épocas-, pero a la hora de votar una resolución que venía de su Presidente, el Presidente de la República, había un solo voto en toda esa bancada. Y, bueno, nosotros tenemos nuestra propia historia y la disciplina, la unidad de acción son parte indisoluble del ADN de esta fuerza política a la que pertenecemos.

Y para finalizar...

SEÑOR BAYARDI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MAHÍA.- No sé de cuánto tiempo dispongo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dispone de seis minutos, señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Anuncio que luego concederé la interrupción al señor Diputado Bayardi, pero antes quiero dejar una constancia más que me parece fundamental. Uno podrá tener acuerdos o discrepancias; nosotros las planteamos en los medios y aquí -donde corresponde-, en los términos pertinentes, sobre determinada etapa de este proceso. Pero también quiero dejar bien en claro que confiamos plenamente en la buena fe de las acciones del Presidente de la República. Además, sabemos que lo que ha buscado hacer con todas esas acciones ha sido defender el interés nacional, el trabajo de los uruguayos y el interés superior del país. No tenemos la más mínima duda de eso. Ojalá que el lapso que va de aquí al 31 de julio resulte ser un período que consolide un proceso que esperemos sea de integración indisoluble, de integración de nuevos socios al MERCOSUR y de fortalecimiento de esta región del mundo. E, insisto, el señor Presidente de la República, el compañero José Mujica, y el Canciller Almagro han actuado de buena fe, buscando priorizar el interés público y el interés de todos los uruguayos.

Voy a conceder, con todo gusto, la interrupción al señor Diputado Bayardi.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: voy a centrarme en dos cosas.

Quiero hacer una aclaración para que conste en la versión taquigráfica porque, quizás, no tenemos la posibilidad de que esto se termine de entender. En lo que es un sistema parlamentario, el Jefe de Gobierno surge, obviamente, de la voluntad popular que compusieron los Congresos, las Cámaras o los Parlamentos, y son ellos los que determinan quién asume la Jefatura de Gobierno. Es por ello que ponen y sacan al Jefe de Gobierno en función de los respaldos políticos parlamentarios que se tienen. En un sistema presidencialista, en realidad, no cabe aplicar la lógica del sistema parlamentario; esperaría que se entendiera, para decirlo así. En regímenes parlamentarios, como el de Italia, hubo más Gobiernos que años, en lo que tuvo que ver con la Quinta República; este es un dato de la realidad.

Por otra parte, se dice que hay una expresión de "posibilismo". Voy a explicar. Se afirma que les hubiera gustado que dijéramos: "Vámonos, muchachos, de la cumbre del MERCOSUR". Admito un espacio de duda para ver si les hubiera gustado que pasara esto por defensa de principios o porque acá se ha trabajado mucho contra el MERCOSUR.

Lo que voy a decir es que, en realidad, en la reunión del jueves de noche en Mendoza no estaba planteada la admisibilidad del ingreso de Venezuela, porque así lo habían discutido los Cancilleres. Eso surgió en la reunión de los Presidentes, cuando hubo varios

factores en juego: la economía del hogar y su situación con los mercados financieros comprometidos, con el comercio internacional en caída y con el menor nivel de intercambio comercial intrazona de otras zonas integradas. Pero también, en mi opinión -esta es mi opinión-, fue ante la voluntad de expandir el MERCOSUR y la situación que se había dado en términos históricos de estar trancados por la voluntad del Senado paraguayo, que se tomó la decisión que los Presidentes adoptaron esa noche. En mi opinión, esa es la impresión. Puedo decir que estos fueron los fundamentos políticos.

Por otro lado, pudo haber habido fundamentos de otros Presidentes. Yo no voy a defender a la Presidenta Cristina Fernández, más allá de su legitimidad de haber ganado la elección de la forma como lo hizo, pero el fundamento principal fue de Brasil, que ha tenido conductas con Paraguay en el marco de la integración que deberíamos destacar. Seguramente quienes tuvieron la responsabilidad política en gobiernos anteriores en ese país aceptaron que se pagara a precios infames el megavatio de energía eléctrica que salía de Yacyretá. Ha habido niveles de ostentación económica muy importantes. Unilateralmente Brasil, en este Gobierno, en el Gobierno del PT, multiplicó por tres el valor del megavatio. Seguramente pueden haber influido muchas cosas, más allá de las que dije al principio, que llevaron a impulsar la decisión que se tomó.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: por supuesto que no son iguales los sistemas parlamentarios que los presidencialistas, y por supuesto que en los sistemas parlamentarios la condición de Jefe de Gobierno está separada de la de Jefe de Estado. Obviamente, la supervivencia política de los primeros Ministros o de los Jefes de Gobierno se sustenta en el correlato que esa expresión política tiene con las mayorías parlamentarias que se hacen, se deshacen, se forman y se conforman. Pero en los sistemas presidencialistas existe el juicio político, como en nuestra Constitución y en la paraguaya. Eso es parte de las relaciones, de las instancias o mecanismos que componen y definen las relaciones entre los Poderes del Estado, de igual forma que existe la censura parlamentaria en el caso de los Ministros. Es parte de los pesos y contrapesos que en última instancia se terminan haciendo valer en función de las mayorías parlamentarias y de los respaldos que en distintas circunstancias el Poder Ejecutivo y el propio Presidente de la República tengan o dejen de tener en el Poder Legislativo independiente, en el Parlamento de la República.

En el caso de Paraguay eso fue lo que aconteció. Y no ocurrió por una mayoría circunstancial. Yo creo que ese es un elemento que se está desdeñando. La expresión del Senado paraguayo, más allá de los procedimientos y señalamientos que se puedan hacer, no es solo la expresión institucional sustentada en una mayoría ocasional sino del sistema político en su conjunto. Es la expresión de la totalidad de los partidos políticos con representación parlamentaria. Yo creo que eso solo, señor Presidente, por lo menos nos debería obligar a todos, empezando por el Presidente de la República Oriental del Uruguay y por el Gobierno nacional, a actuar con un poquito más de cautela y con un sentido más reflexivo.

Yo pensaba intervenir en el debate simplemente por la vía de una interrupción que me denegó el señor Diputado Martínez Huelmo, con todo derecho. No pensaba anotarme. Tuve que hacerlo para poder decir lo que pienso decir ahora, que tiene que ver con algo que señalaba el señor Diputado Martínez Huelmo, que para mí es un hecho nuevo en la conducta del Gobierno uruguayo. Me han llamado poderosamente la atención -y creo que son sintomáticas- las expresiones del Presidente de la República de las últimas horas en el sentido de que el Senado del Paraguay ya no solo es abominable porque supuestamente dio un golpe de Estado parlamentario. Ahora nos venimos a enterar de que es abominable porque hace cinco años nos viene tomando el pelo a todos negando el ingreso de Venezuela al MERCOSUR con argumentos inmorales y baladíes. Resulta que el Presidente del Uruguay, y el partido político que lo representa y respalda, aparentemente lo vinieron a descubrir ahora. No es un hecho nuevo que el Senado de Paraguay no votaba el ingreso de Venezuela. Supongo que no lo venimos a descubrir porque sacaron a Lugo. Lo sabíamos desde hace muchos años. ¿Y por qué antes no escuchamos un juicio como este o similar? Antes respetábamos al Senado del Paraguay en su condición de tal, y ahora resulta que venimos a descubrir que por argumentos inmorales no aprobaba la incorporación de Venezuela, cuando tiene soberanamente la legitimidad y el poder político suficiente y necesario para resolver si es bue-

na o mala dicha incorporación. Por lo tanto, desde ese punto de vista se adoptarán las decisiones que sean mejores según el interés paraguayo en el marco del MERCOSUR, para el servicio de esos intereses nacionales. Yo creo que en esto hay un dejo de arrogancia, de soberbia política e intelectual en parte, pero al mismo tiempo, aunque suene paradójico, una enorme impotencia.

Entiendo que las expresiones del señor Presidente de la República son despechadas. Son las expresiones de un Presidente irritado, ofuscado; de un Presidente que en el fondo está avergonzado por lo que él mismo y lo que el Gobierno que encabeza terminaron de protagonizar. El Presidente sabe en el fondo que él no actuó con independencia de criterio. El Presidente sabe que no actuó en la Cumbre de Mendoza como el Jefe de Estado de una nación libre, que es capaz de determinar sus pasos soberanamente y no dejarse llevar de las narices, como lamentablemente tengo la impresión -prácticamente confirmada- que a los uruguayos nos llevaron los argentinos y los brasileros en dicha Cumbre. Y esto no es por mera especulación desde un partido de la oposición sino porque las propias revelaciones del Ministro Almagro nos acaban de confirmar que es así. El lunes pasado el señor Ministro Almagro dijo que no estaba de acuerdo con el ingreso de Venezuela, y que esa no era la posición que iba a sustentar el Gobierno uruguayo. Pero después hubo una reunión con las Presidentas de Argentina y de Brasil y, para sorpresa del mismo Canciller -no de los dirigentes de la oposición; no del uruguayo común-, repentinamente se resolvió la incorporación de Venezuela al MERCOSUR y el Presidente de la República se sentó en segunda fila porque -eso lo digo yo- sin ninguna duda se sintió avergonzado por los hechos. Por eso ahora reaccionó enojado, irascible. Encontró a un nuevo enemigo, que es el Senado del Paraguay; el culpable de todos los males, el responsable de todo lo que esté frenando el desarrollo de nuestros pueblos; el que se maneja en función de argumentos inmorales. Le guste o no al Presidente Mujica, el Parlamento del Paraguay -donde están representados todos los partidos que componen el espectro político de ese país- es democrático, elegido por la ciudadanía, y allí está representada la soberanía popular.

Además, a esta altura es evidente que quien ha violado las normas es el Uruguay y sus ocasionales socios del MERCOSUR, Argentina y Brasil -por no decir sus ocasionales mandantes; por supuesto que digo esto con vergüenza nacional-, que se prestaron a violar en forma sistemática y reiterada todos los instrumentos jurídicos que componen la ingeniería jurídica del MERCOSUR.

En ese sentido, el Protocolo de Ouro Preto manda tomar las decisiones por consenso y en presencia de todos los Estados Parte. El Tratado de Asunción establece que las solicitudes de adhesión de terceros países tienen que ser votadas por la decisión unánime de todos los Estados que forman parte del bloque. El protocolo de Ushuaia establece que, en la medida en que presuntamente se dé la ruptura del orden democrático en alguno de los países, no es cuestión de ir a meterse en él en forma torpe e intempestiva, como lo hicieron los demás Cancilleres, sino de aplicar un mecanismo y un procedimiento de consulta entre los países del bloque y con el país que supuestamente ha sufrido una alteración institucional, para después sí procesar eventual e hipotéticamente la decisión que haya que adoptar.

Por todas estas razones queremos sumarnos a la expresión de que, evidentemente, lo que ha ocurrido debe avergonzarnos a todos.

Aquí se ha dicho que el Presidente de la República nos representa. Formalmente es así, porque es el Jefe de Estado, pero quiero decir contundentemente -porque al Presidente de la República se lo puede criticar como a cualquier funcionario, porque esto es una República y vivimos en democracia- que no me he sentido representado por el señor Presidente Mujica en los hechos y actos que ha asumido supuestamente en nombre del Uruguay, en ocasión de la Cumbre del MERCOSUR.

El Ministro de Relaciones Exteriores -con esto voy redondeando mi pensamiento- tiene que alejarse de su cargo. Almagro se tiene que ir, no puede permanecer, o bien porque le mintió al país antes de la Cumbre, cuando dijo que no iba a pasar lo que pasó, o porque después eso pasó, y nos enteremos de que no estaba de acuerdo pero le torcieron el brazo desde su propio Gobierno, a partir de la influencia determinante de Brasil y Argentina sobre el pensamiento y la acción del Presidente de nuestra República. Reitero que no puede permanecer en su cargo.

Además, el lunes pasado, en ese reportaje que traje a colación, dijo que por fundamentos éticos está en contra de que Venezuela entre al bloque o, por lo

menos, de que lo haga en las condiciones en que lo hará. Si eso es así, y si tiene sentido de la ética en la dimensión correcta, debería haber renunciado hace mucho rato al cargo que ocupa en el Poder Ejecutivo.

He terminado, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Más que contestar una alusión voy a hacer una aclaración.

Como se sabe, la Mesa otorga al orador quince minutos para hacer uso de la palabra pero, como bien ha dicho en más de una oportunidad el Presidente de la Cámara, es "a cara de perro". También es cierto que muchas veces se aplica una técnica parlamentaria -que no voy a imputar al señor Diputado Abdala- que implica utilizar el tiempo del orador que está anotado a continuación. Por esta razón, cuando ese otro orador está haciendo uso de la palabra, cuando quiere acordar le suena el timbre y se queda sin decir la mitad de su argumento. Por eso, dada la mecánica de la Cámara de Representantes, prefiero decir lo mío y después otorgar las interrupciones, ya que la caridad bien entendida empieza por casa.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: quiero aclarar, en aras de la relación cordial que mantengo con el señor Diputado Martínez Huelmo, que no le he hecho ninguna imputación. Simplemente, describí un hecho del debate parlamentario: pedí una interrupción y no se me concedió pero, por cierto, ningún legislador tiene obligación de conceder las interrupciones que se le solicitan. El Diputado Martínez Huelmo -que seguramente tenía mucho para decir sobre estos temas porque es miembro de la Comisión de Asuntos Internacionales- entendió conveniente redondear su exposición y utilizar los quince minutos que reglamentariamente le corresponden. Que quede claro que no hubo un dejo de reproche en mi reflexión anterior.

Lo que sí quiero decir es que me pareció de enorme relevancia el elemento que introdujo en el debate, es decir, esta suerte de violencia que asumió el Gobierno nacional, ya no por la decisión -por cierto violenta- de prestar su voto para incorporar, antirreglamentaria y antijurídicamente, a Venezuela al MERCOSUR sino, inclusive, por intentar explicarse de manera virulenta, condenando al Senado de la República del Paraguay porque, supuestamente, a lo largo de todos estos años no había tomado la decisión que el Gobierno uruguayo entendía que debía tomar, no para los intereses de los paraguayos sino para los supuestos intereses de Uruguay, según la interpretación del Gobierno nacional.

Me parece que la actitud que ha asumido en forma personal el Presidente de la República en las últimas horas es de gran significación y diría que sintomática, teniendo en cuenta la torpeza con la que se ha actuado y el enorme error -por calificarlo con el menor adjetivo- que ha cometido el Gobierno. Lo podemos ver en el reconocimiento implícito de un Presidente que quedó irritado y ofuscado, y que en este momento expresa la ira de quienes, evidentemente, saben que actuaron mal, que se dejaron llevar por las circunstancias o, en última instancia, actuaron condicionados por influencias mayores, en este caso la de los dos grandes países que nos rodean y que, en definitiva, son los que tanto daño están haciendo al futuro del Uruguay porque, evidentemente, nos reclaman una solidaridad que después no practican con nosotros a la hora de los temas energéticos -que aquí se mencionaron-, de las trabas comerciales que nos imponen todos los días y, por lo tanto, a la hora de mirar el MERCOSUR como un proyecto comercial y como una propuesta de integración económica que por responsabilidad de esos mismos países hoy está en entredicho y, por lo tanto, no tiene garantizado su destino.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bianchi)

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor Presidente: queremos razonar como hipótesis qué hubiera pasado en este Uruguay, en este querido país nuestro, si al amparo del artículo 93 de la Constitución de la República el

Parlamento, solamente en dos días, hubiera realizado un juicio político, tomando en cuenta que tenemos antecedentes en ese sentido, ya que se han realizado aquí denuncias de ex Intendentes. También podríamos pensar qué hubiera pasado si el Parlamento hubiera actuado en forma similar al Parlamento paraguayo, y realizado en un lapso breve un juicio político a un legislador o al Presidente de la nación. Creo que las reacciones no hubieran sido las de acreditar una acción como la que llevó adelante el Parlamento paraguayo, la cual no estuvo dentro de los cánones del respeto a los procedimientos.

Esta fuerza política, hace unos cuantos años sufrió un procedimiento sumario y uno de sus legisladores fue destituido, lo que considero un daño a la democracia del Uruguay, que se venía reconstruyendo, precisamente, a la salida de la dictadura. Esos tiempos todavía cuesta sanearlos, porque conllevan la rica historia que tiene el Uruguay y que relata cómo forjan los pueblos su devenir.

¿Qué hubiera pasado en este Uruguay si la Suprema Corte de Justicia, en tan solo dos días, hubiera dado respuesta, por sí o por no, a un acto de recurso de inconstitucionalidad? Creo que hubiera llamado la atención del conjunto de la sociedad y fundamentalmente de sus instituciones, puesto que los procedimientos, en todos estos aspectos, en este país, acreditan que los tiempos son necesarios para analizar, discutir y articular defensas pero, principalmente, para aplicar las normas con las garantías necesarias, teniendo en cuenta las consecuencias que esa aplicación debe generar.

Por tanto, creo legítimo que tengamos dudas y que hagamos condenas fuertes cuando estos procedimientos se llevan adelante en naciones hermanas, en países con los que participamos de un único proyecto de desarrollo regional, en el entendido de que queremos pautar dicho desarrollo con una integración más fuerte en los ámbitos comercial, político y cultural y en las diferentes expresiones que tienen las sociedades. Si hay algo que hoy caracteriza al MERCOSUR en su desarrollo es que estos países ya no están solamente pensando y centrando la integración en los temas comerciales.

Por ende, teniendo en cuenta lo que ha ocurrido en Paraguay, es pertinente que las naciones hermanas podamos exigir grados de compromiso en el ejercicio de la democracia.

Como no voy a repartir ni pedir que se incorpore en la versión taquigráfica ningún documento, simplemente voy a leerlo para que sea parte de mi intervención.

En la declaración de la UNASUR, signada por once países, se establece: "1.- Expresar su más enérgica condena a la ruptura del orden democrático en la República del Paraguay, ejecutado mediante un procedimiento sumarísimo que evidenció una clara violación del derecho al debido proceso y en consecuencia de las mínimas garantías para su adecuada defensa".

También me voy a referir al punto dos de la declaración de la UNASUR que, reitero, fue signada por once países de este nuestro continente. Dice así: "2. -Adoptar la decisión política basada en el tratado constitutivo de la UNASUR de suspender a la República del Paraguay de participar en los órganos e instancias de la Unión, hasta tanto este Consejo revoque la suspensión".

¿Por qué hago mención a esto, señor Presidente? Porque esto ratifica una línea de acción que nuestro país asumió en el contexto del continente, del debate y de encontrar esfuerzos en conjunto con los países latinoamericanos para ayudar al proceso democrático de la República hermana del Paraguay. Y lo traigo a colación porque esta declaración fue firmada el 29 de junio; es decir, Uruguay, junto a otros países, venía trabajando en instancias diplomáticas para ayudar a encontrar nuevamente un camino de entendimiento en el Paraguay. Y eso no es intromisión en los países, sino que es actuar en conjunto cuando hay acuerdos internacionales que tratan de ayudar o de potenciar la acción conjunta de los países.

Acá se ha expresado y hemos escuchado una serie de argumentos que realmente no compartimos. Se ha puesto en tela de juicio si esta resolución del país fue asumida por la Cancillería, por el partido político o por el Presidente de la República. Si hay algo que está claro es que esta decisión fue asumida por quien tiene la representación de la nación, que es el señor Presidente, que lo acredita la nación que se expresó en elecciones libres y soberanas y le dio esa distinción. Además, lo acredita un accionar diplomático en el plano del debate y del intercambio con las demás naciones que integran el MERCOSUR.

Se ha dicho que las razones políticas tiraron por la borda las razones jurídicas. No ha sido eso lo que

ha dicho el Presidente. Se han tergiversado hasta las propias expresiones del señor Presidente de la República. Creo que el Parlamento, en el día de hoy, ha escuchado agravios no solo hacia el compañero Pepe Mujica sino también hacia la investidura, hacia la Presidencia de la República. Eso es muy grave, porque hiere las entrañas de la nación.

En Sala se ha manifestado que el Presidente ha violado la Constitución. Creo que ese es un juicio más que ligero, liviano, muy liviano, que simplemente busca el protagonismo que mediante otros hechos políticos no pueden obtener. ¿Por qué acá no se puede tener protagonismo en el plano del vínculo internacional de la nación? Porque simplemente acá no hay iniciativas que no sean el pataleo y la crítica a lo que hace la nación uruguaya a través de sus autoridades, integrando esta región en el MERCOSUR.

¿Se han olvidado que andar de rodillas frente a otros Estados es lo que se hizo en otros momentos?

(Interrupción del señor Representante Germán Cardoso)

(Diálogos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- La Mesa ruega que no se dialogue.

Puede continuar el señor Diputado Pardiñas.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor Presidente: ¿ya se han olvidado cuando en otros momentos los propios noticieros de nuestra televisión mostraban a un ex Presidente pidiendo disculpas y lloriqueando ante la nación argentina? ¡Ya se han olvidado de esas cosas!

Por lo tanto, defender al país hoy es defender lo actuado por nuestra delegación en la Cumbre del MERCOSUR. Estamos convencidos de que lo hacemos bajo algunas premisas que no son las de los intereses de los negocios. Es cierto. Venezuela es el cuarto mercado o socio comercial -como se le quiera decir- para Uruguay; es uno de los países con el que tenemos más transacciones, tanto de exportación como de importación. Y hacer los máximos esfuerzos de entendimiento, beneficia al conjunto del país.

Reitero que la integración regional hoy no es solo comercio, porque parte de ella explica el intercambio tecnológico, el avance que este país está alcanzando en la incorporación de tecnología, para luego poder desarrollarla con los mercados vecinos. Eso es integración y eso es lo que se está defendiendo en este proceso al incorporar nuevos miembros al Mercado Común del Sur.

Uruguay tiene definida la incorporación de Venezuela desde hace mucho tiempo. Nosotros hemos dicho que tal vez este no era el mejor momento, pero es el momento; es la realidad, es lo que ha ocurrido y ahora, como país, lo que nos resta es seguir avanzando en este proceso.

Acá se ha escuchado comparar lo que ha ocurrido en la Cumbre de Mendoza con los hechos de la Triple Alianza. ¡Vaya si a esta izquierda del país no le duelen prendas con lo ocurrido en la Triple Alianza! La izquierda siempre tuvo una visión muy crítica de lo que ocurrió en la Triple Alianza. Y si hay hoy actores políticos que provienen de aquel ADN, ¡esos son los que se tienen que redimir y no nuestra fuerza política, no el partido de Gobierno y mucho menos el señor Presidente de la República!

El señor Canciller, en primer lugar, no se va a ir porque tiene el respaldo del Presidente y, en segundo término, no se va a ir porque tiene el respaldo de su fuerza política para que siga desarrollando desde la Cancillería la tarea que seguramente seguirá haciendo en beneficio de toda la nación.

Creemos que aun con los dolores que se puedan generar en los debates internos, en el intercambio de las visiones, lo que surge de esta nueva Cumbre del MERCOSUR es un desarrollo, un crecimiento y la consolidación de una nación americana más próspera, más unida e integrada, en que los derechos, sobre todo los de los más desprotegidos, se vayan acrecentando.

Gracias.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor Presidente: sé que es tarde y no quiero alargar esto con ningún planteamiento que pueda abrir un debate de insospechado resultado, pero ya van varias veces que se hace referencia, simplemente por la mera coincidencia de los protagonistas, a la guerra de la Triple Alianza.

Por cierto, claro que sí, es una coincidencia, pero no va mucho más allá de eso. Tratar de comparar aquellas circunstancias que vivía la República recién

constituida, poco menos que saliendo de episodios graves, con esta de democracias consolidadas es como decir que la solidaridad entre los gobiernos de fuerza de la década del setenta tiene algo que ver con esto. ¿O acaso los gobiernos de la época no se solidarizaban entre sí? ¿Vamos a comparar aquellos gobiernos con estos? ¿Vamos a señalar, por ejemplo, que cada vez que el Gobierno del Frente Amplio tiene esta actitud frente al Gobierno de Buenos Aires estamos hablando de una suerte de neorrosismo? ¿Qué curioso, no? ¿Vamos a decir ante el dislate de lo que se sostiene, comparando una y otra vez aquel episodio bélico con este disparate, que arrollamos la institucionalidad de un país hermano, de la misma manera y con la liviandad con que el líder de ese mismo sector ha señalado infamemente que nada menos que Jesús, el líder de la cristiandad, de millones y millones de personas, era un flaco gil? ¿Y a mí se me viene a hablar aquí del Sanedrín y de la defensa de Jesús? ¿Pero qué estamos diciendo?

A esta altura, al hablar de Triple Alianza, de crucifixiones y de todo lo que estamos escuchando, merecería que se dé por concluido este debate antes de seguir rumbo al disparate.

Gracias.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: en primer lugar, Jesús efectivamente era flaco.

(Interrupciones)

——Yo no voy a hablar de la Triple Alianza.

Jamás un Gobierno del Frente Amplio mandó una carta a Theodore Roosevelt pidiéndole que vinieran los marines, como sí hizo en 1903 un gobierno del Partido Colorado frente al levantamiento de Aparicio Saravia. Eso arréglenlo entre colorados y blancos, porque nosotros no tenemos absolutamente nada que ver. Quizás la carta llegó tarde. Pero la carta estuvo y creo que el que hizo este pedido firmaba "Nepo".

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señor Presidente: a esta altura del debate, hay muchas cosas para comentar, analizar y reflexionar. Me quiero quedar con dos de las últimas cosas que se han dicho. El señor Diputado preopinante tenía razón: no fue por carta, sino por teléfono que en el anterior Gobierno se pidió al mismo país, a Estados Unidos, que trajera sus bases, que dijera que era amigo de Uruguay por una cuestión que podía pasar a un belicismo.

Hace unos minutos, también se dijo que se tergiversó al Presidente de la República cuando dijo que lo político superó lo jurídico. Sin embargo, son palabras textuales del Presidente. Dijo: "Lo político superaba ampliamente lo jurídico". Esto figura en el "Portal 180", demostrándose que el Presidente de la República defendió la actuación de su Canciller Almagro y de esa manera justifica por qué se tomó esta decisión.

A pesar de las largas horas de debate, pocos legisladores del oficialismo se han referido al punto exacto del tema, que fue lo que planteó el señor Diputado Germán Cardoso y tiene que ver con el apartamiento por parte del señor Presidente de la República y del Canciller de normas constitucionales y legales que rigen a nuestro país en materia de tratados internacionales. Además, se reclama el apoyo al Presidente de la Asamblea General, quien se ha manifestado en esta misma línea.

Los legisladores de los tres partidos de la oposición hemos emitido una declaración a los medios de comunicación, que dice lo siguiente: "Visto. Las manifiestas irregularidades en el proceso de ingreso al MERCOSUR de la República Bolivariana de Venezuela y la suspensión de la República del Paraguay de su actuación en los Órganos del MERCOSUR y el ingreso de la República Bolivariana de Venezuela.- Considerando 1) que el mencionado proceso resulte, para nuestro país, una situación de incertidumbre e irregularidad en el cumplimiento de las normas de Derecho Internacional vigentes.- Considerando 2) que al día de la fecha, la República del Paraguay no tiene claro, ni surge de las declaraciones, cuál es su situación como miembro pleno 'suspendido' dentro del MERCOSUR.- Considerando 3) que genera un pésimo antecedente del cual en un futuro nuestro país podrá ser víctima de decisiones no

ajustadas a derecho por parte de los otros Estados.- Considerando 4) Que dicho proceso incumplió la legalidad vigente en el MERCOSUR, y constituye en un acto ilegítimo que agrede la soberanía de uno de los estados miembros".

Por eso, los Diputados de los tres partidos de la oposición declaramos: "1) Que el Sr. Presidente de la Asamblea General, máxima autoridad del Poder Legislativo, haga cumplir lo previsto en los Art. 85, numeral 7 y Art. 168, numeral 20, de la Constitución de la República.- 2) Que es impostergable instar al Poder Ejecutivo dé cumplimiento estricto a los marcos legales vigentes, así como a la totalidad de todos y cada uno de los acuerdos en materia internacional.- 3) Que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay no tiene derecho a enajenar el prestigio de nuestro país, legitimando decisiones ajenas a la legalidad y el cumplimiento de los tratados.- 4) Que la justificación del Presidente Mujica de que cuestiones políticas más importantes que lo jurídico avalaron la decisión de nuestro País son enormemente graves y terminan con la definición misma del sistema democrático que es la vigencia plena del Estado de Derecho".

Se dijo que el Presidente de la República estaba molesto por la decisión que se había tomado en Mendoza, que por eso se sentó en segunda fila y que también por eso el Canciller de la República se retiró de Sala; lo reconoció el propio Canciller. Y nos preguntamos: ¿se expresa de esa manera el rechazo a lo acordado, sentándose en la segunda fila o retirándose de la Sala como hizo el Canciller, o se expresa votando en contra de una decisión con la que no se está de acuerdo? Pero, claro, no podemos hablar de rechazo, de que el Presidente Mujica rechazara esa decisión, porque a pesar de que se está salteando la decisión del Parlamento paraguayo, el señor Mujica, en el mes de diciembre, propuso en Montevideo que Venezuela ingresara al MERCOSUR, sin la aprobación del Parlamento paraguayo.

¿De qué rechazo podemos estar hablando cuando las Cancillerías argentina y brasileña acaban de comunicar que fue el propio Mujica el que llevó adelante la propuesta que finalmente se aprobó por los tres mandatarios?

También deberíamos preguntarnos qué hubiese ocurrido si en diciembre de 2001 los gobiernos de la época hubieran desconocido a la República Argentina, que cambió cinco Presidentes en diez días. ¿Qué hubiese ocurrido si en esas circunstancias los otros tres países, Paraguay, Brasil y Uruguay, se asociaban a otro Estado sin la aprobación del Congreso argentino? ¡Claro!, se trataba de Argentina. Hoy se trata de Paraguay, que es un país chico, como nosotros. Por eso, esta decisión termina con las garantías de los países menores de la región.

El 1º de marzo de 2010 el Presidente Mujica dijo aquí que habría MERCOSUR hasta que la muerte nos separara y que esperaba una actitud recíproca de nuestros socios mayores. Uno se pregunta si esta es la actitud de los socios mayores para que exista ese "hasta que la muerte nos separe".

Hoy el Presidente de la República dijo al matutino oficialista "La República" algunas cosas respecto a los Senadores paraguayos. No nos corresponde a nosotros entrometernos en las cuestiones internas de otro país, pero lamentamos que nuestro Presidente haga lo mismo que ha venido haciendo el Presidente de Venezuela, adjetivando y criticando a esos legisladores. No nos gustará lo que piensan, no estaremos de acuerdo con lo que votan, pero el pueblo de su país los eligió.

En diciembre de 2011, cuando hubo una Cumbre aquí, mientras el Presidente Mujica buscaba mecanismos para saltearse la decisión del Parlamento paraguayo a fin de que ingresara Venezuela, el Presidente Chávez hacía declaraciones, ya casi sintiéndose adentro del MERCOSUR y proponía el camino que debería seguir. Dijo que debería haber una nueva arquitectura del MERCOSUR. Todavía no lo integraba, pero ya en diciembre estaba pergeñando la nueva estructura del MERCOSUR. Manifestó que debería pasarse de una lógica mercantilista a una constructivista. Pregunto a los colegas qué es una lógica constructivista. ¿Hacia dónde nos estamos embarcando con el ingreso de Venezuela al MERCOSUR?

Días antes de esa reunión de diciembre de 2011 se planteaba la modificación de la legislación para permitir el ingreso pleno de Venezuela al bloque, a pesar de la negativa del Parlamento paraguayo. Así lo manifestó el Presidente de la República José Mujica a Canal 10. Dijo: "Planteamos la revisión del criterio jurídico y lograr en la reunión de Montevideo el 20 de diciembre el ingreso definitivo de Venezuela al MERCOSUR, y en eso Brasil, Argentina y nosotros estamos de acuerdo". Esto pasó en diciembre de 2011. Lo dijo Mujica cuando viajó a Argentina para asistir a la re-

asunción de Cristina Kirchner. El mandatario explicó: "Lo único que hablé con la Presidenta argentina es que la legislación vigente del MERCOSUR así como está hoy no permitiría el ingreso de Venezuela salvo que el Senado paraguayo lo apruebe". Luego agregó: "sin embargo, el Gobierno paraguayo está de acuerdo". Asimismo, manifestó que la idea de modificar la legislación del bloque regional para permitir el ingreso de Venezuela ya se había conversado en Caracas la semana anterior, en ocasión de la Cumbre Fundacional de la CELAC.

Por otra parte, decía Chávez sobre los legisladores de Paraguay: "No creo que haya precedentes de que un grupo tan pequeño pueda bloquear así una decisión mayoritaria, no sé si ellos están conscientes del daño que le están haciendo no a Venezuela, a todos, al pueblo paraguayo mismo". Además, sostuvo que esto no es posible por cuatro o cinco personas, aludiendo a los legisladores de Paraguay. Agregó que se trata de un pequeño grupo con intereses inconfesables y que detrás de ellos debe haber una mano negra muy poderosa.

Las declaraciones del Presidente Mujica al diario "La República" del día de hoy nos hicieron acordar a estas lamentables declaraciones del Presidente de Venezuela.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Orrico)

——También debemos analizar qué pasó después de la Cumbre de Mendoza. Tres días después de esta última Cumbre, el Canciller Almagro expresó dudas sobre la legalidad de las medidas. Es decir que coincide con lo que estamos planteando en el día de hoy. A su vez, describió un polémico proceso de toma de decisiones en la Cumbre. Señaló: "En el marco negociador que teníamos el jueves 28 de junio, nosotros fuimos especialmente contrarios al ingreso de Venezuela en estas circunstancias". Esto lo dijo en referencia a la reunión de Cancilleres previa a la cita de los Presidentes. Y agregó que todo se terminó resolviendo en una reunión a puertas cerradas de los Presidentes. Además, aseveró: "La decisión de incorporar al nuevo socio fue una iniciativa de la Presidenta Rousseff". También manifestó que la última palabra no estaba dicha y que se iban a esperar los informes del Departamento Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores que él encabeza.

Por tanto, como se ha demostrado hoy aquí y como lo confirman las declaraciones del día lunes del Canciller Almagro, no hay informe jurídico de nuestra Cancillería que avale esta decisión. Sí lo hay de las Cancillerías argentina y brasileña.

Algunos medios tomaron declaraciones del Gobierno uruguayo en las que se alega que la decisión de aceptar al Gobierno de Venezuela se cambió por no sancionar económicamente a Paraguay. Lo cierto es que el Parlamento paraguayo no ratificó el Protocolo de Montevideo sobre Compromiso con la Democracia, que establece una gama de acciones punitivas. Por ende, no habría un marco jurídico claro para aplicar sanciones. Sí podría recurrirse al Protocolo de Ushuaia sobre el Compromiso con la Democracia del MERCOSUR, Bolivia y Chile, pero se ha preferido dejarlo en suspenso.

Como última reflexión digo que en la tarde de hoy algunos legisladores han caído en un error en el que se cae habitualmente, que es entender las relaciones internacionales como una cuestión ideológica. Señor Presidente: en las relaciones internacionales hay intereses, no intereses ideológicos. Se habla de derecha y de izquierda, de Gobiernos de derecha y de Gobiernos de izquierda y de cómo se puede coincidir o discrepar. Lo que ocurre es que cuando debemos analizar los intereses de nuestros países tan pequeños, no tenemos que ser pequeños y tener anteojeras ideológicas que no nos permiten progresar e insertar al país en el exterior. Lo que debemos hacer como país pequeño es lo que hemos hecho durante toda la vida. Como bien ha señalado el Vicepresidente de la República, contador Danilo Astori -a quien respaldamos con la declaración que acabo de leer-, con esto se ha dado la peor violación al Tratado de Asunción en estos veintiún años. No se sabe dónde podemos terminar con esto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: estaba convencido de que era patrimonio de esta República el apego al derecho internacional; estaba convencido de que era patrimonio de todos los partidos integrantes de esta República, como principios rectores de nuestra

política exterior, el principio de la no intervención y el de la autodeterminación de los pueblos; estaba convencido de que todos los partidos políticos suscribíamos, y los Gobiernos de la República suscribían, estos principios, que han sido cardinales a lo largo de la vida de nuestro país porque, entre otras cosas, los países como el nuestro, que no tienen un gran poder militar, tienen en el apego al derecho internacional su defensa.

Lamentablemente, los episodios de estos días nos han mostrado un Gobierno débil, un Gobierno que en definitiva ha actuado en situación de confusión, porque ciertamente lo primero que quiero decir y señalar en representación de mi Partido es que la decisión...

27.- Intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- En virtud de la interrupción de la energía eléctrica, se pasa a intermedio por veinte minutos.

(Es la hora 22 y 12)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 22 y 24)

28.- Cuestión política planteada por el señor Representante Germán Cardoso.

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Puede continuar en el uso de la palabra el señor Diputado Posada, a quien le restan trece minutos de su tiempo.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: antes de esta forzosa interrupción de nuestra alocución, señalaba la importancia que tiene para nuestro país el apego al Derecho Internacional. Expresaba que los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos tenían y tienen para nosotros un valor supremo, y entendemos que esto está expresado en los principios de nuestra República, respetados -por cierto- por todos los partidos políticos hasta los episodios de estos últimos días.

Queríamos expresar -allí nos interrumpimos- que en nuestra opinión la decisión del Parlamento de la República de Paraguay, del Poder Legislativo de Paraguay, es...

(Se produce un apagón)

(Murmullos)

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se pase a intermedio!

SEÑOR TROBO.- Propongo que se pase a intermedio hasta el próximo martes a la hora 14.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- El Presidente debe hacer lo que la Cámara disponga. Si no hay opinión en contra, se suspende momentáneamente la sesión.

(Así se procede)

(Es la hora 22 y 28)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 22 y 30)

——Puede continuar el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: después de estas insólitas interrupciones -por cierto, en mi recuerdo de muchos años en esta Cámara, es la segunda vez que esto pasa, pero la primera que sucede de esta manera, con sucesivas interrupciones-, quiero expresar lo que, de alguna manera, el corte de luz no me ha dejado decir: la decisión del Poder Legislativo de Paraguay es absolutamente legítima, ajustada a derecho y se respalda en la Constitución de la República. Este hecho no debería ser desconocido por nuestro país.

Nuestro Gobierno debiera proceder al reconocimiento del doctor Federico Franco como Presidente Constitucional del Paraguay. Él es el Presidente legítimo de la República del Paraguay. La realidad del Paraguay es muy distinta a la nuestra. En Paraguay resultó electo el Presidente Lugo sin tener un partido propio que lo respaldara; únicamente un Senador y dos legisladores pertenecían a su pequeño grupo político. En esa realidad política, el artículo de la Constitución referido al juicio político establece una potestad que es propia de regímenes parlamentarios, que está en la Constitución paraguaya y posibilita que se juzgue al Presidente de la República, que se le haga un juicio político por mal desempeño de funciones.

(Interrupciones.- Campana de orden)

——Este hecho es de capital importancia para entender esa situación.

En la República del Paraguay ha habido un pronunciamiento legítimo del Poder Legislativo, y Uruguay debió ser el primero en reconocerlo.

Los uruguayos tenemos con Paraguay una deuda de gratitud por el asilo que dio a José Artigas. Pero, además, tenemos una deuda eterna por ese crespón luctuoso de nuestra historia que fue la Guerra de la Triple Alianza, donde se masacró al pueblo paraguayo. Esa realidad debiera conmovernos para tener una especial actitud con Paraguay. Apego a las instituciones democráticas, apego al derecho internacional, y todas las conclusiones van en el mismo sentido: reconocer al Gobierno legítimo de la República del Paraguay.

Pero, para colmo de males, hubo una expresión realmente vergonzosa para nuestro país, ¡porque es realmente vergonzoso lo que hizo el Presidente de la República! Eso es demostrativo de una falta de actitud, de respeto a la soberanía que está encarnada en este Parlamento. La decisión que tomó el Presidente Mujica, hocicando...

(Interrupciones.- Campana de orden)

——...hocicando ante la actitud imperialista de Brasil y la actitud de Argentina, es vergonzosa. ¡Es vergonzosa!

(Interrupciones.- Campana de orden)

——Este hecho vergonzoso para nuestra República es, además, violatorio de leyes aprobadas por este Parlamento.

El Parlamento aprobó el Protocolo de Ushuaia y el del ingreso de Venezuela. El Presidente Mujica al participar de esa reunión y aprobar el ingreso de Venezuela tal como se hizo, desconoció la ley aprobada en este Parlamento. Por eso, esa situación es vergonzosa; se desconoce la soberanía popular. Se actúa con total falta de respeto por los aspectos jurídicos, cuando se dice que lo político está por encima de lo jurídico, cuando se habla de la "realpolitik"; en realidad, hay una actitud autoritarista y un desprecio por la democracia.

(Apoyados)

——Por tanto, con esta expresión que refleja la pasión que sentimos por este tema, queremos, de alguna manera, significar por qué el Partido Independiente ha señalado la conveniencia política de la renuncia del Canciller Almagro. A esta altura, quedó totalmente desautorizado por el propio Presidente de la República. Esto es algo que tendríamos que grabarnos porque me parece que no lo tenemos claro: el Presidente de la República no puede actuar solo. Para que actúe el Poder Ejecutivo como tal, debe estar en acuerdo, por lo menos, con un Ministro de Estado. Acá se ha tomado una decisión que ignora lo que establece la Constitución de la República y es contraria a derecho. Lamentablemente, hemos quedado frente al contexto internacional como un país que no respeta, precisamente, esos principios a los que hemos adherido históricamente: la no intervención y la autodeterminación de los pueblos.

Esa es la realidad, señor Presidente. Lamento profundamente que en esta sesión hayamos tenido que hablar de estos temas, pero sinceramente si no lo expresábamos de la manera como lo sentimos, nos estaríamos traicionando a nosotros mismos. Por eso, quisimos decirlo de esta manera, clara y contundente, para dar muestras de que realmente la equivocación del Presidente de la República ha sido mayúscula, enorme, vergonzosa.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: estamos finalizando la sesión y parecería que no hubiéramos estado discutiendo durante todo el día.

Rechazo absolutamente la categorización que se ha hecho del señor Presidente de la República.

(Apoyados)

——Ya aclaramos -quizá, no nos escucharon, no es obligación- cuál fue el papel del señor Canciller en el proceso de negociación. Él llevó a la reunión del CMC lo que tenía acordado con el Presidente de la República y allí se discutió que Uruguay entendía que no era conveniente, en esta oportunidad, el ingreso de la República Bolivariana de Venezuela.

En la reunión de Presidentes, de Jefes de Estado, que es un órgano resolutivo del Tratado de Asunción, ya explicamos que se dio una discusión con fundamentos de naturaleza política que hacían a la situación global, al comercio intrarregional, a la situación planteada con el congelamiento del ingreso de la República Bolivariana de Venezuela por el Senado de Paraguay. Además, se discutió desde el punto de vista

político la fecha del 31 de julio para formalizar el ingreso de la República Bolivariana de Venezuela. Ya dijimos acá cuál es la valoración respecto de lo que pasó en Paraguay; bastaría con leer la versión taquigráfica para saber cuál fue el fundamento. Y ya dijimos acá que la actitud de la delegación de Uruguay en pleno, con la posición del Canciller en el CMC y con la posición del Presidente de la República en la reunión de Presidentes, según la información que tengo, en mi opinión abogó por que las sanciones a Paraguay quedaran en el marco de lo estrictamente político. Con la posición que se tomó, defendió los intereses de Paraguay, y con la posición que se tomó con respecto al ingreso de Venezuela, defendió los intereses futuros de Uruguay.

Cualquier consideración desde el punto de vista político de esta bancada es admisible, pero la descalificación llevada adelante al señor Presidente de la República y a la investidura que tiene es inadmisible y no importa la lectura que se tenga de la historia.

(Murmullos.- Campana de orden)

——De ninguna manera importa la lectura que se tenga de la historia porque respecto de la Triple Alianza -que acá ha sobrevolado-, a esta fuerza política, en su interpretación y su valoración de la historia, no le duelen prendas. En realidad, tratar de azuzar la Triple Alianza cuando acá se han planteado decisiones políticas que, desde el punto de vista jurídico ya explicamos que en el marco del derecho internacional y de la Convención de Viena podrán ser apelables y discutibles, nos resulta efectivamente rechazable.

Muy probablemente esta Cámara termine pronunciándose acerca de los acontecimientos como respuesta institucional aunque, en primera instancia, ese tema no fue planteado por el partido de Gobierno. En definitiva, va a terminar apoyándola y será la declaración institucional de la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑORA PASSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: voy a ser muy breve después de todas las interrupciones que tuvimos durante esta sesión.

Creo que la reciente aclaración del señor Diputado Bayardi ha sido suficiente, pero hay algunas cosas que es necesario aclarar.

Hoy temprano se escuchaba en forma sistemática -y las manifestaciones se dieron permanentemente- que acá no se cumplieron o se violaron acuerdos protocolares. Invitaría a los colegas a que vieran el Diario de Sesiones del 2 de noviembre de 2006, cuando se aprobó en esta Cámara el Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR. Muchos de los que estuvimos esa noche sabemos que ese Protocolo no fue aprobado con la presencia de la oposición.

(Interrupción del señor Representante Posada)

——Señor Presidente: solicito que me ampare en el uso de la palabra porque he escuchado detenidamente a todos los colegas.

(Campana de orden)

——Esa noche sí estuvo presente el señor Presidente de la Cámara, quien a pesar de no ser de nuestro Partido, respetó la investidura y estuvo al frente de esa sesión. Si nos preocupamos por los tratados, también deberíamos hacerlo cuando tenemos responsabilidades políticas y legislativas por el lugar en el que nos colocó la ciudadanía.

Es preocupante también cuando uno escucha en forma continua el cuestionamiento al principio de autoridad de nuestro Presidente de la República. A veces se dan estas nuevas formas de quiebres institucionales, porque lo que pasó en Paraguay, guste o no, fue un quiebre institucional y se sacó al Presidente de la República de su lugar y de su pertenencia al Congreso sin su debido derecho a la defensa. Esa es una respuesta que se da al pueblo paraguayo, y nosotros somos sumamente defensores de la democracia y también de los pueblos. En tal sentido, quiero decir que seamos cuidadosos. Esas formas que se dan ahora de quiebre institucional, como decían algunos colegas, ya no son con tanques. A veces se quiebra la institución cuando quebramos de forma subjetiva a los Parlamentos, cuando cuestionamos la autoridad -guste o no- de un Presidente de la República.

Ya que se habla permanentemente de la violación a la Constitución, los invito a que tengan en cuenta el artículo 168 de la Carta, que refiere a las competencias del señor Presidente de la República. Todos sabemos que el ingreso de Venezuela será el 31 de julio. Debemos aclarar que el Poder Ejecutivo, que el señor Canciller de la República y que el Gobierno en pleno que actuó en la Cumbre de Mendoza, tienen el apoyo de su fuerza política y que no se violó ni violentó ningún acuerdo. El señor Presidente de la República, con su investidura, protegió los intereses del país. Aquel que no entienda lo que es alta política, sería bueno que la viera acá en el Parlamento.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Mujica.

(Se lee:)

"Mocionamos para que: ante la discusión por parte del Cuerpo de lo actuado por Uruguay en la Cumbre del MERCOSUR realizada en la ciudad de Mendoza, República Argentina, entre los días 28 y 29 de junio pasado, la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, declara:- 1) Su rechazo y condena al quiebre institucional llevado adelante por parte de la Cámara de Senadores de la República de Paraguay, al desplazar en forma inconstitucional al Sr. Presidente Constitucional, Fernando Lugo Méndez. El juicio político que se llevó adelante al amparo del artículo 225 de la Constitución, violentó las garantías del debido proceso, instituidas en la propia Constitución de Paraguay en su artículo 17, que refiere a los derechos procesales y el artículo 45 De los derechos y garantías no enunciadas y que resultan inherentes a la personalidad humana. El artículo 17, entre otras cosas determina en su numeral 1) la presunción de inocencia y en su numeral 7) determina la comunicación previa y detallada de la imputación, así como a disponer de copias, medios y plazos indispensables para la preparación de su defensa en libre comunicación. Supuestos que no se consagraron, en tanto no se presumió inocencia sino que la condena estuvo planteada en el propio libelo acusatorio; entre la decisión de impulsar el juicio político en la Cámara de Diputados y el fallo de la Cámara de Senadores mediaron 36 horas. Además se desconocieron las garantías del debido proceso contenidas en el artículo 14° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en la Convención Interamericana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica). Ambas normas internacionales ratificadas por la República de Paraguay y al haber sido ratificadas por el Congreso del Paraguay integran el derecho positivo nacional del Paraguay.- 2) Ante lo contenido en el numeral anterior manifestamos nuestro respaldo al Gobierno Uruguayo respecto a lo resuelto en la Cumbre de Mendoza en lo relativo a la decisión tomada por los Presidentes de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y por nuestro Presidente, de suspender a la República de Paraguay del derecho a participar en los órganos del MERCOSUR y de las deliberaciones, al amparo de lo dispuesto por el Protocolo sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, conocido como Protocolo de Ushuaia I, en sus artículos 1°, 4°,5° y 6° ratificado por todos los países del MERCOSUR y en tanto tal incorporado por el artículo 8° al Tratado de Asunción. Respaldando a su vez lo resuelto respecto a garantizar la continuidad de los proyectos relativos a Paraguay en el Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), limitando las medidas al plano de lo político.- 3) Asimismo recordamos la decisión de UNASUR donde 'condena enérgicamente la ruptura del orden democrático en la República del Paraguay, ejecutado mediante un procedimiento sumarísimo que evidenció una clara violación del derecho al debido proceso y en consecuencia, de las mínimas garantías para su adecuada defensa'.- 4) Con relación al ingreso de la República Bolivariana de Venezuela, apoyar lo actuado en la reunión de Cancilleres en la que Uruguay observó la oportunidad para habilitar dicha decisión y respaldar la decisión tomada finalmente por los Presidentes del MERCOSUR de convocar a una reunión especial a los fines de la admisión oficial de la República Bolivariana de Venezuela al MERCO-

SUR para el 31 de julio de 2012.- Montevideo, 4 de julio de 2012".

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

29.- Levantamiento de la sesión.

SEÑORA CÁCERES.- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 22 y 56)

Dr. JORGE ORRICO

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes